

AÑO DE 1973

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CIENT folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

HIGUERA DE VARGAS a veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y tres

 Secretario
[Handwritten signature]

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIENT hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en HIGUERA DE VARGAS a veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y tres

V.º B.º
El Alcalde
[Handwritten signature]


Grupo I núm. 66-A



Sr. S. Asintentes -
 Del alcalde
 Sr. Gonzalo Morera
 Concejales -
 Sr. Gonzalo Lero
 Sr. Solís Martín
 Sr. Albano Peres
 Sr. Benigno Martín
 Sr. Anita Fernández
 Sr. Laro Loran
 Sr. Sanchez Labolaga
 Sr. Mejias Ferrate
 Secretaris
 Sr. Barreto Hdez.

Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 27 de marzo de 1953

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y seis horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Aneliano Fournier Lopera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que más abajo se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario, dió lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes: **BASE DEL ACTUAL SECRETARIO Y MOCION DEL SR. ALCALDE A FIN DE QUE SIGA DESEMPEÑANDO LA SECRETARIA EN RÉGIMEN DE ACUMULACION.**

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Secretario de la Corporación Don Carlos Barreto Hernández ha sido nombrado definitivamente Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, por orden del Ministerio de la Gobernación del día 2 del actual mes de marzo, publicada en el B.O. del Estado nº 60 del 10 del mismo mes, debiendo tomar posesión en el pleno de una mesa a partir de la esperada fecha de publicación.

En vista de ello el Sr. Alcalde, expone al pleno la conveniencia de que una vez haya cesado como secretario el Sr. Barreto Hernández le sea acumulada esta Secretaría.

El Ayuntamiento estimando que el asunto propuesto concuerda con el Art. 202, y del vigente Reglamento de Funcionarios y Empleados de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1953, teniendo en cuenta la probada aptitud moral y profesional del expresado funcionario y la necesidad y urgencia de un servicio, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de Sr. Alcalde, constituyendo este acuerdo base de informe ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El Sr. Alcalde da cuenta de las obras de abastecimiento de aguas, informando en primer lugar de las que forman el "Proyecto de Alumbramientos y Fuentes", haciendo saber que hasta la fecha han sido suministradas a este Ayuntamiento CINCO certificaciones de obras, por importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS 3.812.647. lo que supone cerca de las 4/5 partes del total de la subvención. Hace constar que en cada una de ellas dio ordenes para el pago de la aportación Municipal, estando por tanto la Corporación al corriente de sus obligaciones.

En cuanto a las obras "Distribución y Saneamientos 1.ª Fase" informa que su proyecto de presupuesto no ha sido objeto de reclamación alguna y ha sido enviado al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

IMPLANTACION EN EL MUNICIPIO DE LA TOTALIDAD DE LOS CURSOS DE EDUCACION GENERAL BASICA. APORTACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y HABILITACION PROVISIONAL DE ESTOS EN SU CASO.-

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario de lectura a un escrito del Sr. Director del Grupo Escolar "N.ª Señora de Loreto" en el que despues de resaltar que el curso escolar es de 500 alumnos aproximadamente, dice que con el fin de poder instalar los cursos 7.º y 8.º de la Educación General Básica, sería preciso que el Ayuntamiento lo solicitara de la Inspección Provincial. apreciando los terrenos necesarios para la construcción de estas aulas y, provisionalmente los locales adecuados, teniendo en cuenta que en el primer año solo habían faltado dos aulas.

Despues de considerar el Ayuntamiento habiendo en cuenta de los fines pretendidos, acuerda por unanimidad la expresada petición y los ofrecimientos requeridos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veinte y tres horas, y firman todos los señores concejales de que certifico.

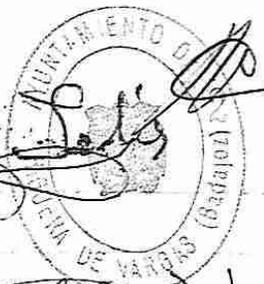
Acordado

Salvador

Esteban Sánchez

Vázquez

José Mejías



Fernán Cabre

- Señores asistentes =
- Alcalde -
- Sr. Gonzáles Morera
 - Concejales
 - Sr. Gonzáles Lero
 - Sr. Solís Martín
 - Sr. Ardila Fernández
 - Sr. Reviriego Martín
 - Sr. Gonzales Moreno
 - Sr. Sánchez Labalgante
 - Sr. Caro Dorcas
 - Sr. Mejías Gonzales
 - Secretario actual.
 - Sr. Pascual Gil

En la villa de Higuera de Vargas, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Aneliano Pascual Morera y con la asistencia del Auxiliar Administrativo D. Antonio Pascual G. e, en funciones de Secretario, se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales convocados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por S. S.º, el Secretario, da su orden diaria lectiva al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria, pasando acto seguido a los asuntos que figuraban en el orden del día, y que fueron los siguientes:

ACUMULACION DE LA SECRETARIA CON LA DE VILLANUEVA DEL FRESNO

De orden del Sr. Alcalde, el Secretario, dio lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el cual nombra al Secretario de Villanueva del Fresno, Don Carlos Barreto Hernández, para que, con carácter de acumulado, entrase la secretaría vacante a este Ayuntamiento, fijándose los días martes y viernes de cada semana los que deberá venir a esta localidad, remunerándose dichos servicios en el 60 por 100 del sueldo base y retribución complementaria en que está dotada dicha plaza.

La Corporación no encontrando inconveniente y tras deliberar, acuerda por unanimidad acceder a dicha solicitud.

ALQUILER DE LA CASA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SITA EN CALLE QUEIPO DE LLANO NUMERO 26.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, fue informado al Pleno que al quedar vacante la casa que este Ayuntamiento posee en la calle Queipo de Llano, 26, la cual había estado habitada por el anterior Secretario había sido solicitado el arrendamiento por la Maestra Nacional Doña Pilar Forcia Dominguez.

El Ayuntamiento, no encontrando ningún inconveniente



y tras deliberar, acordada por unanimidad, acceder al arrendamiento de dicha finca en el precio de SETECIENTAS PESETAS mensuales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, y firman todos los señores - ayntentes conunigo el secretario de que certifica:

~~Alcalde~~ ~~Alcalde~~ ~~Alcalde~~ ~~Alcalde~~
~~José González~~ ~~José~~ ~~José~~ ~~José~~
~~Francisco Salas~~ ~~José Mejías~~ ~~José~~ ~~José~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 23 Agosto de 1973

- Señores Ayntentes
- Alcalde - Presidente
- Sr. González Morena
- Concejales
- Sr. González Carro
- Sr. Solís Martín
- Sr. Reviriego Martín
- Sr. Ardila Fernández
- Sr. Caro Dozamo
- Sr. González Moreno
- Sr. Sauchés Cabalgante
- Sr. Mejías González
- Secretario
- Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintitres de agosto de mil novecientos setenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano González Morena y con la asistencia del secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales aucto- don al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados. Declarado abierto el acto, el Sr. Alcalde, de su orden el secretario dio lectura al acta del borrador de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria para dar el acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

= CUENTAS MUNICIPALES =

Se remite al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario para 1.973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores ayntentes, tras deliberar la corporación acordó por unanimidad -



aprobada en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Se remete al pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplidos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad conprobada en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde. Presidente, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Isidro González, Francisco Solís, José Mejías, and others.]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 27-Septiembre de 1973

- Señores asistentes
- Alcalde. Presidente
- González Mosera
- Concejales
- González Loro
- Solís Martín
- Reiniego Martín
- Arzola Fernández
- Loro Loro
- González Moreno
- Sánchez Labalgañete
- Mejías González

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano González Mosera, y con la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario de un orden, dio lectura al borrador del acta de la reunión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, para cuyo acto se requirieron a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los -

INSTANCIAS DE DON FRANCISCO MARIN VERA Y DE DON JUAN LARIOS

CASTILLO.

Se da lectura de las mencionadas instancias en las que se solicita autorización Municipal para efectuar acometidas a la red general de Saneamiento en la calle José Salguero. Sometido el asunto a deliberación y teniendo en cuenta la legalidad y firmeza de las actuales pavimentación y alcantarillado de dicha calle y la proximidad de las obras de distribución de aguas a domicilio, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1º Las acometidas habrán de realizarse al ramal que comunica la arteria general con la alcantarilla más próxima y por debajo del adoquinado.

2º En garantía del buen uso de esta autorización se depositará en este Ayuntamiento la cantidad que a tal fin fije el maestro de obras designado por el Sr. Alcalde.

3º.- Las interferencias y perturbaciones que las obras de distribución de aguas causen en las que se perturban, lo serán a riesgo y ventura de los solicitantes.

INSTANCIA DE DON JULIO TORRADO TORRADO

Leída la precedente instancia y habida cuenta de la fecha de su presentación y la formación y liquidación del presupuesto a que se refiere, se acuerda por unanimidad declarar la fuera de plazo, sin perjuicio de que para el actual ejercicio se proceda a efectuar la corrección de fondos que se implica.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintinueve horas y firmadas todas las señas asistentes conigo el secretario de que certifico.

Francisco Solís
Eduardo Sánchez
José González
José Mejías
Ramon Cora



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 21- Octubre de 1973

- Señores asistentes =
- Sr. González Morera
- Sr. González Lirio
- Sr. Solís Martín
- Sr. Reviriego Martín
- Sr. Albano Pérez
- Sr. Ardila Fernández
- Sr. González Moreno
- Sr. Cano Romano
- Sr. Sánchez Cabalgante
- Sr. Mejías González
- Secretario =
- Barreto Hernández

En Higuera de Vargas, a las 19 horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aureliano González Morera se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentados al momento.

Abierta la sesión y aprobados el acta anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144-973 de 17 de Agosto convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la corporación.

Se leido el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores donde se indica cuáles son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que en su caso hayan producido producirse según el art. 40 del Reglamento, y en su caso, del art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

DON SANCHO ALBANO PEREZ

DON VICTOR ARDILA FERNANDEZ

GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

DON RAMON CARO LOZANO

DON ISIDRO GONZALEZ MORENO

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y

PROFESIONALES

DON FRANCISCO SOLIS MARTIN

DON ELADIO SANCHEZ CABALGANTE

y des pues de acordar que se emitirá certificación de esta sesión al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal

del curso electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

~~Acordado~~
~~Francisco Solís~~
~~Isidro González~~
~~José Mejías~~
~~Francisco Caro~~
~~Elechi Jiménez~~

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día 16- Noviembre 1973

Señores asistentes.

Alcalde - Presidente

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo

Sr. González Morera del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y

concejales

Sr. González Caro

Sr. Ardila Fernández

Sr. González Morera

Sr. Sánchez Cabalgante

Sr. Caro Lorenzo

Sr. Albano Pérez

Sr. Mejías González

Secretario

Sr. Barreto Hernández

González Morera y con la asistencia del secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el secretario, di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS.-

Por orden del Sr. Alcalde, yo el secretario di lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la suplementación de crédito que se detalla a continuación

CREDITOS DISPONIBLES

DEL sobrante de la liquidación del último ejercicio, no dispuesto hasta la fecha 96.547.

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

2.1102 Material de Oficinas 27.000

2.1104 Anuncios y suscripciones 1.500





2,1112	Alquileres Alcañal - Voz pública	
2,1205	Deposito de Detenidos	
2,1405	Festejos Tradicionales	10.000 "
2,1504	Alumbrado público extra 1º septiembre	7.000 "
2,1505	Vías públicas	4.600 "
3,1106	Asistencia médico-farmacéutica penitenciaria	28.823 "
4,1201	Intereses y comisiones B. Crédito Local España.	3.568 "
7,1103	Anticipos reintegrables Socorro de Lactancias	1.200 "
<u>SUMA TOTAL IGUAL AL ANTERIOR</u>		<u>96.547 "</u>

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando lo previsto en los arts. 691 de la Ley de Régimen Local, 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales y 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el art. 303 de la ya expresada Ley de Régimen Local que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde da cuenta de encontrarse derivada la limpieza del edificio consistorial. A la vista de lo expuesto y considerada la escasa cuantía económica y la urgencia del Servicio, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a contratar directamente la ejecución de los referidos servicios dentro de los límites que fijan el apartado 7 del Art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local.

INFORME SOBRE CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION.

Se da lectura íntegra al mencionado informe, enviada por la Dirección General de Administración Local, y tras detenido (informe) digo, examen del mismo se acuerda por unanimidad: aceptar el informe y, en consecuencia, aprobar la plantilla que detalla con carácter provisional y a resultas del virado reglamentario del expuesto Centro Directivo.

APLICACION DEL SOBRIANTE DE RECARGO DE ELECTRIFICACION.

Se da lectura a escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad en el que comunica a esta Corporación que existe un sobrante de veintidos mil ochocientos setenta y dos pes.

procedentes del extinguido recargo de electrificación y que ha de invertirse necesariamente en obras de mejoras de las instalaciones de alumbrado público. Después de considerar detenidamente el asunto, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde; consistente en mejorar la instalación del centro de la población y si resultara insuficiente la mencionada cantidad incrementarla en lo necesario

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente y firman todos conmigo, el Secretario de que certifico

Isidro Gonzales
Isidro Gonzales

Esteban
Esteban

Señores
Señores

Pedro Carrizosa
Pedro Carrizosa

Se
Se

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 18-Diciembre 1973

Señores asistentes

= Alcalde =

Sr. Gonzalez Morera

= Concejales =

Sr. Gonzalez Caro

Sr. Quiriego Martín

Sr. Albaus Pérez

Sr. Solís Martín

Sr. Ardila Fernández

Sr. Sanchez Labalgante

Sr. Coro Soriano

Sr. Gonzalez Morera

Sr. Mejias Gonzalez

Secretario

Sr. Barreto Hernandez

En la villa de Higuera de Vargas, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ametiano Pamiela Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, yo el Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y sin enmiendas, y acto seguido se pasó a tratar los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

OBRAS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DENTRO DEL PLAN 1.974-75 DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta que el plan 1.974-75 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, no incluye obras algunas a realizar en el Municipio. Destaca la necesidad de la continuación de las obras de saneamiento y distribución de las aguas actualmente en ejecución

= Secretarios =

Fr. Basilio Hernández

5

Antes de pasar a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día se acuerda por aclamación unánime de la totalidad de los asistentes, hacer constar en acta el sentimiento profundo de la Corporación por el atentado criminal del que fue víctima el Presidente del Gobierno Excmo. Sr. Capitán General Don Luis Carrero Blanco, ratificando así la expresión que se comunicó telegráficamente a S.E. el jefe del Estado, S.A. El Príncipe de España, Excmo. Sr. Presidente Interino del Gobierno y Excmo. Sr. Vinda de Carrero Blanco seguidamente se consideraron los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

- PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1.974 -

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del padron de Familias Pobres con derecho a recibir asistencia gratis médica - farmacéutica, durante el próximo año de 1.974, y resultando que su tramitación se conforma a la legislación vigente, habiendo intervenido en su tramitación lo que establece el Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953, y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las listas de Beneficencia y que se envíen copias a los facultativos correspondientes.

- DONACION DE UN COCHE FUNEBRE -

El Sr. Alcalde expone la dificultad de toda conocida por otra parte, que implica la conducción de cadáveres al Cementerio, al carecer en la actualidad de vehículo adecuado, recordando el interés del Ayuntamiento en la solución del problema; por ello le es grato comunicar a la Corporación que el Sr. Cura Parroco, Don Modesto González Laraga ha ofrecido hacer donación de un automóvil preparado a tal fin.

Sometido el asunto a consideración de los señores Concejales tras deliberar detenidamente, teniendo en cuenta la adquisición propuesta lo es a título lucrativo y exenta de cualquier condición se acuerda por unanimidad:

1.º - Aceptar la donación

2.º - Expresar el agradecimiento de la Entidad al generoso donante

3.º - Autorizar al Sr. Alcalde a realizar las actuaciones conducentes



a tal fin.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veinte horas y firman todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aureliano
José Mejías
José Mejías

Eladio Sordo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día 27- Diciembre de 1.973

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Aureliano González Morera

Concejales

D. Manuel González Caro

D. Adolfo Reviriego Martín

D. Santos Albano Pérez

D. Víctor Arzola Fernández

D. Eladio Sordo

D. José Mejías González

Intervención en

virtutaria los Srs.

D. Francisco Solís Martín

D. Ramón Caro

D. Ticio Pomaral

- Secretario -

D. Carlos Barreto Hernández

En Higuera de Vargas a las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.974; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el interino Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra a los artículos de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y todos fueron encontrados ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, de acuerdo por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresara el siguiente resumen por capítulos:

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]
(Sigue)

CONCEPTOS		CONSIGNACIÓN
CAPITU- LOS		PESETAS
	<u>= PRESUPUESTO DE GASTOS =</u>	
I	Personal Activo	1.099.460
II	Material y diversos	579.784
III	Clases Pasivas	74.690
IV	Deuda	124.686
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	30.744
VI	Extraordinarios y de Capital	5.069
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	16.900
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>1.931.933</u>
	<u>= PRESUPUESTO DE INGRESOS =</u>	
I	Impuestos directos	199.071
II	Impuestos Indirectos	52.950
III	Tasas y otros Ingresos	283.638
IV	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	1.335.049
V	Ingresos Patrimoniales	53.225
VI	Extraordinarios y de Capital	—
VII	Eventuales e Imprevistos	7.400
	<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>1.931.933</u>
	<u>= RESUMEN =</u>	
	Importan los Gastos	1.931.933
	Importan los Ingresos	1.931.933

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado - previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores ayuntables, comoigo el Secretario de



certificado
José María Fernández
José María Fernández
José María Fernández
José María Fernández

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 3 Febrero de 1974



=Señores Aíntentes=

-Alcalde - Presidente -

Sr. González Morera

Boncejales que continúan

Sr. González Caro

Sr. Reviriego Martín

Sr. Méjias González

Concejales que cesan

Sr. Solís Martín

Sr. Albano Pérez

Sr. Saucha Cabalgañte

Sr. Brésila Fernández

Sr. Lino Llorano

Sr. González Moreno

Concejales de Nueva

Designación

Sr. Adame Becerra

Sr. Garrancho Meiriño

Sr. Vera Moreno

Sr. Cabalgañte Perera

Sr. González Morera

Sr. Marín Vera

Secretario en Funciones

Sr. Pascual Gil

En Higuera de Vargas, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las diez treinta horas, se reunieron en el Salón de Actos, capitular de las Casas Comitoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Aneliano González Morera y con la asistencia del infrascrito Secretario en funciones, los señores concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con el objeto de proceder en la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales últimamente celebradas. Es abierto el acto por el Sr. Presidente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionado especialmente con esta reunión que ha de constar de dos partes.

PRIMERA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leído que se fué, se aprueba por unanimidad de los señores concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

SEGUNDA: CONSTITUCION:

Se dió lectura de los nombres de los señores concejales producidos por los electos por los tres grupos de la ley, según resulta de las respectivas credenciales a saber:

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA

DON PRIMITIVO ADAME BÉCERRA, por 599 votos

DON JUAN JOSE GARRANCHO MEIRIÑO " 469 "

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

DON JUAN JOSE VERA MORENO, por 15 votos

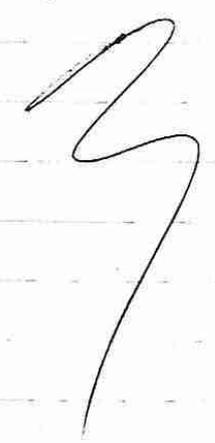
DON EDUARDO CABALGANTE PÉRERA " 8 "

TERCER GRUPO: REPRESENTACION DE ENTIDADES, (por)

DON ARTURO GONZÁLEZ MORERA, por 6 votos

DON FRANCISCO MARÍN VERA " 4 "

El Sr. Alcalde toma fragmento a continuación a los concejales electos uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian; "Juro servir a España, con absoluta lealtad, al jefe del Estado estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y servir leyes fundamentales del Reino



posiendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que le sido designado"; siendo contestadas por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo haceis Dios y España os lo premiará y si no os lo demande".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando sin falta legal todos ellos.

Siendo el número legal de concejales de este Ayuntamiento el de nueve y poseídos sin falta nueve, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente, con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uno de las facultades que le están conferidas, había designado para la tenencia de la Alcaldía a los concejales siguientes:

1º DON MANUEL GONZALEZ CARO, DELEGADO DE CEMENTERIOS

2º DO EDUARDO CABALGANTE PERERA " " MATADEROS

A continuación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 al 94 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde estableció las comisiones informativas siguientes:

COMISION DE HACIENDA } D. ADOLFO REVIRIEGO MARTIN
D. ARTURO GONZALEZ MORERA

COMISION DE PABLO } D. JOSE GONZALEZ MEJIAS
D. JUANJOSE VERA MORENO

COMISION DE OBRAS } D. PRIMITIVO ADAME BECERRA
D. JUANJOSE GARRANCHO HEIRINO

Tambien quedó constituida la Junta Municipal de Reclutamiento constituida por los señores concejales: Don Manuel González Caro, Don Francisco Marín Vera y Don Arturo González Herrera.

Designó como concejal Delegado de Enseñanza a Don Francisco Marín Vera.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él la Comisión Municipal Permanente, constituida por el Alcalde y los dos



tenientes de Alcalde. A los seguidos se acordó el siguiente Reglamento de sesiones:

Ayuntamiento Pleno: una cada trimestre el día veinte del último mes del trimestre a las diez y nueve horas.

Comisión M. Permanente: una cada semana el viernes a las diez y nueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once treinta horas.

~~Secretario~~ ~~Francisco José Elorrio~~ ~~Antonio Lallana~~
~~Juan~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~
~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~

Isidro González

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 3 de Marzo de 1.974

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

Sr. González Morera

Concejales

Sr. González Larro

Sr. Cabalzaute Perera

Sr. Reviriego Martini

Sr. Mejías González

Sr. Adams Becerra

Sr. Gaspar de Meirino

Sr. Vera Moreno

Sr. González Morera (A)

Sr. Vera Mainu

= Secretario =

Sr. Barreto Hernandez

En la Casa Consistorial de esta villa, siendo las diez horas del Domingo tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en sesión extraordinaria, en primera convocatoria los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON AURELIANO GONZALEZ MORERA, y asistido de mi el Secretario de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la presidencia y conseridos el motivo de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de COMPROVISARIO entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de DIPUTADOS PROVINCIALES, lo que debe realizarse en forma secreta y por papeletas; se exponen estos entre los miembros presentes advertiéndoles que deben señalar claramente UNO de los nombres figurados en las papeletas de referencia, previamente aquél que elijan para que actúe de COMPROVISARIO, entendiéndose, que en el supuesto de que al verificar el escrutinio apareciera alguna papeleta sin nombre expresamente señalado, la votación se entenderá efectuada a favor del figurado en primer lugar de la relación.

Y depositados que fueron en la urna las papeletas correspondientes, se procede por la Presidencia al escrutinio, quedando

el siguiente resultado:

NUMERO DE VOTANTES: NUEVE

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE HAN OBTENIDO SUPRACIO:

DON AURELIANO GONZALEZ MORERA, Alcalde-Presidente	CUATRO	votos
DON MANUEL GONZALEZ CARO, 1º Tte. Alcalde -	TRES	"
DON PRIMITIVO ADAME BECERRA, Concejal	UN	"
DON EDUARDO CABALGANTE PERERA, 2º Tte. Alcalde.	UN	"

En consecuencia se proclama COMPAROMISARIO a DON AURELIANO GONZALEZ MORERA, que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente; en tal virtud no produce incidencias de clase alguna.

Y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la reunion, acta, que leida y firmada seguidamente por los miembros de la Corporacion con el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, siendo las once horas, como Secretario certifico.

Secretarios: *[Signature]*

 Sr. Adame *[Signature]*

 Sr. Mejias *[Signature]*

 Sr. Vera *[Signature]*

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EN EL DIA 20 DE MARZO DE 1974.-

- Señores Asistentes
- =Alcalde-Presidente=
- Sr. Gonzalez Morera
- =Concejales=
- Sr. Gonzalez Caro
- Sr. Cabalgante Perera
- Sr. Reviriego Martin
- Sr. Adame Becerra
- Sr. Mejias Gonzalez
- Sr. Garrancho Meirino
- Sr. Vera Moreno
- Sr. Gonzalez Morera
- Sr. Maria Vera
- Secretario
- Sr. Barroto Hernandez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte treinta horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde José Aureliano Gonzalez Morera y con la asistencia del Secretario, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habrán sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para cuyo acto requiridos de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ANULACION PARCIAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Al Sr. Alcalde da cuenta que las obras "Resto del Proyecto de alumbrado"

miento y fuentas" no han podido acourar a la totalidad de los contribuyentes relacionados en el expediente de contribuciones especiales formadas al efecto; por ello procede exigirles solamente a aquellos que han experimentado el beneficio de las expresadas obras y que rodean los vecinos de las calles Avenida de Taliga Patona y Navas.

Tramitado el asunto a deliberación, se adopta por unanimidad acuerdo conforme a lo propuesto:-

DISTRIBUCION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA: DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO 1ª FASE.-

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por obras "Distribución y Saneamiento 1ª Fase" según presupuestos, relaciones bases de reparto cantidad a repartir y cuotas individuales, de contribuyentes, se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras "Distribución y Saneamiento 1ª Fase", con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y bases de reparto, según presupuestos, por un importe total de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, y cantidad a repartir de TRESCIENTAS MIL, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiezan en Serafina Chaves Toranzo y Hnas y termina en Doña María Josefa Gil Ramos, a los cuales les corresponden respectivamente unas cuotas de dos mil cuatrocientas veintidós pesetas y tres mil ciento veintidós pesetas.

2º) Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el B.O. de la Provincia.

APLICACION A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL NUEVO REGIMEN DE RETRIBUCIONES:-

Visto el expediente tramitado para el recálculo, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y vista la certificación de existencia de consignación suficiente en la partida 1,18, dado

en la clase 8ª a tenor del Art. 2º de la Orden de 23 de Octubre de 1973 se adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º) Aprobador en todas sus partes lo propuesto por los conceptos y cuantías que a continuación se detallan:

a) Establecer con carácter general que las cuantías que se concedan no van dentro de los límites que no precisaran autorización expresa de la Dirección General de Administración Local.

b) En aplicación del acuerdo anterior se establecen los siguientes complementos:

1.- Fijación del valor punto; el indicado en la norma 4ª, 1 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973 o sea 2.250 pts. mensuales.

2.- Puesto de Trabajo con complemento de destino por especial - responsabilidad. Solo corresponde al Secretario de acuerdo con la norma 2ª de la citada disposición; suel 14, y número de puntos 1,8 o sea 4.050 pts mensuales. En la actualidad cause de aplicación por estar revisada la plaza en régimen acumulado.

3.- Complemento de dedicación especial - Prolongación de jornada:

SECRETARIO: Por desempeño de funciones interiores, 20 horas mensuales, a 115 pts = 2.300

AUXILIAR: D. Juan José Rodrigo Torrado. Por dedicación habitual superior al horario establecido y desempeño de funciones de depositaria, 50 horas mensuales a 54 pts = 2.300 pts.

AUXILIAR: D. Antonio Pascual Gil. Por dedicación superior al horario establecido, 32 horas mensuales a 54 pts = 1.188

GUARDIA MUNICIPAL: Don Ramón Salguero Torrado; Por dedicación habitual superior al horario establecido y ejercicio del Servicio de Recaudación, 50 horas mensuales a 44 pts, 2.200 pts

GUARDIA MUNICIPAL: En la actualidad vacante. Por dedicación habitual superior al horario establecido, 35 horas mensuales a 44 pts = 1.540 pts.

ALGUACIL: D. Manuel Aguilera Leal. Por dedicación habitual superior al horario establecido, 35 horas mensuales a 44 pts = 1.540 pts

4.- Incentivo de carácter transitorio. - De conformidad con la norma 14 de la repetida Orden Ministerial, sea el que resulte de aplicar al sueldo inicial un módulo de 0'45 en base a la clase 8ª asignada a esta Corporación. Se exceptúa la Secretaría



na, mientras continúe servida en régimen de acumulación.

5.- Complementos familiares.- Los establecidos en las normas 15, 16 y 17 de la propia orden Ministerial.

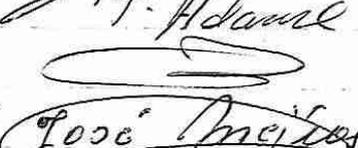
6.- No son de aplicación otros tipos de complementos.

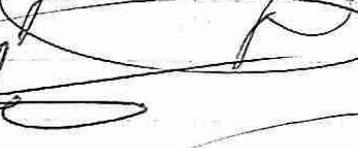
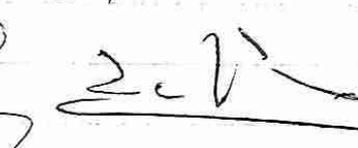
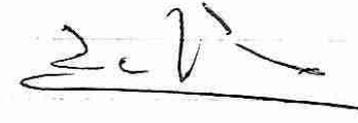
2º) Efectuar el presente acuerdo para conocimiento de la Dirección General de Administración Local a través del Servicio de Inspección y Anuncios de las Corporaciones Locales.

3º) Una vez efectuado el trámite anterior, se ratifiquen estos complementos a los respectivos funcionarios, con efectos de 1º de Julio de 1.973 practicándose para ello las liquidaciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del señor Alcalde-Presidente a los veintidos horas, y la firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en el día 20 de junio de 1974.
Señores asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día -
alcalde - Presidente veinte de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Bajo la presidencia
Sr. González Morena del Sr. Alcalde, Don Ametiano González Morena y con la asistencia del
Concejales Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
Sr. González Larro los señores concejales que integran el Pleno, a fin de celebrar sesión
Sr. Cabalgaute Perera ordinaria para la que previamente habían sido convocados.
Sr. Renuigo Martín Declarada abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario, de su
Sr. Mejías González orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el
Sr. González Morena (A) cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en votación
Sr. Adame Becerra ordinaria.

Sr. González Meirino Acto seguido se procedió al estudio y consideración de los asuntos que
Sr. Vera Morena figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

Sr. Meim Vera 1º ESTADO DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A DOMICILIO Y SANEAMIENTO

- Secretario - Se Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones ultimamente realizadas
Sr. Barreto Hernández a fin de acelerar la puesta en funcionamiento del abastecimiento
comunitario de las aguas, teniendo en consideración la extrema
escasez de agua que puede presentarse en los próximos meses
a consecuencia de la falta de suficientes lluvias invernales.
Se han presentado algunas dificultades en las obras y en general
de la instalación eléctrica, pero estima que, después de su última
visita a los técnicos encargados de la dirección de aquellas, serán
prontamente eludidas.

Por otra parte, expresa, abundando en las dificultades de abaste-
cimiento expresadas y dado que las obras contratadas solo se extien-
den a una parte de la población, sería muy conveniente instala-
lar al final de las zonas servidas, unas fuentes públicas con
carácter provisional hasta tanto se extiendan las conducciones a
la totalidad de la Población.

En cuanto a las obras a realizar en el próximo bienio, como
ya hizo saber en la sesión de 18 de Diciembre próximo pasado, no
habían sido incluidas en el Plan 1.974-75 de la Comisión
Provincial de Servicios Técnicos, pero tiene noticias, aunque no se ha
recibido conformidad oficial, de que se incluiría su repercusión
al Proyecto General de Abastecimiento y Saneamiento por importe

de 100 MILLONES DE PTS. con aportación Municipal del 50%, y a



realizar en el Plan de Cooperación Provincial.

Dados por entender, se acuerda por unanimidad en lo referente a la construcción de fuentes públicas aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Al no haber ruegos ni preguntas, se levanta la sesión de orden del Sr. alcalde, a las veintidós horas, y firman todos como sigue el Secretario, que certifica.

Handwritten signatures of the attendees, including the Secretary and various council members.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Julio 1974.

- Señores asistentes -

- Alcalde
- Sr. González Morera
- Concejales -
- Sr. González Caro
- Sr. Cabalgante Perra
- Sr. Reviriego Martín
- Sr. Mejías González
- Sr. Adame Becerra
- Sr. González Morera
- Sr. Vera Moreno
- Sr. Gonzalo Meirino
- Sr. Main Vera
- Secretario

En la villa de Higuera de Vargas siendo las veintidós horas del cinco de Julio de mil novecientos setenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano González Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que mas abajo se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.973

Seguidamente el Sr. S. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.973, en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su versión.

b) Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva compete al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo deberán elevarse las cuentas.

2º) APROBACION DE LA CUENTA DE ADMON. DEL PATRIMONIO

Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.973, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el Art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

3º) GASTOS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de la puesta en funcionamiento de las bombas de impulsión para el abastecimiento de agua potable es preciso hacer frente a los gastos que se pone. Por un lado, para atender a la ~~puesta~~ ^{puesta} en marcha y vigilancia de los motores y ps



sta para el pago de la energía eléctrica consumida y gastos menores como los de elocación y otros impuestos. Destaca que en la implementación de créditos que a continuación se trata, van incluidos, pero que es preciso contratar los servicios de atención de motores ya indicados y entiende que, con carácter provisional y hasta tanto se formalice el Servicio de Abastecimiento domiciliario de Aguas, es conveniente encomendarlos al encargado de los de Taliga, considerando la proximidad de las instalaciones y la experiencia de dicho Sr. Tras la oportuna deliberación, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que determine y lleve a cabo lo que estime más conveniente.

④ EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la implementación de créditos, cuyo detalle es el que sigue:

CREDITOS DISPONIBLES

De las 1.515.306 de Ptas. imperant de la liquidación del Ejercicio de 1.973 disponible en la federa - - - - - 549.605 Ptas

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

1.1504-Obras y Servicios: Personal contratado - - - -	30.000
1.1800-Para atender a los mayores gastos de la aplicación de las retribuciones complementarias - - - -	10.043
1.2106-Anticipo médico farmacéutico a Funcionarios - - -	25.000
<u>Importa capítulo I</u>	
2.1102-Material de oficinas - - - - -	65.000
2.1104-Anuncios y inscripciones - - - - -	5.000
2.1105-Edificios y Dependencias - - - - -	75.000
2.1107-Contribuciones e impuestos - - - - -	56
2.1404-Isenelas - - - - -	60.000
2.1405-Festejos - - - - -	20.000
2.1501-Abastecimiento de Aguas - - - - -	30.000
2.1504-Alumbrado Público - - - - -	200.000
2.1507-Mataderos - - - - -	25.000
<u>Importa capítulo II</u>	
	480.000 Ptas

---//

4,1201.- Intereses de Préstamos	6 pts
	<u>Importa capítulo IV</u> 6 pts
7,1203.- Gastos de lectancias	4.500
	<u>Importa capítulo VII</u> 4.500 pts
<u>TOTAL IGUAL AL ANTERIOR</u>	
	549.605 pts

Enterados los señores asistentes de dicho informe, y considerando lo previsto en los artículos 193 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

⑤ Previa aclaración de urgencia acordada por unanimidad, se para al estudio y deliberación del asunto, no figurado en el orden del día el siguiente:

ESTABLECIMIENTO DE LINEA REGULAR DE AUTOBUSES DE CÁCERES-NUEVA

El Sr. Alcalde expone que este asunto ha sido tratado por el Consejo Local del Movimiento y del acuerdo adoptado por éste, se da lectura: Se trata de instar a las autoridades Provinciales a propuesta del Sr. Alcalde y jefe local del Movimiento de Oliva de la Frontera, sea modificado el itinerario, en principio previsto en el tramo de Badajoz-La Albuera-Almendral-Borcartota-Valle de Matacueros - Jerez de los Caballeros - Frezuel de la Sierra - Cuembres de en Medio, estableciéndolo por Badajoz-Olivera-Alcondal-Higuera de Vargas-Zalimar-Oliva de la Frontera-Encimerola y la Nava.

Considerando que la variación propuesta se conseguiría con una zona actualmente mal servida, sin perjudicar a la otra, que cuenta con suficiente tráfico de autobuses circulando por análogo itinerario y que la población afectada en el número de kilómetros a recorrer son muy similares, se acuerda por unanimidad:

- a) aceptar la propuesta del Sr. Alcalde
- b) Exponer la pretensión acordada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

a las ventitis horas, de orden de la Presidencia, y firmen todos las uniones insitentes conuigo el Secretario de que entifica.

[Handwritten signatures and stamps, including names like 'Antonio Barrio', 'Jose Mejias', and 'Gonzalez Morera' with various circular stamps.]

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1974

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Sr. Gonzalez Morera
- = Concejales =
- Sr. Gonzalez Caro
- Sr. Labalgante Perera
- Sr. Adame Becerra
- Sr. Remigio Martin
- Sr. Mejias Gonzalez
- Sr. Vera Moreno
- Sr. Garrando Meirino
- Sr. Main Vera
- Sr. Gonzalez Morera (A)

En la villa de Miguera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta minutos del dia veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Amilcar Gonzalez Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria por la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di-lectiva íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas en sesión ordinaria, para cuyo acto requirido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

① - SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

El Sr. Alcalde, expone que en relación, con los gastos de Servicio por abastecimiento de aguas a domicilio, no estimes punto gravar el Presupuesto ordinario, siendo así que el beneficio solo lo reciben los vecinos que habitan las calles en que hasta ahora se han instalado. Por ello le parece muy conveniente que estos contribuyan al mantenimiento del Servicio en tanto se aprueben los tarifas definitivas.

- Secretario
- Sr. Barreto Hernandez

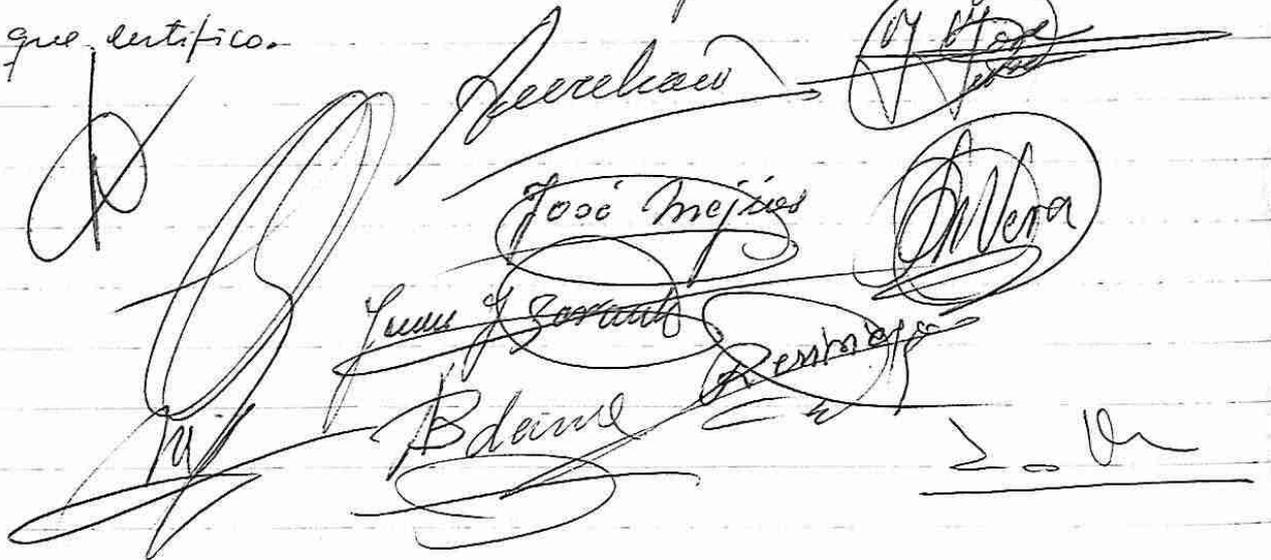
para establecer ésto, entiendo que deberían fijarse unos tipos similares a los corrientes en pueblos de la zona que hayan instalado ésto servicio.

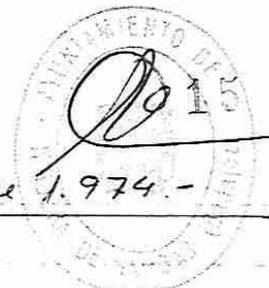
Cometido el asunto a deliberación, tras varias intervenciones, se acuerda por unanimidad establecer un precio de DIEZ PTS metro cúbico y un mínimo de CINCUENTA PTS MENSUALES, paga de dos veces dos meses.

② - CONTRATACION PARA LECTURA DE CONTADORES

Otra cuestión relacionada con la anterior, explica el Sr. Alcalde, es el funcionamiento de los contadores, su lectura y la facturación correspondiente. Hace observar la inexistencia en la localidad del personal preparado principalmente para asegurar un normal y continuo funcionamiento de los aparatos, por lo que estima conveniente contratar ésto servicio con entidades dedicadas a él.

Examinada detenidamente la cuestión, se acuerda por unanimidad proceder a la contratación indicada iniciando el estudio y la tramitación correspondiente y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós treinta, de orden de la Presidencia, y firman todos los señores concejales con el Secretario de que certifico.


The block contains several handwritten signatures. From top to bottom, they are: a signature on the left; a signature in the center; a signature labeled 'Secretario' on the right; a signature labeled 'José Mejías' in the center; a signature labeled 'Juan J. García' below it; a signature labeled 'Bdame' below that; and a signature labeled 'Mera' on the right. There are also some scribbles and a signature at the bottom right.



Reunion extraordinaria celebrada por el Pleno en el dia 27 de Septiembre de 1.974 -

- Señor asistente
- Alcalde-Presidente
- Sr. Gonzalez Morera
- Concejales
- Sr. Gonzalez Lerma
- Sr. Calzagute Perera
- Sr. Resiego Martin
- Sr. Alvarado Gonzalez
- Sr. Adame Becerra
- Sr. Vera Moreno
- Sr. Gamacho Merino
- S. Manis Vera
- Sr. Gonzalez Morera
- Secretario
- Sr. Barreto Hernandez

En la villa de Higuera de Vargas, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez y nueve Treinta y horas y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que mas abajo se relacionan, al objeto de celebrar reunion extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario di lectura integral al borrador del acta de la reunion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votacion ordinaria, para cuyo acto seguido al estudio y deliberacion de los asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueron los siguientes:

PRESUPUESTO Y FINANCIACION DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS 2ª SEPARATA, INCLUIDA EN EL PLAN BIENAL DE COOPERACION 1.974-1.975.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a la circunlar del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial de fecha 16 de Septiembre de 1.974, por la que se comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan Bienal de cooperacion, la obra de abastecimiento de Aguas, para cuya financiacion se padece una aportacion Municipal de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) equivalentes al 50 por 100 del Proyecto.

La Corporacion teniendo en cuenta el beneficio que supone esta obra para el Municipio, por lo que no deben demorarse los tramites para su consecucion, acuerda por unanimidad:

- 1º) Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporacion por la inclusion de esta obra.
- 2º) Prestar la plena conformidad a la ejecucion de la misma, apostando el Presupuesto cuya cuantia y aportacion Municipal se nos comunica, comprometiendose solamente a tener habilitado el credito necesario para satisfacer la aportacion municipal, el 25 por 100 previamente a la subasta, y el resto dentro del plazo de ejecucion de la obra conforme se produzcan las certificaciones de obras aprobadas y una vez se conozcan el detalle de dicho presupuesto.

3º) Que se inicie la tramitacion del oportuno expediente para

punto Extraordinario al objeto de habilitar los recursos para la financiación de esta obra.

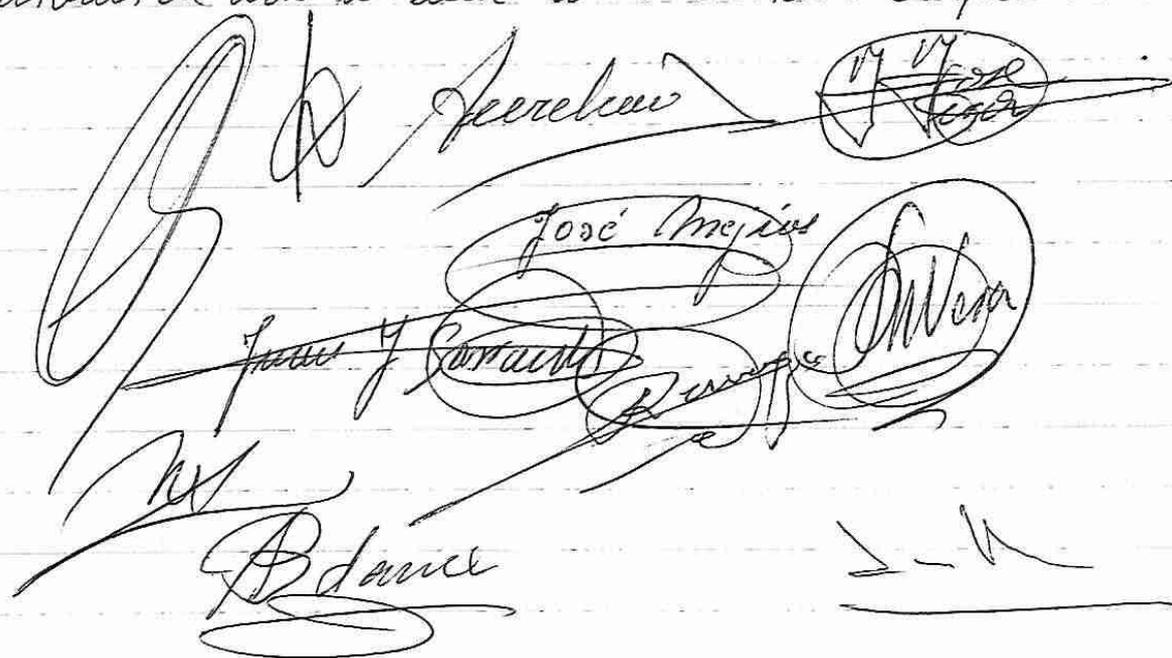
IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, 2ª SEPARATA.-

El Ayuntamiento, tras deliberar acuerda por unanimidad:

1º) Aprobó la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de las obras "Abastecimiento de Aguas, 2ª Separata".

2º) Aplicar para esta imposición las normas vigentes de la ordenanza Fiscal de contribuciones especiales, aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en resolución de 28 de Diciembre de 1951.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las veinte y tres horas y firman todos los asistentes al todo lo cual como Secretarios certifica.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left is a large, stylized signature. To its right is another signature with a circular stamp containing the number '17'. Below these are several more signatures, including one that clearly reads 'José Mejías'. There are also some circular stamps and scribbles scattered throughout the signature area.



Señora extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 15 de Noviembre de 1.974

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Gonzalez Morera

Concejales

Sr. Gonzalez Lano

Sr. Labalgaute Perera

Sr. Renuiego Martin

Sr. Mejias Gonsales

Sr. Adame Beerra

Sr. Vera Moreno

Sr. Gonzalo Meirino

Sr. Gonzalez Morera

Sr. Manin Vera

Secretario

Sr. Barreto Hernandez



En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Benigno Gonzalez Morera y con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que más abajo se relacionan al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia y el Secretario, de un orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, para cuyo acto requiridos al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

SUBVENCION PARA LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 10 del actual, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso e continuación la situación en que se encuentran los centros Universitarios de la Provincia y la ineludable obligación que a todos los habitantes de la misma inculca sostenida en tanto en cuanto el Estado, agobiado por muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el Art. 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Conceder una Subvención de CATORCE MIL SESENTA Y SEIS PESETAS (14.076)

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que se proceda a certificación del acuerdo para, si lo estima

conveniente, le puse en autorización y

(3°) Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite en su caso documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS NUM. 2

Por orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura integral al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se informa favorablemente la implementación de créditos cuyo detalle es el que sigue:

= CREDITOS DISPONIBLES =

De las 965.701 pts de superavit de la liquidación del ejercicio de 1973, disponibles en la fecha. 194.589 pts.

- PARTIDAS A SUPLEMENTAR -

CAPITULO PRIMERO

1,1104.- E.A.: Aumento del 15% de los haberes en aplicación del Decreto 2463/1974 de 19 de Agosto	11.728 pts
1,1105.- Subalternos: idem	4.410 "
1,1201.- Policía Municipal "	5.336 "
1,1201.- " " cumplimiento de Trienio (1-274)	294 "
1,2101.- Mutualidad N. de Admisión Local	10.379 "
<u>TOTAL CAPITULO I</u> 32.147 "	

CAPITULO SEGUNDO

2,1107.- Contribuciones e Impuestos	1.000 "
2,1202.- Policía Municipal: Uniformes	2.366 "
2,1404.- Escuelas:	5.000 "
2,1501.- Abastecimientos de Aguas	30.000 "
2,1504.- Alumbrado público	60.000 "
2,1505.- Vías públicas	50.000 "
<u>TOTAL CAPITULO II</u> 148.336 "	

CAPITULO QUINTO

5,5101.- Subvención Patronato Universidad Extramediana	14.076 "
<u>TOTAL CAPITULO V</u> 14.076 "	

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR 194.589 pts

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando de lo previsto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de -
- - - - - de las Locales, 69.1 de la Ley de Régimen local y 22 de la Ley



48/1.966 de 23 de junio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con el "quorum" que exige el Art. 303, de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo presupuesto por la Comisión de Hacienda.

DAR CUENTA DE LA 2ª SEPARATA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS

El Sr. Alcalde expresa que en el presupuesto para las obras mencionadas, aprobado por este Pleno en la última sesión celebrada, no hay posibilidad de determinarlas siendo la cuantía del Proyecto General superior a los NUEVE MILLONES de pesetas. Por ello conviene señalar las zonas de más urgente necesidad, pero que con estas indicaciones puedan los ingenieros autores del proyecto confeccionar la separata pertinente.

Después de debatido el asunto, teniendo a la vista el Plan General del Proyecto, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con los técnicos fije los tramos a realizar concediendo preferencia a los desagües terminales y a la concertación de las zonas servidas.

DAR CUENTA SOBRE CONTRATACIÓN DE EMPLEADO DE AGUAS

Explica el Sr. Alcalde, las gestiones realizadas a este fin y da lectura al informe emitido por el graduado Social D. Justo Pallero que detalla los hechos que ocasionaron al Ayuntamiento la contratación laboral de un empleado a media jornada. Igualmente explica a preguntas de los señores concejales - otras formas de posible ejecución del servicio.

Examinado detenidamente el asunto, se acuerda por unanimidad darse por enterados, ratificando la autorización concedida al Sr. Alcalde en sesión de cinco del pasado mes de junio.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No hubo ruego ni preguntas. Y por explicando sus asuntos de que tienen, se levanta la sesión de orden al Sr. Alcalde - Presidente a las veintidós horas, y firma todos los señores concejales de que certifico.

[Handwritten signatures and names]
Secretario
José Mejías
Juan J. Sureda
D. [illegible]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 20 Diciembre 1974.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas
 Sr. González Moreno del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.
 - Concejales - Bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Ameliano González
 Sr. González Lerro Moreno, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón
 Sr. Cabalgaute Perera de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al momento
 Sr. Benigno Martín se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que
 Sr. Mejías González previamente habían sido convocados.
 Sr. Adame Becerra Declarado abierto el acto por la presidencia, y el Secretario, de un
 Sr. Vera Moreno orden, de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el
 Sr. Garrando Meirino cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y
 Sr. González Moreno sinu enmiendas para el acto referido al estudio y delibe-
 Sr. Vera Martín ración de los asuntos que figuraban en el orden del día, y que
 Secretario fueron los siguientes:

Sr. Barreto Hernández

PADRON DE BENEFICENCIA PARA EL EJERCICIO DE 1975

Toda cuenta del expediente instruido para la formación del
Padrón de Familias Pobres, con derecho a recibir asistencia
gratuita médico-farmacéutica, durante el próximo año 1975,
y resultando que su tramitación se conforma con la legis-
lación vigente, y habiendo intervenido lo que establece el
Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, y considerándose no
haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda
por unanimidad aprobar las listas de Beneficencia y que se
envíen copias a los facultativos correspondientes.

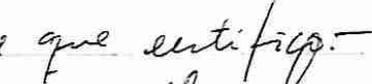
RATIFICACION PARA SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN
DEL PARO OBRERO PARA EL AÑO 1975

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes
de la conveniencia de comunicar a la Dirección General
de Trabajo, Sección del Desempleo, la ratificación, que como
años anteriores, de seguir percibiendo el impuesto para la
prevención del paro obrero, lo cual es aprobado por unani-
midad.

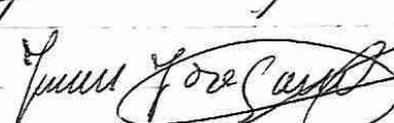
y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión al orden de la presidencia y la
firma de todos los señores asistentes conigo el Secretario

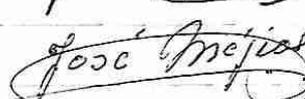
de que certifique.

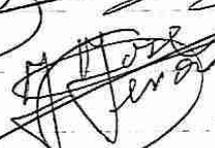


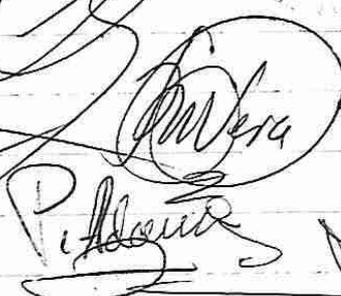












sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 14 de Enero de 1975

Señores señores

alcalde Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta horas
Sr. Gonsalves Moreno del día catorce de Enero de mil novecientos setenta y cinco. Bajo
concejales la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y con la asistencia de los
Sr. Gonsalves Lero señores concejales que al morning se relacionan, asistidos por el
Sr. Labalga el Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
Sr. Perinigo al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían
Sr. Mejias sido convocados previamente.

Sr. Vera Moreno Declorado abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de un-
Sr. Adamé B. orden de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior,
Sr. Ferrucho el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y
Sr. Gonsalves Moreno riuu emiendas, para el acto referido al estudio y deliberación
Sr. Main Vera de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los
Secretario- siguientes:

ADJUDICACION DE CONCURSO

Dada cuenta del Estado en que se encuentra el expediente de concur-
 so para el Seguro de aparatos contadores del Servicio Domiciliario
 de Aguas potables, su lectura y facturación correspondiente; considerando
 cumplidos todos los trámites del caso; oídos los informes de la
 Secretaría-Intervención, de la Comisión Municipal Permanente; a
 la vista de los Arts. 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación
 de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, por unanimidad se
 acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador,
 Don Juan Gonsalves Forcia por la oferta del mencionado Servicio en
 el precio total unitario de 13'75 pesetas mensuales; durante el plazo
 de un año que amparará a contarse desde la fecha de la firma
 del oportuno contrato, para cuya formalización y la de los demás
 documentos, que se precisen para este asunto, queda autorizado



Sr. Barreto

el Señor Alcalde, debiendo justificarse este acuerdo al interesado.

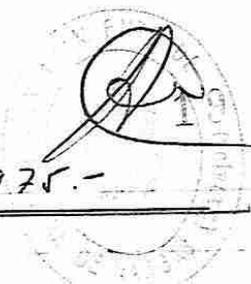
MODIFICACION DE PLANTILLA

Expone el Sr. Alcalde que determinados servicios municipales, como leuenteris, la limpieza viaria y alcantarillado, no se encuentran atendidos, como es de crear, de una manera continua por no existir en la plantilla plaza correspondiente; entendiéndose más conveniente que el portador con personal contratado, ya eventual-mente o de una manera fija, el error la oportuna plaza de plantilla, solicitando para ello el recurso virado de la Dirección General de Administración Local.

Estudiada detenidamente la propuesta de la Alcaldía, y considerándola razonable, se acuerda por unanimidad, que se instruya el expediente señalado, vista las más importantes necesidades, los consuetos que han de asignarse a la plaza que se pretende crear.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Señor Alcalde - Presidente, a las veinte treinta horas. y firman todos los señores concejales convingo el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
P. Adame
Juan Yoregal
Secretario
D. [unclear]
2-1



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno en el día 20 de Marzo de 1975.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Gonzalo Moreno

Concejales

Sr. Francisco Lero

Sr. Calzagute Perera

Sr. Reviriego Martín

Sr. Mijangos Ponce

Sr. Adame Becerra

Sr. Gonzalo Moreno

Sr. Vera Moreno

Sr. Francisco Meliño

Sr. Maim Vera

Secretario

Sr. Barreto Hernandez

3

En Higuera de Vargas, a las diez y nueve treinta horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y concejales que al suscribir se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y a aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones (transitorias) concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y de gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos estados fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose puntos a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN PÉSETAS
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal Activo	1.459.837
II	Material y Diversos	696.544
III	Clases Pasivas	47.890
IV	Deuda	124.692
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	35.954
VI	Extraordinarios y de Capital	—
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	39.950
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.404.875

sigue...//

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PTS
I	Impuesto Directo	199.071
II	Impuesto Indirecto	52.850
III	Tasas y otros Ingresos	472.953
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.617.658
V	Ingresos Patrimoniales	83.925
VI	Extraordinarios y de Capital	—
VII	Eventuales e Imprevistos	9.100
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.404.875
RESUMEN		PTS
IMPORTAN LOS GASTOS		2.404.875
IMPORTAN LOS INGRESOS		2.404.875

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Animismo u. acuerda por unanimidad, a probar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

AGRADECIMIENTO AL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL POR LA APROBACION DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA PROVINCIA.

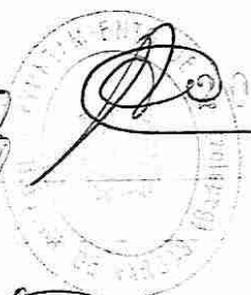
De orden del Sr. Alcalde de lectura íntegra a la carta que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que, con gran satisfacción le comunica haber sido aprobado en Consejo de Ministros, el Plan Provincial extraordinario de Abastecimiento y saneamiento.

Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad expresar su agradecimiento a los Excmos. Sres. Presidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación, Ilustre Sr. Director General de Administración Local y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Señor Alcalde-Presidente, a las una hora y firman los señores concejales asistentes.

señalo el Secretario de que entifica.

[Handwritten signatures and stamps]



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 11 de Abril de 1975

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. González Morera

Concejales

Sr. González Lasso

Sr. Remigio Martín

Sr. Adams Becerra

Sr. Vera Moreno

Sr. Parrando Meirino

Sr. González Morera

Sr. Martín Vera

Secretario

Sr. Barreto Hernández

En Higuera de Vargas a once de Abril de mil novecientos setenta y cinco. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aneliano González Morera, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del Presupuesto extraordinario (anteproyecto) formulado para la ejecución de las obras "Distribución y saneamiento 2ª Fase" a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores concejales fueran examinados con entera libertad y detenimiento.

Visto lo expresado, documentos; y
Resultando, que dichos proyectos de Presupuesto extraordinarios, encuentran en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asciende el montante de gastos a UN MILLON CIENTO MIL PESETAS, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º) Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formulado para la ejecución de las obras de "Distribución y Saneamiento 2ª Fase"
- 2º) Que se anuncie la exposición al público, por término de tres días el referido proyecto de Presupuesto a los efectos



plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma comparendo, el Secretario que certifico.-

Handwritten signatures of the attendees, including several names that are partially obscured or crossed out. Legible names include 'Juan José', 'José Mejías', and 'P. Adams'.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 3 de Junio de 1.975.-

Señores asistentes

- Alcalde-Presidente
- Sr. Gonsalves Morera
- = Concejales =
- Sr. Gonsalves Covo
- Salazar Perera
- Rodríguez Martín
- Mejías Gonsalves
- Adams Becerra
- Gonsalves Morera
- Garaucha Meirinho
- Martín Vera
- = Secretario =
- Sr. Barreto Hernandez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día tres de junio de mil novecientos setenta y cinco.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Anselmo Gonsalves Morera y con la asistencia del Secretario se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales asistentes al margen, para convocatoria.

Declarado público el acto por la Presidencia, yo el Secretario de orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad y sin enmiendas, pasando acto seguido a tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION Y HABILITACION N.º UNO

De orden del Sr. Alcalde. yo el Secretario, di lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se informa favorablemente la suplementación de créditos, cuyo detalle es el que sigue:

CREDITOS A UTILIZAR

De los 1.538.806 pts. superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1974, totalmente disponible hasta la fecha - 765.000

PARTIDAS A HABILITAR

6,8101- Para dotar la aportación municipal a los obra de distribución y saneamiento 2ª Fase - - - - - 500.000

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

2,1305 - Leventerios: Para atenciones de este carácter - - - - - 50.000

2,1505 - Vías públicas: Reparación de pavimentos - - - - - 150.000

2,1507 - Mataderos: Para conservación y mantenimiento - - - - - 65.000

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR 765.000

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando lo previsto en los Artículos 193 y 197 de Reglamento de Haciendas Locales, 69.1 de la Ley de Régimen Local y 32 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e ineludibles, el Ayuntamiento acordó ser el "quorum" que exige el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL VEJINO DON LEANDRO GARRINCHO

Antes de iniciarse la discusión y votación de este asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 227 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, abandonó el Salón el concejal don Juan José Garrincho Meirino, a causa del parentesco en segundo grado con el solicitante.

Seguidamente yo, el Sr. Alcalde a la lectura íntegra a la mencionada instancia y tras determinado examen del asunto, en el que se tienen en cuenta la distancia a la red de Alcantarillado y a la situación de la obra de abastecimiento de agua, aun me recibida al contratista de conformidad con lo previsto en la Orden de 22 de febrero de 1944 del Ministerio de la Gobernación, se acordó por votación manifiesta de los presentes: acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1º.- Que gestione previamente la posibilidad de efectuar la acometida adrogándose por la honor de la finca, con sujeción a la totalidad de esta.

de esta Secretaría-Intervención, emitido en el sentido de entender que fuésera afectando el apartado 2 de la Instrucción 10 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre que establece un incremento del 40% de las horas extraordinarias realizadas en horas nocturnas o días festivos. Ha sido debatido el asunto, se acuerda por unanimidad, por lo que en conformidad al anterior informe, autorizando al Sr. Alcalde para fijar el Servicio y el tiempo que ha de seriderone afecto al expresado horario, con efectividad desde el comienzo del ejercicio actual.

SOBRE ADQUISICIÓN DE CARTELES DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Tras breve exposición de la Alcaldía, se acuerda la adquisición de cartel reñalizador para la Agrupación Escolar Mixta "Nuestra Señora de Loreto", centro de la Educación General Básica de la localidad

SOBRE ADQUISICIÓN DE UNA NORMIGONERA Y UN APARATO DETECTOR DE AVERIAS EN LA CONDUCCIÓN DE AGUAS.-

Pone de manifiesto el Sr. Alcalde la conveniencia de adquirir el mencionado material, criterio compartido por la Excmo. y en su virtud, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a realizar las gestiones oportunas para su adquisición y comprobada la utilidad del mismo, llevara a efectos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas de orden del Señor Alcalde- Presidente y firman todos los señores concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]
Sevilla
P. Adame



Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1.975 por el Pleno Municipal

= Señores asistentes =

- Alcalde-Presidente
- Sr. Fournals Morera
- concejales -
- Sr. Fournals Corra
- Sr. Lebalzante Perera
- Sr. Reviriego Martín
- Sr. Mejías Gausalen
- Sr. Adams Becerra
- Sr. Farrandus Meiriño
- Sr. Fournals Morera
- Sr. Vera Moreno
- Sr. Mainu Vera
- Secretario

En la villa de Higuera de Vargas, a las veintidos horas del día treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Ameliano Fournals Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que más abajo se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria plena convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasando de acto seguido a tratar los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1974

Sr. Barreto Hernandez



Seguidamente el Señor Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.974, la cual debidamente vendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Conceptor.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, orgo Municipal, que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

- a) Aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.974, en la forma como viene vendida, según consta en el expediente de su razón.
- b) Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la definitiva compete al Servicio de Inspección y Averiguación de las Corporaciones Locales, a cuyo organismo se deben elevar las cuentas.

APROBACION DE LA CUENTA DE ADMON. DEL PATRIMONIO

Se remete al pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.974, una vez superados todos los requisitos -

contenido en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicho asunto está debidamente estudiado y justificado. Del resultado de exposición al público y exposición que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se encuentra redactado, cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas, y firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Secretario
Don Sancho Albano Pérez
Don José Mejías
Don Adolfo

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1975.-

= Señores asistentes = En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas
Alcalde-Presidente del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y
Sr. Gonzalez Morera cinco. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Aquilano
= Concejales = Gonzalez Morera, y con la asistencia del Secretario de la Corporación
Sr. Gonzalez Caro se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores
Sr. Cabalgaute Perera concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar
Sr. Reviriego Martín sesión ordinaria, previa citación.
Sr. J. J. Parrando Meirino Declarada públicamente abierta la sesión, yo el Secretario
Sr. Gonzalez Morera de su orden, di lectura íntegra al borrador del acta de la
Sr. Adame Beerra sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en
Secretario votación ordinaria y sin enmiendas, para el acto referido
Sr. Barreto Hernández al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el
orden del día, y antes de entrar en los mismos, es propuesta
por la Alcaldía y aceptada por unanimidad de los señores concejales, hacerse constar el testimonio de conformidad de la
Corporación por el fallecimiento del que fue concejal y Alcalde-
Presidente emérito, DON SANCHO ALBANO PEREZ.

1º - PARO OBRERO.-



produzca un aumento en el número de trabajadores en empleos,
sea convenientemente relicitar alguna Ayuda o subvención. Destaca
que en caso de que aquella procediera del Fondo Nacional de Protección
al Trabajo, que el plan a cuyo se conceden, delimita las ayudas a
los jornales de los trabajadores beneficiarios, el Ayuntamiento, como
Entidad relicitante, deberá aportar las cuotas patronales de
Seguridad Social correspondientes y los materiales precisos para
las obras que se realicen.

Para ello cuenta con los créditos oportunos, especialmente a la partida
2,1805: Vías públicas.

A la vista de lo expuesto por la Alcaldía, se acuerda por unanimi-
dad, gestionar alguna de las posibles ayudas o subvenciones -
aportando el Ayuntamiento, con arreglo a los créditos asigna-
dos en las partidas correspondientes, las cantidades precisas, -
autorizando para ello al Sr. Alcalde a recibir la documentación
pertinente.

2.º - SOLICITUDES DE PARTICULARES

Se da lectura a las instancias presentadas por los vecinos
Don Francisco Casas Domínguez y Don Vicente Rodrigo Macías, en la
que solicitan se les autorice acometida a la red general de
distribución de agua a domicilio.

Enterados los señores asistentes de su contenido, teniendo
en cuenta la existencia de resoluciones anteriores, que entien-
den ajustadas, sobre el asunto y con el fin de agilizar la
tramitación, se acuerda por unanimidad encargar al Sr.
Alcalde la resolución de estas solicitudes y las que en adelante
se presenten sobre el particular, atendidas las circunstancias
concurrentes en cada caso.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión de orden de la presidencia a las veinte horas, y firman
todos los señores asistentes, coningo el Secretario de que -
certifico

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 21-October 1975

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Gonzalez Morera

Concejales

Sr. Gonzalez Caro

Sr. Cabalante Pesera

Sr. Reviriego Martin

Sr. Adame Becerra

Sr. Garrachos Meiriño

Sr. Gonzalez Morera

Sr. Marin Vera

= Secretario =

Sr. Barreto Hernandez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ameliano Gonzalez Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos, los señores concejales ausentes al momento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario de su orden di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y en su virtud, en votación ordinaria, para el acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1º CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO, 2º FASE.-

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de "Distribución y Saneamiento 2º Fase", según presupuesto, relaciones de base de reparto, cantidad a repartir y listas individuales de contribuyentes, se acuerda por unanimidad:

a) Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras "Distribución y Saneamiento 2º Fase" con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base de reparto, según presupuesto por importe total de DOS MILLONES DE PESETAS, y cantidad a repartir de SEISCIENTAS MIL PTS según relación de contribuyentes que empiece en Don José Ferrera León y termina en Don Manuel Lobocho Soriano, a los cuales les corresponden unas cuotas de 1.761 y 2.256 pts. respectivamente.

b) Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días hábiles y 8 más, siguientes para su examen

reclamaciones de los interesados, pues anunció en el B.O. de la Provincia.

2º INSTANCIA DE PARTICULARES.-

De orden del Señor Alcalde, doy lectura a la presentada por el vecino DON MANUEL GARRANCHO LEON, en la que solicita el cierre del terreno público que queda con un finca urbana sita en la calle Sierra n.º 2.-

Estudiada detenidamente la petición y considerando el peligro que pudiera constituir el acceso a un foro abandonado y ruinoso allí existente, se acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, haciendo patente, no obstante que la autorización que se concede no impone de ningún modo cesión de propiedad, debiendo comunicarse el presente acuerdo al solicitante.

3º ARRENDAMIENTO DE LA CASA N.º 26 DE LA CALLE QUEIPO DE LLANO.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber sido averiguado por un inquilino, la finca n.º 26 de la calle Q. de Llano, propiedad de este Ayuntamiento. Explica el Sr. Alcalde la situación, haciendo ver la siguiente circunstancia: Si se arrienda no puede ofrecer vivienda al Secretario que venga en su día y si no se alquila todos conocen el deterioro que sufren las viviendas no habitadas.

Enterados los asistentes acuerdan por unanimidad, delegar en el Señor Alcalde, la resolución del asunto a la vista de las circunstancias que se presentan.

4º CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE NICHOS

EL Sr. Alcalde informa de la escasez de nichos, pues muchos de los disponibles no se ajustan a las últimas disposiciones vigentes Sanitarias, por ello propone la construcción de los que previsiblemente sean necesarios.

Examinada la petición se acuerda la construcción de los mencionados nichos con la debida urgencia y de conformidad con los créditos existentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veinte y tres horas y firman todos los señores asistentes con el Secretario de que entifico.

Así mismo entifico que excusaron su asistencia por





CREDITOS A UTILIZAR

De las 773.806 pta. procedente del Superavit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.974 disponible en la fecha. 564.396

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

1,1105.-	complemento retribución mínima Subalterno	11.340
1,1201.-	" " " " P. Municipal	11.340
1,1504.-	Vigilante Bomba Aguas	18.696
1,2101.-	Elevación cuota MUNICIPAL Decreto 410/1975	6.444
2,1102.-	Para material de oficina	58.944
2,1103.-	Correspondencia	1.276
2,1104.-	Anuncios y inscripciones	1.959
2,1105.-	Edificios y Dependencias Municipales	30.854
2,1107.-	Contribuciones e Impuestos	1.500
2,1404.-	Grupos Escolares	80.628
2,1405.-	Festejos Tradicionales	26.458
2,1502.-	Abastecimiento de Aguas potable a domicilio	88.605
2,1504.-	Alumbrado público	43.264
2,1507.-	Mataderos: Para atenciones de conservación	45.000
2,1511.-	Herramiental y accesorios	45.510
7,3101.-	Para atender al pago de la liquidación de Revenus locales 1974, retenidos Deleg. de Hacienda	34.798
7,3101	Para el pago de complemento de destino de Secretaria y Decreto 2463/1974 de 29 Agosto según enmienda n.º 4 del Presupuesto Lineal de Badajoz	58.320
<u>TOTAL IGUAL AL ANTERIOR</u>		<u>564.936</u>

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando lo previsto en los Arts.º 193 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó, con el "quorum" que exige el Artículo 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las cinco treinta horas, de orden del Señor Alcalde-Presidente, y firman todos los señores concejales asistentes.

domingo el Secretario de que entifico.

Quereleau P. Adame
M. Vera

Sesión ordinaria celebrada por el Ayunt.^o Pleno en el día 20 de Diciembre de 1975

Señoras Asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. González Morera

= Concejales =

Sr. González Caro

" Cabalgante Perera

" Revirriego Martín

" Adame Becerra

" Garrancho Meiriño

" González Morera

" Marín Vera

= Secretario =

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, Bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Ameliano González Morera, y con la asistencia del Secretario de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los srs. concejales que más abajo se relacionan al objeto de celebrar reunión ordinaria para la cual habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden de lectura al borrador del acta de la Sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Antes de entrar en los asuntos que figuraban en el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta del telegrama enviado por el jefe de la Casa de S. Majestad el Rey, agradeciendo el pésame del Municipio con motivo del fallecimiento de S. E. El jefe del Estado Francisco Franco.

Igualmente da cuenta, mediante lectura de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Alcalde de la aprobación, entre otros, del proyecto de obras, dentro del plan de Abastecimiento y saneamiento por importe de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESETAS, (12.877.827) a realizar en esta localidad.

Los asistentes expresan su satisfacción.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ DE BENEFICENCIA PARA EL AÑO 1.976

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de Familias Pobres con derecho a recibir asistencia gratis médico-farmacéutica, durante el próximo ejercicio de 1.976, y resultando que su tramitación se conforma a legislación vigente, habiendo intervenido en la misma lo que establece el Reglamento de 27 de Noviembre de 1.953 y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar las listas de Beneficiaria y que se envíen copias a los facultativos correspondientes.

RATIFICACION PARA SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores de la conveniencia de remitir a la Dirección General de Trabajo, Sección del Desempleo, la ratificación, que como años anteriores, de seguir percibiendo el Impuesto para la prevención del Paro Obrero, lo cual es aprobado por unanimidad.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

① En relación con la pregunta formulada por el concejal Señor Reviriego, sobre creación de la plaza de plantilla para diversos servicios municipales, responde el Sr. Alcalde, que efectivamente así se acordó a principios de año, pero que a consecuencia del Decreto 688/1.975 de 21 de Marzo que regulan estos funcionarios y en los cuales se anuncian otras plazas para la formación de plantilla orgánicas se había esperado la aplicación de éstas para una mejor actuación. No obstante ante la necesidad de dichos servicios y la no aparición de las normas hasta el momento, estima conveniente la iniciación del expediente oportuno.

② Refiriéndose a la planteada sobre la recepción definitiva de las obras de terminación del Abastecimiento y Fuentes, ruega que le auxiliara en la observación de las mismas antes de proceder a la esperada recepción definitiva.

Y no habiendo asuntos mas de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veinte treinta horas y la firman todos los señores conde y efectivos que entifco.



Perera
Perera
Perera

Lo de

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayunt^o Pleno en 23 de Diciembre de 1.975

Señores asistentes

Alcalde - Presidente -

Sr. González Morera

- Concejales -

Sr. González Caro

" Cabalgante Perera

" Reviriago Martín

" Adame Becerra

" Gorracho Meiriño

" González Morera

" Marín Vera

- Secretario -

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta y cinco horas del día veintitres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Aureliano González Morera, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, y o el Secretario di- lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad, en votación ordinaria para dar curso a los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

① PAGO CON GARGO A LA PARTIDA DE IMPREVISTOS.-

De conformidad con lo establecido en la resolución de 11 de Diciembre de 1.947 de la Dirección General de Administración Local, que actúa la manutención y federa de alojamiento de las prestaciones por complementos familiares a los funcionarios locales y toda vez que se trata de obligaciones de otro ejercicio, se acuerda por unanimidad con cargo a la partida 7,310 el pago de las siguientes cantidades:

D. Juan José Rodrigo Torrado	—	450 pts
D. Antonio Posuel Gil	—	1.050 "
D. Manuel Aguilera Leal	—	1.050 "
D. Ramón Salguero Torrado	—	1.650 "
<u>TOTAL</u>		<u>4.200 pts</u>

importe de las diferencias por el exporado concepto desde el 1^o de Julio a 31 de Diciembre de 1.974.

Igualmente, y con cargo a la misma partida, se acuerda por unanimidad el pago a D. Carlos Barreto Hernández del complemento de destino de Secretaria y la aplicación del Decreto 2463/1974 de 29 de Agosto, según artículo 4^o del Gobierno Civil de



Badajoz, también referidos al ejercicio de 1.974 y para cuyo pago se implementó la citada partida por acuerdo plenario de 18 de noviembre del año actual.

② APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS POR AYUDAS A TRABAJADORES EN DESEMPLEO.-

Expone el Sr. Alcalde que ha sido concedida por el Ministerio de Trabajo la mencionada Ayuda, pero como quiera que ha de emplearse exclusivamente en salarios y Seguridad Social, sería conveniente que la Corporación aportara una cantidad para el pago de materiales, para ello cuenta con rebante no comprometidos en las partidas de Alcantarillado y vías públicas. En vista de lo expuesto, se acuerda por unanimidad continuar a los fines expresados 10.000 pts de la partida 2,1103 y 140.000 pts de la 2,1105.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las veintinueve horas, de orden del Señor Alcalde-Presidente, y firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifica:-

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan D. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
[Stamp] *[Signature]*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 20 Marzo de 1.976

Señores asistentes

Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el Sr. González Mosera Concejales Salvo de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al Sr. González Caso mergen, al objeto de celebrar sesión ordinaria fuera la que por su Sr. Cabalgante Perera mente habían sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Ameliano González Mosera, y con la asistencia del Secretario.

" Adame Becerra Declarado abierto el acto por la presidencia, y o el Secretario se ve orden " Porraudo Meiriño di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual " González Mosera fué aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas; para darse acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

" Morán Vera -
" Mejías González
Secretario

Sr. Barreto Hernández DESIGNACION DE AGENTE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN BADAJOZ.-

A continuación, por la Presidencia a propuesta del Señor Secretario Interventor, efectuó una amplia exposición de las razones y fundamentos que inducían al nuevo nombramiento de Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital, por renuncia del que lo venía representando, la proposición, en su íntera, por unanimidad, acuerda:

1º Nombrar Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital, previo informe favorable del Sr. Secretario-Interventor, con efectos del día primero de Abril de 1.976, a Doña ADELAIDA RODRIGUEZ SANCHEZ, Gertor Administrativo Colegiado.

2º Eximirle de la constitución de la fianza, por estimar que, según informa el Secretario-Interventor, la que reglamentariamente tiene constituida, en su calidad de Gertor Administrativo de cierta garantía, suida a ello la solvencia y moralidad del mismo.

3º Confección poderes para que, realizando las funciones de representante de la corporación en sus relaciones con los distintos organismos de la Capital, perciba las cantidades que el Estado u otras corporaciones de Derecho Público libren, a favor de este Ayuntamiento y, en especial para cobrar en la Diputación Provincial y en la Delegación de Hacienda las cantidades que se liquidan a favor del Ayunta-



mientos, por participaciones en Impuestos o por cualquiera otra -
 conceptos y hacer efectivas los intereses de las Laminas de la Renta
 Perpetua Interior y Exterior, firmando al efecto, recibos, recibos
 y cualquier otro documento.

(4º) La actuación del referido Agente deberá ajustarse al cumpli-
 miento estricto de las normas comprendidas en la Jefatura
 del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales,
 de 27 de Febrero de 1.958, reservándose el Ayuntamiento la facultad
 de revocar y dejar sin efectos en cualquier momento, los poderes
 o mandatos conferidos.

(5º) Finalmente se acordó notificar el precedente acuerdo al interesado
 y la remisión de certificación literal del mismo a la abogacía del
 Estado de la Provincia, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y
 Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Anuncio de las
 Corporaciones Locales de la Provincia.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
 de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte y treinta horas y
 firman todos los señores concejales, escribo el Secretario de
 que certifica.

[Handwritten signatures and stamps]
 Secretarías: P. Adame
 José Mejías

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 23 de Marzo del año 1.976.

- Señores asistentes:
- Alcalde-Presidente
- Sr. González Morera
- = Concejales =
- Sr. González Lero
- Sr. Cabalgaute Perera
- Sr. Penningo Martín
- " Adame Recerra
- " Garrachos Meiriño
- " Vera Moreno
- " González Morera

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las siete horas y treinta -
 minutos, se reunió en el Salón de Actos los señores concejales
 que al surgir se expresaron, al objeto de celebrar sesión extraordina-
 ria para la que habían sido convocados.
 Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario doy lectura al borrador
 del acta de la sesión precedente, que es aprobada sin emenda-
 das y por unanimidad y a continuación se pasa al siguiente -
 orden del día:

(1º) SOBRE OBRAS REALIZADAS DE PAVIMENTACIÓN.-
 Da cuenta el Sr. Alcalde de la finalización de la mayor parte
 de las obras construidas con la subvención concedida por "Ayudas

= Secretario =

Sr. Barreto Hernández



a trabajadores en desempleo", retando solo por ejecutar la capsa de
hormigón de la Plaza de España. Explica que en previsión de la posible
instalación de una fuente, se ha realizado la canalización adecuada.
Los señores asistentes acuerdan por unanimidad done por enterados,
después de intercambiar sus puntos de vista sobre la situación
del aparcamiento a establecer y la dirección del tráfico en la citada
plaza.

En este momento abandona el Salón, el Sr. Adame Becerra,
diciendo que quería presentar la dimisión de su cargo.

2º PLAZA SUMINISTRO AGUAS.-

Expone el Sr. Alcalde que el contrato para el funcionamiento de
las bombas de suministro de Aguas, sujeta al Ayuntamiento, media
prouada y la totalidad de los Seguros Sociales, por lo que entiende
que quizás sería más convenientemente contratar el servicio de
manera que abonando prouada completa pudiera rea-
lizar otros trabajos en el Municipio o al menos en la media
prouada realizar la elevación. Debatido el asunto extensamente, se
acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde, acompañado de
los señores Gonsales Loro y Periniego Martín, se desplacen a Taliza,
donde se encuentran las instalaciones, para la adecuada revisión
y a la vista y a la vista de las circunstancias que concurran, resolver
lo más oportuno.

3º SOLICITUDES DE PARTICULARES.-

Se da lectura en primer lugar a las presentadas por Don
Tomás Gonsales Andriano y Don Natalio Lario Mesa, en las que
solicitan autorización para realizar las acometidas de sanea-
miento y abastecimiento de agua potable en las fincas de
Espíritu Santo nº 1 y Pilar 17, respectivamente; calles en las que
se han realizado recientemente la pavimentación; considerando
no obstante que han adquirido las fincas son posteriores
a la construcción de la red general, se acuerda por unanimi-
dad acceder a lo solicitado y comunicarlo a los peticionarios.

A continuación se da a conocer la presentada por Don Con-
do Terrón Diaz para la inclusión de un finca en calle
Larrovera nº 13 en las obras de saneamiento y distribución
que se ejecutan actualmente. Después de deliberar se acuerda



por unanimidad comunicar al solicitante no poder acceder a lo pretendido, ya que las obras a que se refiere no forman parte del proyecto redactado por los técnicos y en su día aprobado por la corporación:-

4º CESIÓN DE TERRENOS PARA INSTALAR UNA BASCULA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde que por la Agencia de Extensión Agraria se ha solicitado la colaboración municipal para la instalación de una báscula de pesar ganado para el Servicio de los vecinos, consistiendo esta colaboración en la aportación de los terrenos. Debatido el asunto se acuerda por unanimidad autorizar la mencionada instalación en terrenos del municipio, mientras se cumplan los fines de Servicio público y sin que ello suponga cesión de ningún tipo de los derechos de propiedad, que corresponden al Ayuntamiento.

5º SEÑALES DE TRAFICO.-

Se acuerda por unanimidad adquirir las señales para la señalización de la Plaza de España, consignando para ello los créditos oportunos en el Presupuesto ordinario:-

6º TRANSFERENCIA DE HUECOS.-

El Sr. Alcalde expone que los nichos existentes en el centro del Cementerio rompen la alineación de las restantes filas, por lo que entiende que deberían ser inutilizados y proceder a su derribo cuando vaya siendo posible, concediendo a los propietarios posibilidad de permuta. Así se acuerda por unanimidad.

7º PETICIONES DE LOS FUNCIONARIOS.-

Por indicación del Sr. Alcalde se da lectura a las siguientes:

1ª Presentada por la totalidad de los funcionarios de plantilla en la que solicitan se les conceda un complemento de remuneración de jornada de cien horas mensuales, justificándola con el aumento de trabajo, la concepción por corporaciones limitadas y el aumento del salario base interprofesional.

2ª. Otra presentada por el Auxiliar D. Juan José Rodrigo Torrado en la que solicita la cantidad mensual de tres mil pesetas en atención a que viene desempeñando las funciones de la Dependencia Municipal.

Presentada por el Guardia Municipal D. Ramón -

Salguero Torrado, en la que solicita la cantidad mensual de tres mil pesetas por las funciones de Recaudador Municipal.

Se somete el asunto a deliberación, y tras acordarse la necesidad de autorización superior, se acuerda por unanimidad declarar no tener reparos que oponer a la oportuna transición, siempre que se considere por los funcionarios el esfuerzo que supone para la liquidación, procurando superarse en sus respectivas áreas.

y no habiendo más asuntos a tratar se ordena al Señor Alcalde, u levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretarios certifico (Entre señores: Sr. Mejías Gonsales) vale.

Secretario
Alcalde
José Mejías Gonsales

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 6 de Abril de 1976

Señores asistentes:-

= Alcalde =

Sr. González Morena En Higuera de Vargas, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día seis de Abril de mil novecientos setenta y seis,

= Concejales =

Sr. González Caso se reunen los señores expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, en el Salón de actos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Sr. Reviriego Martínez Abierto el acto y el Secretario da lectura del borrador del acta de la sesión precedente que es aprobada sin enmiendas y por

Sr. Adame Becerra unanimidad, para dar en continuación al inicio asunto que integraba el orden del día.

Sr. Vera Moreno SOBRE INSTANCIA PRESENTADA POR VARIOS CONCEJALES DE ESTA CORPORACION PARA ACLARACION DE ALGUNOS PUNTOS.-

Sr. Main Vera En contestación al escrito presentado por los concejales señores: Secretario D. Eduardo Cabalgante Perera, D. Manuel González Cero, D. Primitivo - Sr. Borreto Hernandez Adame Becerra, D. Juan José Garrancho Meirino, D. José Mejías Gonsales, D. Juan José Vera Moreno y D. Francisco Main Vera, expone lo que sigue:-

1º Plano de entrega de las obras de la 3ª Fase: Explica el Señor Alcalde, que, acompañado del concejal Sr. Garrancho Meirino, -



visitó al técnico de las obras, D. Rafael Mingarro Satué y que, consultados los servicios jurídicos de la Diputación se informó que el reclutamiento de dicho plano era por el mes de junio del año actual. A la vista de lo expuesto y con el fin de adelantar la recepción se acordó de la Comisión de Obras Públicas, se desplazó a Badajoz al objeto de gestionar en los organismos pertinentes, la posibilidad de adelantar la expresada entrega.

2º) Acometidas de las Fosas del Ayuntamiento.- Señala el Señor Alcalde que el contratista de la obra general, las ha ejecutado gratuitamente, a lo que se replica que no había sido autorizado para que realizaran estas obras, respondiendo el Sr. Alcalde que entendió que constituía un beneficio para el Ayuntamiento.

3º) Instalación de la Red de abastecimiento de agua potable en la carretera - Margen Derecha -; dice el Sr. Alcalde que con el fin de extender lo más posible la red de abastecimiento, había pensado la conveniencia de utilizar para ello la cantidad consignada para reposición de pavimentos, puesto esta red se refiere a las de las zanjas excavadas, y que en el futuro próximo, con otros recursos se podría reparar la totalidad de las calles.

Debatida extensamente la cuestión se acuerda por unanimidad aceptar el proyecto a las obras más convenientes, como fundara ser la apertura de la zanja de la margen derecha de la carretera, no incluida en el Proyecto, y de no ser posible se ejecute la reposición del pavimento.

Sobre la instalación de acometidas particulares por el contratista de la obra general sin autorización previa del Ayuntamiento y una vez que la obra haya sido recibida, declara el Sr. Alcalde que lo tendrá en cuenta para proceder en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 23 de Abril de 1.976.

Señores Asistentes =

= Alcalde - Presidente =

Sr. González Morera

= Concejales =

Sr. González Caro

" Cabalgante Perera

" Mejías González

" Adams Beerra

" Vera Moreno

" Garracho Meiriño

" González Morera

Sr. María Vera

= Secretario =

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta y tres horas del día veintitres de Abril de mil novecientos setenta y seis.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano González Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de

Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

① CRUCE CARRETERA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.-

se di lectura íntegra a la autorización concedida por la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz para el cruce de la carretera con motivo de las expresadas obras, y en su virtud se acuerda por unanimidad estimer lo mas convenientemente ejecutar el expresado cruce, y el posible resto disponible, emplearlo en obras de distribución de la margen derecha de la Calle Carretera por mitad hasta donde se llegue.

② SUBVENCION PARO OBRERO Y POSIBLE COLABORACION CON LA HERMANDAD SINDICAL.-

Explica el Sr. Alcalde que una subvención de 50.000 pts anunciada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con cargo a los fondos del Paus Obrero, la tiene solicitada pensando emplearla en obras de pavimentación y dado a elevación que han experimentado los costes de estas obras, con el fin de obtener un resultado apreciable, en colaboración con las que realiza actualmente la Hermandad Sindical. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad darse por enterados.

③ ARRENDAMIENTO CASA PROPIEDAD AYUNTAMIENTO, CALLE FUENTE-TECITA.-

Da cuenta el Sr. Alcalde de haber quedado vacante la

expuesta. Se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que proceda a un arrendamiento, estimándose no debe pactar una renta inferior a la que anteriormente producía.

④ SOLICITUD PARA AYUDA A TRABAJADORES EN DESEMPLEO.-

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, proceder a solicitud de las que concede el Ministerio de Trabajo, con cargo al Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, con el fin de remediar el problema del Poro Obrero.

⑤ ADQUISICIÓN DE CUADRO DE S.M. EL REY PARA SALON DE SESIONES Y DEPENDENCIAS.-

Se acuerda por unanimidad adquirir uno en color de tamaño 50 X 60 para el Salón de Actos y tres en blanco y negro de 30 X 40 para las diferentes Dependencias.

⑥ ACTA DE RECEPCIÓN ENTREGA DE LA 1ª FASE DE CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO.-

Explica el Sr. Alcalde, que a pesar de las diversas reparaciones efectuadas al depósito de Aguas, éste sigue perdido, aunque al parecer en menor cantidad, por lo que estima habrá de ser necesario a la pronta aplicación de impermeabilizante, y, a la vista del resultado, proveer. Se acuerda por unanimidad conceder en la postura de la Alcaldía.

⑦ INFORME DE LA COMISION DESPLAZADA A BADAJOZ.-

A invitación del Sr. Alcalde, el Sr. Cabalgante expone, expone en relación con la fecha de entrega por el Sr. Contratista de las Obras Distribución y Saneamiento 2ª Fase, que el Sr. Técnico Ayudante encargado de ellas, les había manifestado que "cientos no le demostraren lo contrario" entendiendo que el plazo cumplía el 31 de Marzo. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda darle por enterado del informe.

⑧ ACOMETIDAS REALIZADAS POR DON SERVANDO GONZALEZ, DESPUES DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA 1ª FASE.-

Con la venia de la Presidencia, expone el Sr. Cabalgante que vienen realizando algunas acometidas en obras ya entregadas por el Contratista Sr. Parales, sin el pago de los derechos Municipales. Explica el Sr. Alcalde que de haberse reali-

zados alguna después de la recepción, lo ha sido en conocimiento de la Alcaldía. Se acuerda por unanimidad practicar la liquidación correspondiente.

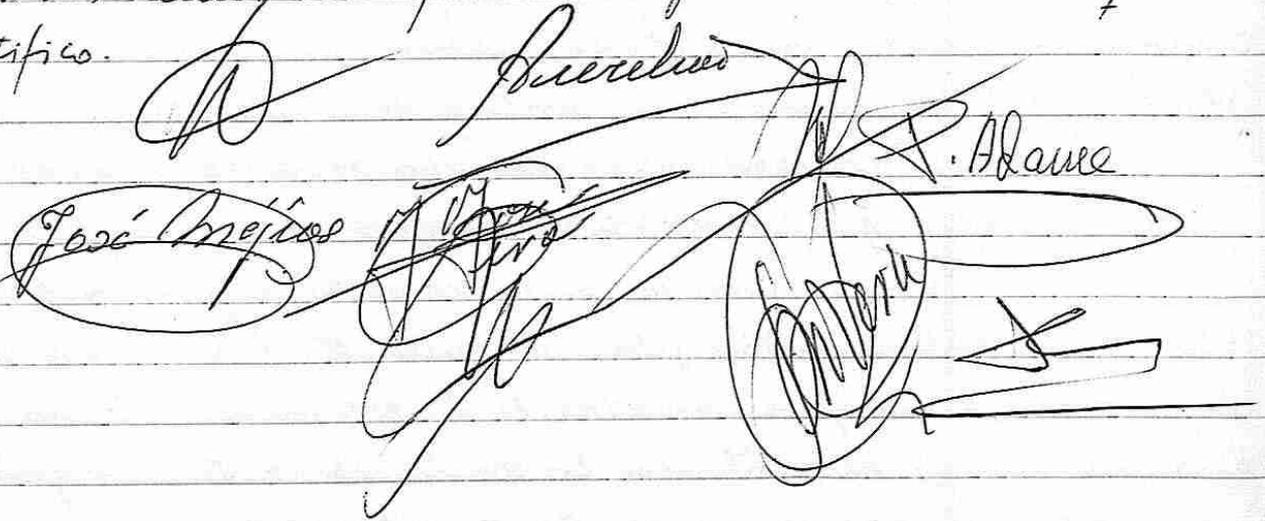
(9) SOBRE PLIEGOS DE FIRMAS DE LOS VECINOS DE LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA QUE ESTA CIRCULANDO CON SENTIDO ERRONEO DE LA VERDAD.-

Con la autorización del Sr. Alcalde, da cuenta el Sr. Caballero que al parecer circulaba un pliego de firmas en que se imputa a los señores concejales haberse opuesto a la realización de las obras de la margen derecha de la E/ Carretera; por lo expuesto, no siendo ello cierto solicita conste en acta la verdadera actitud que fue: extenderlas lo más posible y tratar de conseguir la exactitud precisa para su conclusión.

(10) HORARIO DE SESIONES.-

Se acuerda por unanimidad, debido al cambio de horarios, celebrar las extraordinarias, tomando en consideración las ocupaciones de los señores concejales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde, a las venutas horas, y la firman todos los señores concejales coningo el secretario de que certifico.

The block contains several handwritten signatures. At the top, the word 'Secretario' is written. Below it, there are several large, stylized signatures, including one that appears to be 'J. Alonso' and another that is partially legible as 'José Mejías'. There are also some smaller, less distinct signatures and scribbles.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 21 de Mayo de 1976

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Gonzalez Morera

Concejales

Sr. Gonzalez Loro

Sr. Cabalante Parera

Sr. Reviriego Martin

Sr. Adamel Becerra

Sr. Gonzalez Morera

Sr. Vera Moreno

Sr. Maim Vera

Sr. Parracho Merino

Sr. Mejias Ponsilla

= Secretario =

Sr. Barreto Hernandez

En Higuera de Vargas, a las veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria de efectos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al momento se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo previsto en el artículo 630 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

= PRESUPUESTO DE GASTOS =

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PTS	-
I	Personal Activo	2.004.232	p/s
II	Material y Diversos	868.263	"
III	Clases Pasivas	47.890	"
IV	Deuda	124.692	"
V	Subvenciones y Participa. en Ingresos	43.649	"
VI	Extraordinarios y de Capital	—	-
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevisibles	15.800	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO GASTOS		3.104.526	p/s



PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION	PTS
I	Impuestos Directos	320.737	Pts
II	Impuestos Indirectos	250.000	"
III	Tasas y otros Ingresos	793.313	"
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.657.931	"
V	Ingresos Patrimoniales	76.245	-
VI	Extraordinarios de Capital		
VII	Eventuales e Imprevistos	6.300	Pts
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		3.104.526	Pts

= RESUMEN =

IMPORTAN LOS GASTOS - - - - 3.104.526 Pts
 IMPORTAN LOS INGRESOS - - - 3.104.526 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previa anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se recibiera copia certificada del mismo de D. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar los bores para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo. Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.

José Mejías



Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 21 de Mayo de 1.976

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- Sr. Ponsalés Morera
- = Concejales =
- Sr. González Caro
- Sr. Cabalante Perera
- Sr. Peniego Martín
- Sr. Mejías González
- Sr. Adame Becerra
- Sr. Passando Meiriño
- Sr. Vera Moreno
- Sr. Ponsalés Morera
- Sr. María Vera
- Secretario
- Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas siendo las veintido horas del día veintuno de Mayo de mil novecientos setenta y seis. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano Ponsalés Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al morning se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de un orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas por donde se actuó seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el Orden del día y que fueron los siguientes:

APLICACION A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SIN EXIGENCIA DE AUTORIZACION SUPERIOR.-

Visto el expediente tramitado, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y vista la certificación de conguación suficiente y de la clasificación de esta Corporación en la clase 8ª a tenor de la orden de 23 de Octubre de 1.973, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º) Aprobar en todas sus partes lo propuesto, por los conceptos y suavías que a continuación se detallan:
 - a) Establecer, a reserva de acuerdos que pueden adoptarse y precisen autorización superior, por el caso de no conceder dicha autorización, que las suavías que se conceden por el presente, no precisen autorización previa a la Dirección General de Admón. Local.
 - b) En aplicación de este acuerdo se conceden los siguientes complementos:
 - 1.º - Fijación del valor punto: - El indicado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9-2-76, o sea 2.750 pts.
 - 2.º - En las restantes retribuciones complementarias establecer los acordados en sesión de 20 de Marzo de 1.974, adaptando

las a las mantas que fija la orden citada del complemento o especial de retribución mínima, de acuerdo con las instrucciones de la Orden Ministerial de 15 de Enero de 1975.

3.- Elevar el presente acuerdo para conocimiento de la Dirección General de Admisión Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.

4.- Una vez efectuado el trámite anterior, se satisfagan estos complementos, con efecto de 1.º de Enero de 1976, practicándose la liquidación correspondiente.

APLICACION A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LAS QUE SE EXIGE PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Visto el expediente tramitado para el realineamiento dictamina unido favorablemente por la Comisión de Hacienda; vistas las certificaciones de existencia de equiparación suficiente, el acuerdo previo del Pleno de la Corporación de 23 de Marzo del corriente año, como asimismo la Memoria de la Alcaldía, de la que se da lectura íntegra, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º.- Aprobar en todas sus partes lo propuesto por los conceptos y mantas, que a continuación se detallan:

a) Las retribuciones que se conceden, por el presente acuerdo precisan autorización previa de la Dirección General de Admisión Local.

b) En aplicación del acuerdo anterior, se establecen los siguientes complementos:

1) Complemento de dedicación especial: Prolongación de jornada:
AUXILIAR: D. JUAN JOSE RODRIGO TORRADO; por dedicación habitual superior al establecido, 100 horas mensuales a 64 pts, 6.400 pts
AUXILIAR: D. ANTONIO PASCUAL GIL; por dedicación habitual superior al horario establecido, 100 horas mensuales a 64 pts 6.400 pts.

GUARDIA MUNICIPAL: D. RAMON SALGUERO TORRADO, por dedicación habitual superior al horario establecido, 100 horas mensuales a 53 pts, 5.300 pts.

SECRETAR: D. MANUEL AGUILAR LEAL; por dedicación habitual

superior al horario establecido, 100 ptas mensuales a 53
pts: 5.300 pts.



GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES Y EXTRAORDI-
NARIOS:

AUXILIAR: D. JUAN JOSE RODRIGO TORRADO: De conformidad
con el acuerdo previo adoptado por el Pleno de la Corporación
en 23 de Marzo del corriente y en atención al desempeño de
las funciones de Depositaria Municipal, 3.000 pts mensuales

GUARDIA MUNICIPAL: D. RAMON SALGUERO TORRADO, por los
mismos motivos que el anterior, y en atención al desempe-
ño de las funciones de Recaudación Municipal, 3.000 pts mensua-
les.

2.º) Elevar instancia, acompañada de Memoria, a la
Dirección General de Adm. Local, por conducto del Servicio
Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones -
Locales, solicitando tenga a bien autorizar los complementos
que por el presente acuerdo se conceden.

3) Una vez obtenida la expresada autorización, se ratifiquen
estos complementos con efectos de 1.º de Enero de 1.976, prac-
ticándose para ello las liquidaciones correspondientes.

DAR CONOCIMIENTO DEL PLAN PROVINCIAL DE URBANIZACION Y PAVIMEN-
TACION:

A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura a las normas de
aplicación para la efectividad de las Ayudas económicas a
conceder por la Diputación, para las obras expresadas, como mínimo
de lo modelo de acuerdo que deben adoptarse la Corporación y
solicitud a dirigir al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación
interesada en reunión anterior, se acuerda por unanimidad
que se inicie la tramitación en el oportuno proyecto técnico.

SOBRE CESION DE TERRENOS DE ACCESO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTU-
RA AL REEMISOR DE TELEVISION:

Se da lectura al escrito de la Subdirección General de
Inmuebles y Obras del Ministerio de Información y Turismo,
en el que interviene cesión en uso de terrenos y obras de
infraestructura de línea eléctrica y acceso al Reemisor.

Declarando al no existir más propietarios afectados para



la cesión de terrenos (y obras) digo, y que la administración y disposición de las obras de infraestructura de línea eléctrica y acceso al Recuerdo se efectúa por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, ceder el uso al Ministerio de Información y Turismo de las obras y acceso referidos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintiseis horas y firman todos los señores concejales asistentes, como el Secretario de que certifico.

Ameliano
 José Mejías
 José Vera
 Pedro
 Juan

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el día 22-Junio 1976

Señores Asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas

Alcalde-Presidente del día reunidos se fuere de unil movimiento se trata y seis.

Sr. González Morera Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ameliano González Morera y

Concejales con la asistencia del Secretario se reunieron en el Salón de Actos

Sr. González Caro de este Ayuntamiento los señores concejales que al momento

Sr. Cabalgante Perera se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la

• Reviriego Martín que permanentemente habían sido convocados.

• Mejías González Declarado abierto el acto por la presidencia, y el Secretario de un

• Adame Recerra orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual

• González Morera (A) fue aprobado por unanimidad de su votación ordinaria y sin

• Vera Moreno enmiendas, para dar se acto según el estudio y consideración

• Parroncho Meirino de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron

• María Vera los siguientes:

Secretario

TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE

Sr. Barreto Hernández FEBRERO DE 1976, OMITIDA EN SU DÍA.



de la sesión extraordinaria de 10 de Febrero pasado y que por omisión involuntaria no ha sido transcrita al Libro de Actas y procede a dar lectura íntegra de la misma.

En relación con su contenido el Sr. Adame Becerra manifiesta que en ella se acordó convertir la recepción provisional de las obras de Saneamiento y distribución 2ª Fase, en definitiva. Explica el Sr. Alcalde que se abre la redacción de la convocatoria, que dice: UNICO: "Dar cuenta de las gestiones realizadas para las obras de acometidas de Saneamiento y Distribución de Aguas a domicilio"; por lo que no podía adoptarse acuerdo en el que dice el Sr. Adame Becerra. Replica este señor concejal que entonces debía haber sido que se acordara lo que dice. Vuelve a responder el Señor Alcalde que en uno de los puntos de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 6 de Abril de 1976, se trató del mismo asunto, pero que siendo la Excmo. Diputación Provincial la corporación que contrató, es a ella y no al Ayuntamiento a quien corresponde decidir.

Para confirmar lo anterior, de su orden doy lectura al escrito de la mencionada corporación en que comunica a este Ayuntamiento, haber concedido DOS MESES de prórroga al pleno de ejecución de las obras de referencia.

Interviene el Sr. Cabal gante expresando que conocía el estado escrito y por lo que supone de desconsideración a las gestiones realizadas, dice que presenta mediación y reanuncia del Salón de Actos. Igual actitud siguen los señores Adame Becerra, Vera Moreno, Mejías González, los señores Srs. González Lero, Remigio Martín, Garrucha Meirino, Maino Vera, González Mosera (D. Arturo) y el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad que se efectúe la transcripción omitida.

El Sr. Maino Vera anuncia que también presentará mediación.

RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formula ninguna.

y no habiendo más asuntos de que tratar, reanuda la sesión de orden del Sr. Alcalde. Presidente siendo las veintidos y treinta horas, de todo lo cual

como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: P. Adame, Secretario, José Mejías]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día 10 de Febrero de 1976

- Señores asistentes - En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas y
 Alcalde - Presidente treinta minutos del día diez de Febrero de mil novecientos -
 Sr. Gonzalo Morera setenta y seis. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don -
 - Concejales - Aureliano Pavés Morera, y con la asistencia del Secretario, re-
 Sr. González Caro reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los -
 " Cabalquante Perera señores concejales que unas abajo se relacionan al objeto
 " Reviriego Martín de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente
 " Adame Becerra habían sido convocados.
 " Parraludo Heviziño Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario
 " Pavés Morera de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior
 " Merino Vera. el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordi-
 naria y sin enmiendas, para que se proceda al estudio
 y deliberación de los asuntos que figuran en el orden del día
 y que fueron los siguientes:

Secretario
 Sr. Borjeto Hernández

[Handwritten mark resembling a stylized '3' or 'Z']

DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LAS OBRAS DE
 ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS A DOMICILIO

Explica el Sr. Alcalde que el contratista de la obra general de
 la 2.^a Fase de las obras de Saneamiento y Abastecimiento, había
 hecho una propuesta, en principio como precio de las comen-
 tidas particulares a la ud general en esta 2.^a fase de 5877
 pts, la de saneamiento, y 8.573 pts de abastecimiento, o
 sea, un total de 14.450 pts. En una primera entre-
 vista, pareciéndole excesivamente elevado dicho precio,
 consiguió bajar el total a 12.000 pts.

Dos días después se presentó otra propuesta de los vecinos
 de la localidad, don Fulio Verdugo, maestro de obras y don
 Angel Parraludo Cabalquante, Fontanero, que ofrecían la
 ejecución en las mismas condiciones y por 3.500 pts y
 3.500 pts, respectivamente, o sea un total de 7.000 pts.

En este estado del asunto, celebró una entrevista,
 convocada de los concejales de la Comisión de Obras



publicas. Srs. Adame Becerra y Parrando Meirino con el Sr. Jovial Diaz, exponiendole la situacion, sin conseguir mas que una pequeña rebaja: 11.000 pts como precio definitivo. Como responde los señores concejales, sigue diciendo el Sr. Alcalde, no es posible acometer a la reforma sin autorización del contratista hasta que este no haya entregado definitivamente dicha obra, y el Sr. Jovial Diaz no se encuentra dispuesto a conceder dicha autorización.

El plazo entre la recepción provisional y definitiva es de un año, por lo que la ejecución por los señores Verdejo y Parrando, con propuesta indudablemente mas ventajosa para los vecinos se retiraria considerablemente el Servicio. Solo cabe una posibilidad: adelantar la recepción definitiva, lo que habria de abordar el pleno llegado el momento y quedando a cargo del Ayuntamiento las averias que fuesen presentarse entre el tiempo comprendido entre las recepciones provisionales y la definitiva.

Por otra parte para asegurar el cumplimiento de la propuesta hecha por los señores Verdejo y Parrando, convenia que estos depositaran una fianza y se comprometieran por escrito a realizar todas las acometidas que se le encarguen por los vecinos en un plazo determinado.

Después de numerosas preguntas formuladas por casi la totalidad de los señores concejales asistentes al Pleno, este, acuerda, por unanimidad, darle por enterado.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veinte y cinco horas y firman todos los señores concejales asistentes, conmigo el Secretario de que certifica.

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 30 Julio de 1976.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve treinta,
Sr. Fouzales Morera y reís. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ameliano Fouza-
Concejales Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el
Sr. Fouzales Cerro Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales,
"Cebalgaute Perra ausolados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordi-
Derisgo Martin naria para la cual habían sido convocados.
Adame Beerra Decretado abierto el acto por la Presidencia y el Secretario de
Mejias Fouzales su orden de lectura al acta de la sesión anterior, el cual
Vera Moreno fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria.
Fouzales Morera Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos
Maim Vera que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:
- Secretario -

Barreto Hernandez EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS NUMERO 1.-
De orden del Señor Alcalde, yo el Secretario de lectura al
dictamen de la Comisión de Hacienda por el que informo
favorablemente la suplementación de créditos cuyo detalle
es el que sigue:

- CREDITOS A UTILIZAR -

De las 773.677 p/s. Importe del Superavit del Ejercicio de
1.975, ya liquidado 334.530 pts

- PARTIDAS A SUPLEMENTAR

2,1102.- Material de oficinas	10.000 pts
2,1105.- Edificio y Dependencias Municipales	50.000 "
2,1107.- Contribuciones e Impuestos	4.000 "
2,1109.- Servicio Estatales	5.000 "
2,1407.- Escuelas	35.000 "
2,1501.- Abastecimiento de Aguas en Fuentes Públicas	5.000 "
2,1502.- id. id. a domicilio	100.000 "
2,1504.- Alumbrado Público	12.000 "
2,1505.- Vías públicas	80.000 "
2,1508.- Herramiental y accesorios	7.000 "
1,1511.- Sueldos a Luis Cebalgaute	8.000 "
Seguidal Social a Luis Cebalgaute	21.000 "

7,3101.- Incremento en prolongación de primaveras por estar
en horario nocturno y días festivos. 17.530/8.
TOTAL IGUAL AL ANTERIOR. 354.530/8

Enterados los señores asistentes de dicho informe y con-
siderando lo previsto en los artículos 193 y 194 del Reglamen-
to de Haciendas Locales, 691 de la Ley de Régimen Local y 22
de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, toda vez que se trata de -
obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento, -
acordó, con el "quorum" que exige el artículo 303 de la Ley
de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión
de Hacienda.

RETRIBUCION A LA POLICIA MUNICIPAL POR LOS SERVICIOS REALIZADOS EN DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS.-

Expone el Sr. Alcalde que no se ha podido ratificar el -
incremento que establece el apartado 2 de la Instrucción 10
de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Diciembre
de 1.973 para los servicios prestados en horarios nocturnos y días
festivos y que fue acordado por el Pleno de la Corporación en
reunión ordinaria de veinte de junio de 1.975, por carecer de
crédito oportuno, por lo que de conformidad con la regla.
44 de la Instrucción de Contabilidad para efectuar el pago
con cargo a la partida de imprenta, procede acordar su
pago. Así se acuerda por unanimidad.

PROLONGACION DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DE LA CARRETERA.-

Propone el Sr. Alcalde la realización de las mencionadas obras
utilizando una aportación de los vecinos, equivalente a las
contribuciones especiales que fundieran correspondientes, e incre-
mentándola a una cantidad que se calculara, teniendo
en cuenta que para estas obras no se cuenta con afor-
tación Provincial y a fin de aliviar la Municipal.

Después de el asunto a deliberación, expone el Sr. Cabal-
gante que si bien es cierto lo explicado por el Sr. Alcal-
de, debe considerarse que no ha de ejecutarse obras de
semejante naturaleza, por lo que no debería efectuarse tal -
incremento y si completarse los factos que se realiza

ran son una aportación Municipal.

RECEPCIÓN DEFINITIVA 2ª FASE DISTRIBUCIÓN AGUAS

Concede la palabra al Sr. Alcalde al Sr. Adame Becerra, juramentado firmemente a la veracidad que ha motivado la inclusión de este asunto en el orden del día. Expone este Sr. Loucajal que habiendo concluido el plazo de ejecución de las mencionadas obras deberá relicitarse la aceleración de las mismas y su entrega inmediata una vez concluidas a este Ayuntamiento.

En contestación a lo expuesto, de orden del Sr. Alcalde, se leyó al escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de 7 de Julio de 1976, en el que traslada haber requerido al Ingeniero-Director de la Obra, expone las razones de no haberla concluido y que entretanto acelerar los trabajos.

Dice el Sr. Alcalde que en 9 de Junio del año actual había informado al Sr. Presidente que las obras no habían sido concluidas.

Manifiesta al Sr. Alcalde que entiende que la propuesta del Sr. Adame podría perjudicar al Ayuntamiento al cargarle la operación de las arcenas que pudieran producirse hasta la entrega definitiva.

Explican los señores Labalgante y Adame que estos puntos son de escasa cuantía y que de acordarse lo propuesto se beneficiarían los ríos que aún no han realizado sus obras, y que al constituirse trabajadores de la localidad, se beneficiaría también ésta.

Leído el asunto a votación nominal, se obtiene el siguiente resultado: A favor de la Propuesta del Sr. Adame: los Srs. Labalgante Perera, Adame Becerra, Mejías Ponsalés, Vera Moreno y María Vera. En contra de lo propuesto: Sr. Alcalde y los Srs. Ponsalés Lero, Reviriego Martín y Ponsalés-Núñez (D. Arturo)

En consecuencia queda aprobada por mayoría de cinco votos sobre los nueve emitidos, la propuesta del Sr. Adame Becerra.

CRUCE DE LA CARRETERA POR SITIO ACORDADO EN EL PLENTO.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que el mencionado cruce lo ha sido con arreglo a la autorización concedida por el Sr. Jefe Provincial de las carreteras en 7 de Abril del corriente año y cuya autorización se dió lectura íntegra en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno de 27 de Abril del corriente año.

Se acuerda por unanimidad quedar enterados con la explicación del Sr. Alcalde.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veintitres cincuenta y cinco, por todo lo cual como Secretario certifico.

Handwritten signatures and names: *Secretario*, *P. Adame*, *José Mejías*, *José María*, *J. J.*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 31 de Agosto de 1976

Señores asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ameliano Fouzales Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores que más abajo se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria.

Se declara abierto el acto por la presidencia, y el Secretario, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, para ser acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

APROBACION DE LA CUENTA DEL PRESUPUESTO DE 1.975.-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.975, la cual debidamente remitida

y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Ayuntamiento. La Corporación examina detenidamente la exposición y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente que consta en el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento o de los Municipios correspondiente al ejercicio de 1.975 en la forma que viene redactada según consta en el expediente de su razón.

b) Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la definitiva compete al Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales a cuyo Organismo deberán elevarse las cuentas.

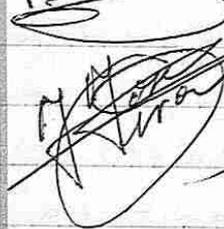
= APROBACION DE LA CUENTA DE ADMON. DEL PATRIMONIO =

Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Admon. del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.975, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

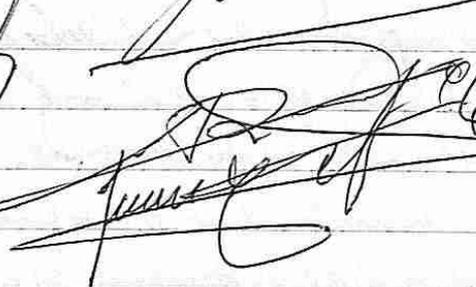
Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada. Del resultado se expone al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós treinta, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico:-

P. Alcalde



Secretario



José Mejías





Sesión ordinaria celebrada por el Pleno en el día 20 de Septiembre del 1976

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Juan José Morera

- Concejales -

Sr. Juan José Lero

" Celso García

" Mejías González

" Adame Becerra

" Vera Morera

" Garrucho Merino

" González Morera

" María Vera

Secretario

Sr. Bartolomé Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. - Bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Aureliano González Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que una abajo se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas para su estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueran los siguientes:

DESIGNACION DE DOS CONCEJALES PARA HACERSE CARGO Y FIRMAR LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA SEGUNDA FASE DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. -

El Sr. alcalde da cuenta que, de acuerdo con el modelo de acta confeccionado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se hace preciso designar dos concejales para que, con el propio Sr. Alcalde, autoricen por parte de esta Corporación la expresada acta. Propone que lo sean los componentes de la Comisión informativa de obras públicas. Así se acuerda por unanimidad.

INSTANCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO DON JUAN JOSE RODRIGO TORRADO. -

De orden del Sr. alcalde se leyó íntegra a la misma, en la que solicita le sean abonados, en su cincuenta por ciento, los gastos que ha realizado en la casa que habita, propiedad del Ayuntamiento, por considerarlo imprescindible para su normal habitabilidad y haberle abonado; al menos en el porcentaje indicado, a los inquilinos de otras viviendas de la Corporación. Se examina detenidamente las facturas presentadas y considerando que algunos de los gastos efectuados no son necesarios, se acuerda por unanimidad:

1º Que se depuren consecuentemente las mencionadas facturas y una vez efectuado se le abone en iguales condiciones, que se ha hecho con los restantes inquilinos

②: Que se corriguen en la Partida correspondiente los créditos necesarios.

- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

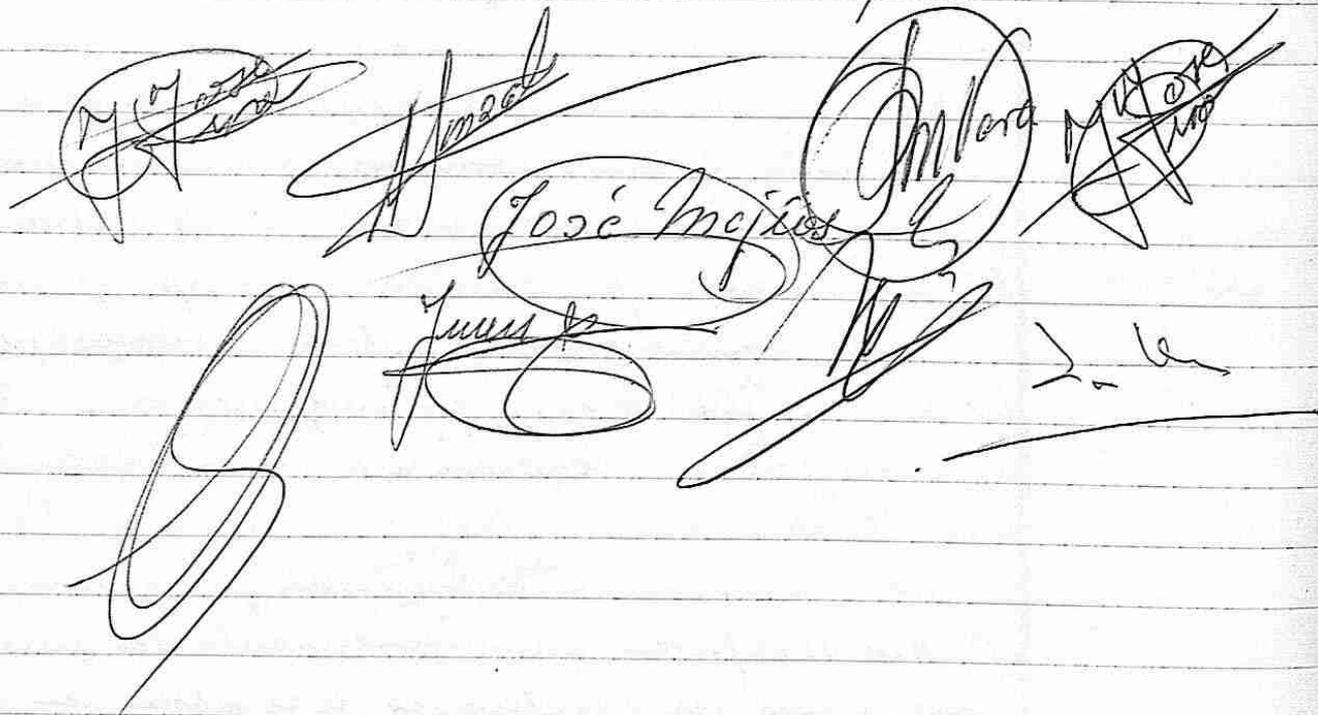
El Sr. Adame Becerra manifiesta que el Sr. Terrión Adame, por su finca de la calle Ruiz Bona n.º 4, se le ha girado Contabilidad Especial por las obras de Abastecimiento de Agua, siendo así que en el trazo de la expresada calle en que está sita su finca mencionada, no se han ejecutado obras. El Señor Alcalde contesta que se informará y de resultado se remitirá el correspondiente recibo.

El Sr. Cabalgante Perera dice que ha tenido noticias de a -
contar un poco para el Abastecimiento público de Alcaudiel
en las proximidades del que surte a la Población de Higuera de Vargas.

Ello podría ocasionar dificultades a los abastecimientos de -
Táliga y esta villa, sobre todo teniendo en cuenta que hasta la
fecha solo se está haciendo poco más de la mitad del -
vecindario de Higuera de Vargas.

Se hace cargo el Sr. Alcalde de la cuestión y manifiesta
que tratará de averiguarlo y en su caso, efectuar las peticiones
relativas al asunto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
de orden del Señor Alcalde -Presidente a las veintidos horas,
de todo lo cual como de costumbre certifico:-





Sesión celebrada por el pleno, extraordinaria el día 12 de Noviembre de 1976.
 Señores asistentes -
 Alcalde-Prsidente
 Sr. Gonsalo Morera
 Concejales
 Sr. Gonsalo Cerro
 Cabalgante Perera
 Benigno Martin
 Mijias Gonsalo
 Adamo Becerra
 Gasparcho Meisio
 Vera Moreno
 Gonsalo Morera (A)
 Maria Vera
 Secretario
 Sr. Barreto Hernandez.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta
 del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. Bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don Aureliano Gonsalo Morera y con la
 asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este
 Ayuntamiento, los señores concejales que más abajo se relacionan
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente
 se habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario de su
 orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual
 fué aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin
 enmiendas, para que se acordase el estudio y deliberación
 de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron
 los siguientes:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS N°2

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura al dictamen
 de la Comisión de Hacienda por el que informa favorablemen-
 te la suplementación de créditos cuyo detalle es el que sigue

= CREDITOS A UTILIZAR =

Del Superavit del ejercicio de 1975 disponibles en la fecha 419.147

= PARTIDAS A SUPLEMENTAR =

1,1104.-	Complemento salario minimo interprofesional:	
	Auxiliar: D. Juan José Rodrigo Torrado	1.770
	Auxiliar: D. Antonio Pascual Gie	6.045
		7.815
1,1105.-	Complemento salario minimo interprofesional	
	Alguacil: D. Manuel Aguilero Leal	22.605
1,1201.-	Complemento Salarios minimo interprofesional	
	P. Municipal: D. Ramón Salguero Torrado	4.540
1,2106.-	Asistencia medico-farmacéutica Fuenlabrada	16.000
2,1102.-	Material de oficinas	15.000
21105.-	Edificios y Dependencias	15.000
21405.-	Festejos	50.000
21502.-	Abastecimiento agua a domicilio	50.000
21505.-	Vías públicas: para atenciones de reparación	200.000
21507.-	Matadero Municipal	8.000
	Alimentación y acogida	25.187

3,1106 - Farmacia Pavis

5.000 pt

TOTAL IGUAL AL ANTERIOR 419.147

Enterados los señores asistentes de dicho informe y considerando lo previsto en los artículos 193 y 194 del Reglamento de Haciendas Locales; 691 de la Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e ineludibles, el Ayuntamiento acordó, con el "quorum" que exige el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, que se ejecute lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

= ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO =

Explica el Sr. Alcalde que se trata de la pequeña parcela que rodea el Cementerio Municipal y que a provechamientos agrícolas.

Examinada detenidamente la solicitud y considerando la conveniencia de arrendarlo por un espacio de tres años, que comprenden una rotación agrícola según la costumbre local.

Requerido el Secretario informa que dado el valor de la finca y por consiguiente su renta y el tiempo de duración del arrendamiento, de conformidad con los artículos 311, 1.º y 2.º de la Ley de Régimen Local y 75 del Reglamento de Bienes, la contratación puede hacerse por conciertos directos, cumpliendo el apartado 2 del citado artículo del Reglamento, relativo a la manutención del canon.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que realice por concierto directo el expresado arrendamiento. El Sr. Alcalde hace constar que la autorización que se le confiere tendrá de promover la economía local.

DAR CUENTA DEL ESCRITO DIRIGIDO A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial a instancia de su Sr. Presidente invitando a los Alcaldes y Ayuntamientos de la Provincia a incorporarse a la excursión programada a depositar una ofrenda por la tumba del Generalísimo Franco.

Enterados los señores concejales, se acordó por unanimidad



blecido el Servicio de Recogida de basuras, debería estudiarse la posibilidad de implantarlo.

Examinada la cuestión detenidamente y considerando la elevada proporción de la población rural en el Municipio, por lo que se tienen dudas del volumen de aceptación del Servicio, se acuerda por unanimidad se consulte la opinión pública y a la vista del resultado se proceda en consecuencia.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DON JUAN JOSE RODRIGO-TORRADO Y DON RAMON SALGUERO TORRADO.-

A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura íntegra a las formuladas por los mencionados funcionarios en las que exponen que como consecuencia de la elevación del Salario mínimo interprofesional se vive rebajando la cuantía de la gratificación de 3.000 pts (tres mil) mensuales que a cada uno se concedió este Ayuntamiento por los servicios especiales de Depositaria y Recaudación respectivamente.

Por ello replican que se deduca el citado complemento especial de retribución mínima de la gratificación por servicios especiales, que tienen concedida.

Explica el Sr. Alcalde, que efectivamente, por aplicación estricta del Decreto 2463/74 de 9 de Agosto, la citada gratificación forma parte de la retribución total. No obstante dicha gratificación queda reducida comparativamente, pues a los restantes funcionarios que no la disfrutan tienen derecho a la totalidad del complemento especial de retribución mínima.

Enterados los señores asistentes, considerando la especialidad de la función, acuerdan por unanimidad solicitar autorización a la Dirección General de Admisión Local para la mencionada gratificación por servicios especiales se abone a los funcionarios solicitantes, en su cuantía íntegra de 3.000 pts. (Tres mil) - mensuales e independientemente de la que pudiera corresponderle por el complemento de retribución mínima del citado Decreto 2463/74.

- RUEGOS Y PREGUNTAS -

El Sr. Adame Becerra hace notar el malísimo estado del camino vecinal que entra la contera local de chela a la Nacional 435 con contera local al 4.311.



Resalta que dicho camino ha llegado a un estado totalmen-
te intranquil, tanto que actualmente esta intranquil en
un 90 por 100 de su recorrido.

El Sr. Alcalde promete que solicitará con el mayor enese-
cimiento su pronta reparación.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
de orden del Sr. Alcalde - Presidente a las veinte horas, de todo lo
cual como secretario certifica:

[Handwritten signatures: Concepción, José Mejías, and another signature]

DILIGENCIA.../ Habiéndose omitido involuntariamente la transcripción de las
actas correspondientes a los días 26 de Noviembre y 11 de Diciem-
bre de 1.976, se procede a realizarlos mismos.

HIGUERA DE VARGAS, 23, MARZO 1977

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 26 Noviembre 1976

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
Sr. Fouzales Moera
Concejales
Sr. Fouzales Lero
" Cabalzaute Perera
" Penuiego Martin
" Mejias Fouzales
" Adamel Becerra
" Vera Moreno
" Fouzales Merriño
" Fouzales Moera, D. Ad.
Marin Vera:
Secretario

En Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día
veintiseis de Noviembre del mil novecientos setenta y seis. Bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, D. Aquilano Fouzales Moera, y con
la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron los
señores concejales que al momento se relacionan al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habian
sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, di-
rectiva al borrador del acta de la Sesión ordinaria anterior, el
cual fué aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin
enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y consideración de los asuntos
que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

= PAVIMENTACION DE CALLES =

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación de la Excmo.
Diputación Provincial de fecha 15-7-1976, relativa a la



puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación en el Plan de 1976/1977, siendo el presupuesto total de 281.543.000 de pesetas y la aportación de la Corporación Provincial del 50 por 100 de dicha cantidad, o sea 140.771.500 de Pesetas.

En lo que afecta a esta localidad, con arreglo a un poblamiento de hecho, le corresponden a razón de 250 pts por habitante, 824.750 pts. equivalentes al 50% de 1.649.500 pesetas a que asciende el importe total de las obras que se proyectan.

En cuanto al tipo de la obra, atendidas las circunstancias de anchura de la calle, volumen e intensidad del tráfico rodado que han de soportar, se propone un pavimento de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor. Debe tenerse en cuenta, que, debido a las recientes obras de saneamiento y distribución se hace preciso considerar estas, sobre las que cargará el nuevo pavimento.

Para su ejecución es preciso considerar que, necesariamente, dadas las situaciones económicas de la población y el Ayuntamiento, ha de hacerse uso de las subvenciones de Paus obrero, que se nos concedan. Como quiera que estas subvenciones de Paus obrero deben utilizarse con la urgencia precisa al cumplimiento de sus específicos fines, parece indicado ejecutar las obras por el sistema de administración, de conformidad con el artículo 31º de la vigente Ley de Régimen Local.

Tras amplia deliberación y con el voto favorable y unánime de la totalidad de los 10 miembros, que de hecho y de derecho componen la Corporación se acuerda:

PRIMERO: La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/77, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS.

SEGUNDO: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen en régimen de subvención para la concesión de la subvención y, asimismo

las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a realizar las obras con la aportación de la Diputación Provincial del 50 por 100.

CUARTO. - De conformidad con el proyecto que formula el Maestro Municipal de Obras, atendidas las circunstancias expuestas por la Alcaldía, se aprueba la relación que sigue:

NOMBRE DE LA CALLE	LONGITUD	PRESUPUESTO
San Lorenzo	379,00	918,450 pts
Ruiz Bona	145,75	243.100 "
Antonio Moreno	116,20	272.798 "
Más un 15% de beneficio industrial		215.152 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>		<u>1.649.500 pts</u>

QUINTO. Las obras se declaran necesarias y urgentes y se realizarán por administración atemperándose en todo a las disponibilidades económicas de la Corporación Municipal y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acata el Ayuntamiento.

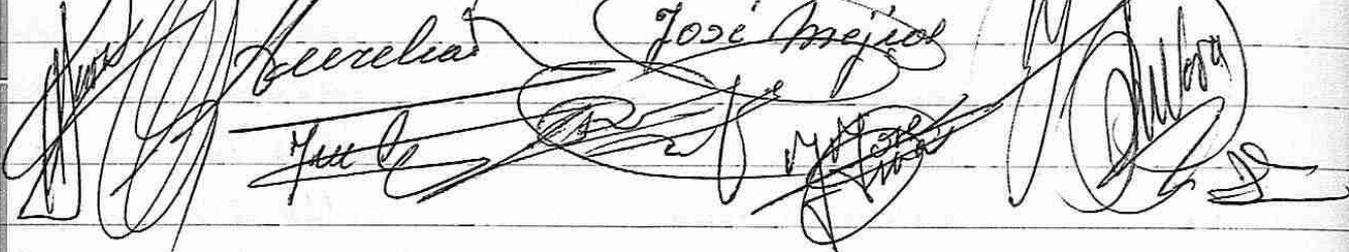
SEXTA. - Será trámite previo e imprescindible al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial.

SEPTIMO. - Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde - Presidente DON AURELIANO GONZALEZ MORERA, ó quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, para que eleve atento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interesando se conceda la subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas acompañando certificación de este acuerdo.

- SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL -

Da cuenta el Sr. Alcalde que a consecuencia del fallecimiento del Maestro de Obras D. Manuel Bernaldez Sánchez, que estaba encargado de realizar los enterramientos, se presentan dificultades al Ayuntamiento para llevar a cabo dicho Servicio. Examinada la cuestión y tras deliberar, se acuerda por unanimidad que, hasta tanto no se transponga su

plaza vacante en la actualidad, de Guardia Municipal en otras
con diversos cometidos y entre ellos el mencionado, autorizar
al Sr. Alcalde a que designe un albañil, que efectúe la totalidad
de los enterramientos que se efectúen en el Cementerio Municipal,
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
de orden del Sr. Alcalde a las veintuna horas, de todo lo cual
como Secretario certifico.


Secretario
José Mejías
Alcalde

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en 11 Diciembre de 1976

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente Sr. José Sales Caro
Sr. Cabalgante Para la Presidencia del Sr. Alcalde don Anselmo José Sales Mora, y
Sr. Mejías José Sales con la asistencia del Auxiliar de la Administración General, don
" Remigio Martín Antonio Pascual Gil, por sustitución del Titular, se reunieron en el -
" Adame Becerra Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores señalados que
" Vera Moreno al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria
" Pascual Meirino previa convocatoria.
" Martín Vera Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario en funciones
" José Sales Mora (A) dió lectura al acta del borrador de la sesión anterior el cual -
Secretario Actual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin
Sr. Pascual Gil enmiendas, para el acto seguido al estudio y deliberación del
único asunto que figuraba en el orden del día y que fué el -
siguiente:

INFORME SOBRE SOLICITUD DE INTERINIDAD DE LA PLAZA DE SECRETARÍA
DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

A invitación del Sr. Alcalde, yo el Secretario en funciones de Secrete-
rio por sustitución del Titular, doy lectura íntegra del escrito
del Ilmo. Sr. Director Gral. de Administración Local en el que re-
mite la instancia formulada por el Secretario de Administración Local
de 2ª categoría don José Luis Llorante Marsal, por si esta corporación
quiere hacer uso del derecho a impugnar

Enterados los señores asistentes y atendidas las ex estancias



económicas y administrativas de la Corporación que reflejan
 escases de recursos y, el estar siendo el Ayuntamiento con dos
 Auxiliares y un Secretario en acumulación con plaza de propiedad
 a menos de treinta Kilómetros de distancia y como única plaza
 acumulada, acordó por unanimidad:

1.º: Que no procede el nombramiento solicitado por las razones
 que se expresan.

2.º - Que se comunique así al Ilmo. Sr. Director Genl. de Adm. Local.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión a las veintinueve horas, de orden del Sr. Alcalde-Presidente
 de todo lo cual como Secretario certifico.

Secretario José Mejías
Juan G. [Signature] *José [Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 20 de Marzo actual
 celebrada en 2.ª convocatoria el día 22 del mismo mes y año:

Señores asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve -

Alcalde-Presidente horas del día veintidós de Marzo de mil novecientos veintiseis

Sr. Gonzalo Morra y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aureliano Ferraz

- concejales - Morra y con la asistencia del Secretario de la Corporación

Sr. Gonzalo Cero se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores

Cabalgante Perera concejales que al momento se relacionan al objeto de

Rodrigo Martín celebrar sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, para la que

Adame Beerra previamente habían sido citados.

Garruchos Meirino Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, dió

Gonzalo Morra (Actos) lectura íntegra al borrador del Acta de la sesión anterior,

Maria Vera el cual fue aprobado por unanimidad en votación

Secretario ordinaria y sin enmiendas, pasando a acto seguido

Sr. Barreto Hernández al estudio y consideración de los asuntos que figura-

① SOBRE OFICIO DE LA COMPAÑIA SEVILLANA.-

Se da lectura a escrito de la mencionada compañía en la que manifiesta que se obliga a reanudar a la conservación de las instalaciones de Alumbrado Público a partir del próximo día 1º de junio del corriente año.

A la vista del contrato formalizado en 10 de Julio de 1.964 y cuya duración anual ha sido prorrogada tácitamente hasta la fecha, se observa que para la rescisión del expresado contrato es preciso el aviso con una antelación de SEIS MESES, término que no ha sido observado por la compañía; por ello el contrato debe seguir en vigor hasta tal fecha de 1.978. En consecuencia se acuerda por unanimidad atenerse al contenido del contrato y comunicarlo así a la citada compañía Sevillana de Electricidad.

② TRATAR SOBRE EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Da cuenta el Sr. Alcalde del mal estado de conservación en que se encuentra el Cementerio Municipal, como consecuencia del intenso régimen Municipal practicado, hasta el punto que la hierba dificulta la circulación de los paseos. Se considera la necesidad de adecuarlo, pero teniendo en cuenta la vigencia interina del presupuesto del ejercicio anterior, se acuerda por unanimidad, limitar los gastos estrictamente necesarios para el Servicio.

③ INSTANCIA PRESENTADA POR UN PARTICULAR.-

Se da lectura de la presentada por el vecino de esta D. Juan Antonio Mejías Tinoco, en la que solicita licencia para realizar acometida de saneamiento y distribución de aguas a un finca de la calle Santa Polonia, nº 18 de la que carece.

Examinado el escrito se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, previo el pago de los derechos y el depósito de la fianza establecidos.-

④ PRECIO DEL CEMENTO.-

Explica el Sr. Alcalde que para la adquisición de materiales de obras de pavimentación, que están en el Plan Provincial 1976/77 se están realizando por Administración



promovió la concurrencia de los Almacenes locales de cemento y se fue retirando al del que ofreció menor precio. Actualmente dicho material ha experimentado una subida importante y le ha comunicado el proveedor que el suministro ofrecido le ocasiona pérdidas. Examinado el asunto se acuerda por unanimidad que debe respetarse por el proveedor las condiciones de la oferta atendiendo a las disposiciones aplicables legales.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas de orden de la Presidencia de todo lo cual como Secretario certifico.

Señales

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 12 de Mayo de 1.977.-

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
- Sr. Gonzalez Morera
- Concejales-
- Sr. Gonzalez Caro
- " Cabalgante Perra
- " Mejias Gonzalez
- " Reviriego Martin
- " Adame Becerra
- " Vera Moreno
- " Ferrnando Meirino
- " Marin Vera
- " Gonzalez Morra (Otro)
- Secretario -
- Sr. Barreto Hernandez

En la villa de Figueras de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día doce de mayo de mil novecientos setenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Aureliano Gonzalez Morera y la asistencia del Sr. Secretario, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al momento se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declorados abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para darle acto regular al visto asunto que figuraba en el orden del día y que fue el siguiente:

UNICO! SOBRE LOCALES PUBLICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA CAMPAÑA ELECTORAL Y SITIOS DESTINADOS PARA LA PROPAGANDA ELECTORAL.-

Da cuenta el Sr. Alcalde que en cumplimiento de los Articulos 39,1 y 41,1 del Real Decreto-Ley 20/1.977 de 18 de Marzo, sobre normas electorales y siguiendo las dictadas al respecto por la Dirección General de Administración Local, remitidas al Gobierno Civil de la Provincia, para que por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 17 de Mayo de 1977.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- Sr. González Morra
- Concejales -
- Sr. González Loro
- Sr. Labalgante Perera
- Sr. Main Vera
- Sr. González Meirino
- Sr. González Morra (otro)
- Sr. Adams Becerra
- Secretario -
- Sr. Benito Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo González Morra y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores - concejales ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia y, el Secretario, de su orden di lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmienda, para que este se refiriera al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

PRESUPUESTO DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO COMPRENDIDO EN EL PLAN PROVINCIAL 1-976/77.-

Da cuenta el Sr. Alcalde que en el bienio de 1.976/77, se proyecta ejecutar por el Plan Provincial de Obras y Servicios, - obras de saneamiento y distribución de aguas por un importe total de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000). Señala que el municipio del Poro se pretende ejecutar las obras con urgencia y por esta razón aún no se dispone del proyecto técnico. En consecuencia y con el fin de acelerar la redacción de este, sería conveniente establecer una relación de preferencias de las obras a ejecutar de las pendientes en el proyecto general. De conformidad con lo expuesto propone la siguiente relación ordenada de preferencia:

- 1.º - Calle General Franco;
- 2.º - Plaza Artalejo;
- 3.º - Calle Transito;
- 4.º - Calle Antonio Morano;
- 5.º - Calle Carretera;
- 6.º - Calle Loreto;
- 7.º - Guadalupe;
- 8.º - Arda de Barcarota;
- 9.º - Calle Francisco Javier.

En el examen de la cuestión se consideran diversos aspectos, entre ellos y como más importantes si sería más conveniente otra relación que extendiera los beneficios a un mayor número de vecinos.

Analizando el asunto se observa que estas propuestas precisi-
onarían construcción de un colector general de Saneamiento,
que por un elevado coste absorbería una parte muy impor-
tante del Presupuesto.

Por ello se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta
del Sr. Alcalde.

- OBRAS ADICIONALES AL PLAN PROVINCIAL 1.976 - 1977 -

Da cuenta el Sr. Alcalde que el día 25 del pasado mes de
Abril asistió a una reunión en la Diputación Provincial
en la que se trató de la fuente en marcha de obras de
parlamentación en el fin de remediar el paro obrero existente.

En principio fue asignada a esta Corporación la canti-
dad de 712.229 pts. Las condiciones son similares a las que
vigieron el Plan Provincial de Parlamentación y Urbanización 1976/7,
concedido y aprobado por esta Corporación en sesión de 26
de Noviembre de 1.976.

Posteriormente y con fecha 3 de Mayo le ha sido comu-
nicado, que, elevada la propuesta al Ministerio de la Goberna-
ción, se está pendiente de la aprobación definitiva, que ser-
rá comunicada tan pronto se tengan noticias de las mismas.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad,
aceptar en principio la asignación expresada y que se con-
fiese el correspondiente presupuesto de obras.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PARO OBRERO AL MINISTE- RIO DE TRABAJO.-

Se remete a conocimiento de la Corporación expediente
iniciado por la Alcaldía para solicitar, con motivo del eleva-
do número de trabajadores en paro, una subvención al
Ministerio de Trabajo con el fin de dar una ocupación de
2.100 personas con un importe evaluado en 1.977.734 de
pts. incluidas las cuotas de la Seguridad Social, que también
son a cargo del propio Ministerio de Trabajo.

Enterados los señores asistentes se acuerda por unanimidad
señalar a la expresada solicitud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
cierra la sesión, a las once y veintidós horas.



de orden del Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretario certifico.

Handwritten signatures of several individuals, including Aureliano Gonzalez Morera and F. Adams.

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en el dia 10 de junio de 1977.

Seniores asistentes En Taligera de Vargas, siendo las vintena horas del dia -
Alcalde-Presidente dia de junio de mil novecientos setenta y siete, bajo la -
Aureliano Gonzalez Morera presidencia del Sr. Alcalde, D. Aureliano Gonzalez Morera, re -
- Concejales - nunciaron los señores concejales que al cuerpo se expresan
Sr. Gonzalez Coro al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que habian
" Cabalgante Perera reglamentariamente convocados.

" Adame Becerra Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario,
" Mejias Gonzalez di lectura al borrador del acto de la sesion precedente, que
" Periniego Martin fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas, por el
" Gonzalez Morera (A) acto seguido al estudio y deliberacion del unico asunto
" Parrando Merino que figuraba en el orden del dia:

" Maria Vera UNICO: SOBRE ESCRITO DIRIGIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE TALIGA
" Secretario PARA AUTORIZAR EL ENGANCHE EN EL TRANSFORMADOR PROPIO DE -

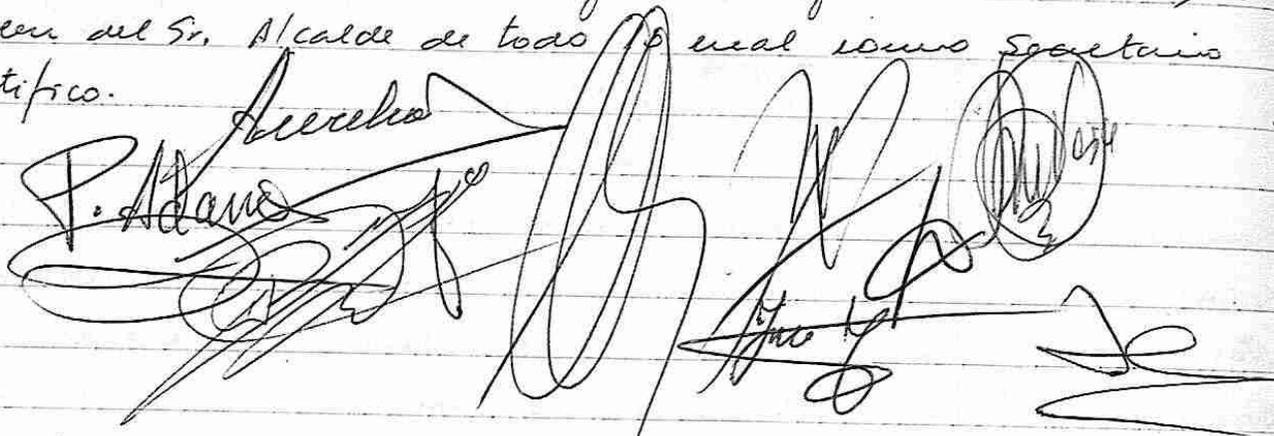
Sr. Barreto Hernandez ESTA CORPORACION: De orden del Sr. Alcalde doy lectura integra
del mencionado escrito, en el que se solicita la autoriza-
cion de este Ayuntamiento para el enganche de linea de
fluido electrico en el transformador propio de esta corpo-
racion, con motivo de las obras de reparacion, que la Excmo.
Diputacion Provincial esta realizando, en las instalaciones
del Servicio de Aguas a domicilio a la expresada localidad.

Enterado los señores asistentes, considerando la buena
comunion existente entre ambos pueblos y la preciosa
disposicion que motivo la referida localidad con motivo
de la captacion de Aguas para este Municipio, acordaron
por unanimidad: Autorizar al Ayuntamiento de Taliga el
enganche solicitado, a titulo de precario; siempre que no
suponga limitacion alguna para el Servicio de este Municipio

y debiéndose compartir los gastos comunes que ocasiona el mantenimiento y conservación del mencionado transformador.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de orden del Sr. Alcalde de todo lo cual como Secretario certifico.

Secretario
P. Adams



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en 20 de junio 1977

Señoras asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta

Alcalde-Presidente del día veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.

Sr. Gonzalez Morera Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario

Concejales de la Corporación se reunieron en el Salón de Actos de este Ayun-

Sr. Gonzalez Caro tamiento los señores concejales que más abajo se relacio-

" Cabalgante Perera man al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que presen-

" Reviriego Martín temente habían sido convocados.

" Mejias Gonzalez Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario de

" Adams Becerra su orden, di lectura al borrador del acta de la sesión ante-

" Vera Moreno rior el cual fue aprobado por unanimidad en votación

" Garrachos Meirino ordinaria y sin enmiendas para cuyo acto se requirió al es-

" Gonzalez Murga (A) tudio y consideración de los asuntos que figuraban en el

" Morin Vera orden del día y que fueron los siguientes:

= Secretario = 1) Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación

Sr. Barreto Hernandez Provincial de Badajoz, en relación de ayudas y créditos

oficiales y Privados y realización de obras, establecimiento,

mantenimiento, gestión y Administración de su Servicio

conjunto de abastecimiento de Agua y Saneamiento,

y cualesquiera otras obras o Servicios, dentro del Plan Nacional de

Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunica-

ción del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación

Provincial de Badajoz, al de fecha 16 de Mayo de 1977, reuniéndose este

filación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria de 27 de Agosto de 1.976 de cuyo acuerdo se da lectura íntegra.



Enterados los señores asistentes se acuerda por unanimidad y con el "quorum" exigido en los arts. 170 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, en concordancia con el art. 303, de la Ley de Régimen Local y 122 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, toda vez que a esta sesión han asistido la totalidad de los diez miembros que tanto de derecho como de hecho integran esta Corporación Municipal, se acordó:

PRIMERO: Aceptar como propias de esta Corporación las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el Pleno de 27 de Agosto de 1.976, adhiriéndose al mismo

SEGUNDO: La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad sean anticipadas por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sean posibles de sus fondos propios y formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguiendo con ello una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuestos extraordinarios.

TERCERO: Subrogar en la Diputación Provincial los más amplias facultades permitidas por nuestros ordenamientos jurídicos en relación con el establecimiento y desarrollo del Plan y para la petición, obtención, formalización, pago y cancelación de las posibles ayudas estatales a los municipios, para las obras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como la petición, formalización, cancelación, prorrateo, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local de España o cualquier otra institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en su comisión especial.



Las obras van realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que meramente amigable y lógica ya que las obras a él van a beneficio, salvo la fertilización encañunada a la crisis de terrenos conapros - anteriores y aconsejable a la expropiación.

CUARTO: De acuerdo con la programación y financiación contenida en el plan, el importe de las obras a realizar en la localidad tiene un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y al Ayuntamiento corresponde el 20%, o lo que es lo mismo 400.000 pts, que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a - prestablecidas por aquella Entidad y que, en síntesis, son las siguientes:

- a) las cantidades anticipadas a la corporación devengarán un tipo de interés del 8'25% sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito devengará una comisión del 0,55% trimestral por servicios generales aplicables sobre el saldo mayor dispuesto en su caso, sobre el que resulte deudor por amortización e - intereses vencidos que pueda producirse y
- c) el 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

QUINTO: La corporación implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que presuntamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras, para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial de los importes correspondientes al pago de las amortizaciones comprometidas a medida que vayan reclamados con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticos atascos -
mes en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito se pon-
gan a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

SEXTO: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayun-
tamiento ha de percibir de dicha Delegación retenga y haga pago
a la Excm. Diputación Provincial en caso de demora injustificada
en los plazos y cantidades que previamente haya ratificado a esta,
para el de las certificaciones de obras aprobada contenida en este
Plan, en garantía máxima legalmente permitida y solo -
con referencia a las obras que se reúnan en el apartado 4.^o
de este acuerdo.

Todo ello con arreglo a lo establecido en el Art. 20 del Real
Decreto 1.087/1976 de 23 de Abril.

SEPTIMO: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo
anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en -
todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente,
sin perjuicio de que por éste se tenga informado al Ayuntamiento
de su actuación remitiéndole a posterior ratificación los acuer-
dos de mayor trascendencia e importancia.

② PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DEL PLAN ADICIO-
NAL CON CARGO AL CREDITO DE PLANES PROVINCIALES.

EL Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación de la Excm.
Diputación Provincial de fecha 2 de junio de 1977, relativa a
la puesta en ejecución de las obras adicionales de urbaniza-
ción y pavimentación en el plan 1976/77, siendo el presu-
puesto total de 1.424.458 de pesetas y la ayuda concedida
de 712.259 pts.

En cuanto al tipo de la obra, atendidas las circunstancias
de anchura de las calles, volumen e intensidad del
tráfico rodado que han de soportar, se propone un pavimento
de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor.

Para su ejecución es preciso escurridor, que, necesaria mate-
riales las situaciones económicas de la Población y el Ayunta-
miento, ha de hacerse uso de las subvenciones del Poro Obrero

que se nos concedan o Consoquiera que esta subvenciones



de Poro Obrero deben utilizarse con la urgencia precisa al cumplimiento de sus especificacion fines, parece indicado ejecutar las obras por el sistema de administracion de conformidad con el articulo 311 de la vigente Ley de Regimen Local.

Tras amplia deliberacion y con el voto favorable y unanime de la totalidad de los 10 miembros que de hecho y de derecho componen la corporacion, se acuerda:

1º PRIMERO: La corporacion otorga su aprobacion ultima y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad de las obras de urbanizacion y pavimentacion dentro del plan Adicional 1.976/77, por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PTS. (1.424.458).

2º SEGUNDO: EL Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicacion comprendidas en el articulo de las dictadas por la Diputacion Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesion de la subvencion y asimismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a proposito de la ejecucion de referido plan.

3º TERCERA: EL Ayuntamiento se compromete a realizar las obras con la aportacion de la Excmo. Diputacion Provincial del 50 por 100.

4º CUARTA: De conformidad con el proyecto que formula el Maestro Municipal de Obras atendidas las circunstancias expuestas por la Alcaldia se aprueba la relacion que sigue:

NOMBRE DE LA CALLE	LONGITUD	PRESUPUESTO
Antonio Moreno (continuacion)	24,60	144.945 P/s.
J. Rodriguez Cea	154,00	489.590 "
Fuentealta	135,00	494.680 "
Avda. de Tábica (parcial)	24,70	109.444 "
mas 15% de beneficios industriales		85.799 "
		<u>TOTAL PRESUPUESTO 1.424.458. pts</u>

5º QUINTA: Las obras se declaran necesarias y urgentes y se realizan por administracion atemperandose su ritmo a las disponibilidades economicas de la corporacion Municipal.



y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia - acatará el Ayuntamiento. -

6ª SEXTO: Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Diputación Provincial.

7ª SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente D. Aureliano González Morera, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para la que eleve atento escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial interesando se conceda la subvención a fondos perdidos equivalente al 50 por 100 de las obras programadas acompañando certificación de este acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo ruegos ni preguntas.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión del Alcalde-Presidente, a las veintidos horas, de todo lo cual se da fe en el presente acta.

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with a signature inside.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 19 de Julio de 1.977.

Señores Asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ameliano Pousa Salas Morera y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales ausentes al momento al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario de su orden di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior el cual fué aprobado por unanimidad en sesión ordinaria y sin enmienda, pasando el acto a los estudios y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

1º) TRATAR SOBRE LA APERTURA DEL POZO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE ALCONCHEL, PROXIMO A LA UBICACION DEL D.E. ESTE.

Expone el Sr. Alcalde que en el conocimiento general el haberse iniciado la construcción de un pozo de captación de aguas para el abastecimiento de la población de Alconchel en zona muy próxima a los pozos que surten el abastecimiento de esta localidad y la de Taliga. Este hecho, naturalmente produjo inquietud y malestar entre los vecinos de ambas localidades, al pensar que cargando el servicio de esta población sobre un mismo veneno, sería muy posible se produjera el desabastecimiento de todas, siendo especialmente sensible para las que actualmente pueden prestar su servicio normal y sin problemas. Se tenía en cuenta además, que en los meses estivales, en que se produce un mayor consumo, se observa que el pozo de captación solo produce el caudal estrictamente necesario, según fuere notarse el verano de 1.976.

A la vista de estos hechos y reconociendo la actitud de los vecinos, visitó, acompañado del Sr. Alcalde de Taliga, al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cual prometió intervenir por la cuestión que se le planteaba, como efectivamente lo hizo, dirigiéndose a los señores Técnicos de la Sección de

de Obras y Vías Provinciales. No obstante parece que la ejecución de los trabajos de captación mencionados, que si bien inicialmente se realizasen a una distancia de 100 mts. de los pozos de los que se surten Higuera de Vargas y Taliga ahora se están realizando a una distancia sensiblemente menor, parece ser que a unos 30 mts.

También consulté, a título particular a técnicos que estiman competentes, y se me manifestó como respuesta a mi inquietud, que no es posible garantizar, no siendo mediante la realización de laborosas operaciones el que puedan surtirse las tres poblaciones con los manantiales de la zona, en que ahora se pretende ubicar las tres captaciones.

Examinada la cuestión minuciosamente, con intervención de la totalidad de los señores concejales, hacen las siguientes consideraciones:

1ª La inquietud ante la posible pérdida de un bien, que tras múltiples esfuerzos y gastos, se había conseguido.

2ª Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Aguas, se hacía preciso, solicitar licencia, para el nuevo alumbramiento, a los Ayuntamientos de Taliga e Higuera de Vargas, cosa que no se ha hecho; y que, por otra parte, a causa de la anterior consideración, se estima, al menos en cuanto se refiere a esta población, que no debe concederse la expresada licencia, en caso de que fuera instada.

A la vista de ello se acuerda por unanimidad dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación al Sr. Ingeniero-jefe de la Sección de Obras y Vías Provinciales de la expresada Corporación, interesando ordenar la suspensión de las mencionadas obras de captación para el abastecimiento de agua potable a Alconchel, evitando con ello que este Ayuntamiento se vea obligado a ejercitar la defensa de sus derechos por la vía judicial.

3ª - Dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACION SOBRE OBRAS DE ABASTECIMIENTO



Da cuenta el Sr. Alcalde que como motivo de la inspección de las obras de saneamiento y distribución que se están ejecutando en este municipio, dentro del Plan 1.976/77, le fué advertido por los técnicos de la Diputación, que para conservar el antiguo colector de saneamiento, que discurre por las calles Docto y Arde. de Taliga, la instalación de la red de agua potable había de construirse de forma más superficial que lo normal y para ello se precisaba que esta Corporación Municipal se responsabilizara de los perjuicios que pudieran ocasionarse, mediante escrito a la Corporación Provincial.

Examinada detenidamente la cuestión por los señores concejales se pone en evidencia los siguientes puntos:

- 1º Que conservando la obra construida, se puede extender mucho más la red de distribución, con el consiguiente ahorro y ampliación del Servicio de Agua a domicilio a más vecinos.
- 2º Que las indicadas calles, por su situación, padecen poco tráfico rodado y este de escaso peso, y
- 3º Que observando la configuración del terreno y la necesidad de posterior pavimentación, el mencionado inconveniente puede subsanarse cuando éste se realice.

A la vista de las precedentes consideraciones se acuerda por unanimidad, responsabilizarse de los perjuicios, que por la nueva colocación de Red de distribución se pudieran ocasionar, autorizando desde ahora al Sr. Alcalde-Presidente a suscribir los documentos necesarios a tal fin.

RECEPCION OBRA DE SANEAMIENTO Y DISTRIBUCION DEFINITIVA.-

Expone el Sr. Alcalde que por algunos señores concejales se le ha hecho patente la conveniencia de que se efectue simultáneamente la recepción provisional y definitiva de las obras de saneamiento y distribución de aguas que actualmente se están ejecutando dentro del Plan 1.976/77. Se fundamenta esta conveniencia, en que así podrían construirse las acomodaciones a las casas particulares directamente por los vecinos sin intervención del Sr. Contratista y empleando trabajadores de la localidad, lo que ayudaría a mitigar el paro en la zona.

sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 12 de Agosto de 1977.-

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente. En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día doce de agosto de 1977, se reunió el Ayuntamiento. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Aureliano Ponsalés-Morera y con la asistencia del Secretario, se reunieron los señores Sr. Caballero Perera, Sr. Reviriego Martín, Sr. Mejías González, Sr. Adamé Becerra, Sr. González Morera y Sr. Martín Vera. -

Secretario Sr. Barreto Hernández. Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden se dio lectura íntegra al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin enmiendas por el orden de lectura al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

IMPOSICION DE NUEVAS EXACCIONES Y MODIFICACION DE TARIFAS DE LA TASA SOBRE SERVICIO DE CEMENTERIO:-

visto el expediente instruido para la imposición de las exacciones que se detallan en la relación siguiente:

Primera: Licencia de auto-taxis y vehículos de alquiler

Segunda: Servicio de alcantarillado

Tercera: Rieles, postes palanquillas y análogos, y para la modificación de la ordenanza fiscal sobre el Servicio de Cementerio;

Art. Único: Se modifica el artículo 2º de esta ordenanza, que queda redactado como continuación se expresa:

TARIFA	PESETAS
Por cada m^2 destinados a la construcción de Panteones...	3.000 -
Por concesión a perpetuidad de dichos construidos:	
a) Antiguos - - - - -	3.000 -
b) Modernos - - - - -	5.000 -
e) De construcción posterior al comienzo de la vigencia de esta modificación - - - - -	7.000 -

Por las concesiones de dichos por 5 años, se ratificará el 50% de las tarifas anteriores.

Por cada m^2 de terreno destinado a sepultura a

perpetuidad - - - - -



Por cada apertura o cierre en Panteones, obra,
enterramiento en él - - - - - 1.000 p/s

Por cada enterramiento en nichos de concersiones
o perpetuidad, en segunda y posteriores aperturas - - - - - 500 "

Por cada enterramiento en repulchra a perpetuidad - - - - - 100 "

Visto el informe favorable de la Secretaria-Intervención
y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad:

- 1º La imposición de las precedentes exacciones.
- 2º Aprobar las ordenanzas y sus tarifas correspondientes.
- 3º Aprobar las modificaciones de la Ordenanza de Servicio de Cementerios.
- 4º Su exposición al público a efectos de reclamaciones.
- 5º Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede.

DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.-

En relación con lo tratado por este Pleno en sesión extraordinaria de 19 de Julio, el Sr. Alcalde explica que además de una pluma tarde lo acordado en dicha sesión, se giro visita a la Diputación Provincial, acompañados por los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Táliga y con asistencia de los representantes de Alcaudiel de cuya visita resultó la suspensión de los trabajos de apertura del pozo de abastecimiento de aguas para esta última localidad en el lugar conflictivo.

Enterados los señores asistentes, felicitan al Sr. Alcalde por el favorable resultado de la gestión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintinueve horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Señores
[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 12 de Agosto de 1.977.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. González Morera

Concejales

Sr. González Caro

«Cabalgante Perera

«Revirrego Martín

«Mejías González

«Adame Becerra

«González Morera

«María Vera

Secretario

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintinueve horas del día doce de Agosto de mil novecientos setenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ameliano González Morera, y con la asistencia del Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de su orden se leyó el acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas por todos los asistentes, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

= APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 1.977 =

Acto seguido, el señor Presidente dijo, que como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.977.

La Corporación para examinar los documentos que lo integran y discutidos detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto en su parte como en Ingresos y sus bases de ejecución y halladas las conformes con la obligaciones y necesidades del Municipio y con las posibilidades económicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.977, - cuya manutención queda fijada así:

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Personal activo	2.588.607
2	Material y diversos	905.567
3	Clases Pasivas	55.000
4	Deuda	124.692
5	Subvención y participaciones en ingresos	44.545
6	Extraordinarios y de Capital	---

SIGUE... //



CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
7	Reintegrables, indeterminados e impreusto	13.000
	TOTAL	3.731.411
CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS	PESETAS
1	Impuestos directos	315.600
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	1.371.500
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.712.466
5	Ingresos Patrimoniales	72.345
6	Extraordinarios y de capital	—
7	Eventuales e impreueto	9.500
	TOTAL - - -	3.731.411

2º Aprobador el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se revista - copia certificada del mismo a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a los veintiseis horas, de todo lo cual - como Secretario certifico. -

Secretario



a) Aprobación la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.976, en la forma que viene redactada, según consta en el expediente de su razón.

b) Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la definitiva compete al Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo deberán elevarse las cuentas.

APROBACION DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

Se remite al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Adm. del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.976, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada. Del resultado de la exposición al público, y examinada por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene carácter definitivo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, rebautiza la sesión al orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte y cinco horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Acuerdo
 [Handwritten signatures and stamps]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 18- Noviembre 1977

= Señores asistentes

= Alcalde-Presidente

Sr. González Morera

= Concejales =

Sr. González Caro

" Cabalgante Perera

" Reviriego Martín

" Adame Becerra

" Vera Moreno

" Garrucho Meñido

González Morera

Maria Vera

= Secretario =

Sr. Bañeto Hernández

En la villa de Figuera de Vargas, siendo las diez y nueve treinta y siete. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Aureliano González Morera y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habido sido convocados.

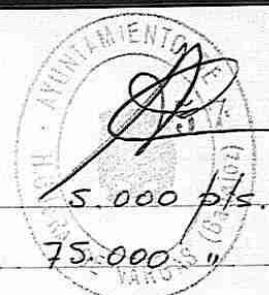
Declarado abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de orden, di lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, pasando acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, en que se informa favorablemente la suplementación de créditos cuyo detalle es el que sigue:

PARTIDAS A SUPLEMENTAR

- 1,1104-b) Complemento Salario mínimo interprofesional:
 - Auxiliar D. Juan José Rodrigo Torrado 10.024 pts
 - Idem D. Antonio Pascual Gil 10.024 "
- 1,1105, b) Complemento Salario mínimo interprofesional
 - a D. Manuel Aguilera Seal 7.168 "
 - Al mismo por horas nocturnas, Domingos y Festivos 27.360 "
- 1,2120, b) Complemento salario mínimo interprofesional Agente P. Municipal, D. Ramón Salguero - - 7.168 "
- Al mismo por horas nocturnas, Domingos y Festivos ... 27.360 "
- 1,1504.- Diferencia Salarios a D. Luis Cabalgante 22.000 "
- 1,2105.- Seguridad Social 15.000 "
- 1,2106.- Asistencia médico-farmacéutica funeral 40.000 "
- 2,1102.- Material de oficinas - - - - - 25.000 "
- 2,1103.- Correspondencia - - - - - 5.000 "
- Edificios y Dependencias 141.110



2,1305.- Cementerios	5.000 p/s.
2,1404.- Escuelas	75.000 "
2,1502.- Abastecimiento de Aguas a Domicilio	175.000 "
2,1503.- Servicio de Alcantarillado	5.000 "
2,1504.- Alumbrado público	10.000 "
7,3101.- Al Alguacil D. Manuel Aguilar:	
Por diferencias salarios mínimos 1974, 1975, 4200 y 6.300 respectivamente	10.500 "
Al mínimo por servicios nocturnos, domingos, festivos	25.440 "
Al Agente P.M. D. Ramón Salguero Torrado, por los mismos conceptos por diferencias	10.500 "
Al mínimo por nocturnos, domingos y festivos	25.440 "
A la Delegación de Hacienda para compensar la repercusión efectuada por liquidación 1976	55.025.25
	<u>126.905</u>
<u>SUMAN LAS SUPLEMENTACIONES</u>	
	<u>734.119</u>

CREDITOS A UTILIZAR

Del Superavit de 1976, disponible en la fecha	631.895
1,1201-a) Transferencia de esta partida por vacante de mínimo	102.224
<u>SUMA IGUAL A LA ANTERIOR</u>	
	<u>734.119</u>

Enterados los señores asistentes y considerando lo prescrito en los artículos 193 y 194 del Reglamento de Haciendas locales, 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e inaplazables, el Ayuntamiento acordó, con el "quorum" que exige el Art. 303 de la citada Ley de Régimen Local, que se ejecuto lo propuesto por la Comisión de Hacienda.

IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios.-

Visto el expediente instruido para la imposición de la mencionada exacción.

Visto el informe favorable de la Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Considerando que de los distintos conceptos impositivos relacionados en el Art. 99 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre solo tiene base impositiva el relativo a provechamientos de estos privados de casa, se acuerda por una-

similitud:

1º) Aprobar la imposición de la precedente exacción, limitada al aprovechamiento de estos Prados de Cera y Pesca.

2º) Aprobar la ordenanza y su tarifa.

3º) Su exposición al público a efectos de reclamaciones y

4º) Su remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación definitiva.

CONCIERTO CON LA COMPAÑIA SEVILLANA DE RIEGOS, POSTES Y PALOMILLAS.-

Explica el Sr. Alcalde que, como conocen los señores concejales en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa expresada, reprevée la posibilidad de establecer concierto con las compañías explotadoras de los riegos públicos. Posibilidad acordada por la Orden Ministerial de 31 de Mayo de 1.977. En relación con ello se han establecido contactos con la citada compañía a fin de fijar el importe del concierto. Se da lectura al proyecto de contrato y a un escrito de 28 de octubre, remitido por aquella, en el que ofrece una cantidad anual del orden de 20.000 pts.

En atención a lo expuesto y a las disposiciones y a las aplicables, entendiéndose que para fijar el concierto es preciso que la corporación disponga de datos que expresen el importe de los ingresos brutos percibidos por la compañía, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde a que, a la vista de los mismos, suscriba, en caso de llegar a un acuerdo, el concierto previsto en las Ordenanzas por considerarlo más conveniente que la recaudación por elementos.

CASA PARA EL MEDICO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del mal estado en que se encuentra el Centro de Higiene Rural, cuyo piso principal se han venido utilizando para vivienda del médico. Actualmente se encuentra desocupado, pero si no se procede a ejecutar las reparaciones necesarias, es posible que llegue al estado de ruina. Por ello y, aun consciente esta Alcaldía de la penuria económica de la corporación, estima urgente y necesario realizar en ella las reparaciones, mas



insuprimibles.

Tras deliberar, considerando atendibles las razones expuestas por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad aprobar lo que se propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden del Sr. Alcalde, a las veintinueve horas de todo lo cual certifico.

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Moreno', 'Gonzalez', and 'Adams'.

Sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 20 Diciembre de 1977

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. Gonzalez Morera

-Concejales-

Sr. Gonzalez Caro

" Vera Moreno

" Maria Vera

" Gonzalez Morera

" Reviejo Martin

Secretario

Sr. Barreto Hernandez

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON AURELIANO GONZALEZ-MORERA y con la asistencia de los señores que al margen se expresan, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesion ordinaria, para la que previamente habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, y de mi orden, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad en votacion ordinaria, para dar acto seguido al estudio y deliberacion de los asuntos que figuraban en el orden del dia y que fueron los siguientes:

-PADRON DE BENEFICENCIA PARA 1978-

Da cuenta el Sr. Alcalde de la unica petition de inclusion en el expresado padron y que corresponde a Maria Nogales Almeida, con domicilio en la Calle Dilagros, n.º 3, y con la que concurre su hermana Isabel Nogales Almeida

Los asistentes considerando que concuerdan en ellas las circunstancias que determina el Art. 59 del vigente Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios Locales, se acuerda por unanimidad no incluirlos en el Padrón, con efectos desde primero de año 1978, y que se recite copia del Padrón a los Facultativos correspondientes.

RATIFICACION SEGUIR PERCIBIENDO IMPUESTO SOBRE PARO OBRERO.

Expuesto por el Sr. Alcalde la conveniencia de seguir percibiendo los recargos de Paro Obrero, que se declaran subsistentes, sobre los diversos impuestos, así se acuerda por unanimidad y que se comunique, si procede a la Dirección General de Temples y Promoción Social - Sección de protección por Desempleo.

PERMISO DE ENGANCHE INSTALACION POZO DE ALCONCHEL

Explica el Sr. Alcalde que le visitó el Sr. Alcalde de Alconduel acompañado del Sr. Secretario del Ayuntamiento de dicha localidad, con objeto de gestionar la posibilidad de realizar la acometida eléctrica al pozo de captación para el suministro de Aguas a Alconchel, sirviéndose de las instalaciones que posee este Ayuntamiento.

Destacando el Sr. Alcalde D. Aneliano González Morera, que pudieran obtenerse ventajas de tal cooperación, tales como la contribución al gasto originado por posibles averías y la cesión de agua, en caso necesario, dada la mayor profundidad del Pozo de Alconduel.

Sometido el asunto a deliberación, tras aclarar los asistentes su mejor disposición a la mutua ayuda entre ayuntamientos, pero considerando la necesidad de una base para pronunciarse, se acuerda por unanimidad, se solicite del Ayuntamiento de Alconduel, formule, si lo cree conveniente a sus intereses, petición detallada de sus pretensiones.

INSTANCIA DE FUNCIONARIOS.-

A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura de la instancia presentada por los auxiliares de la Administración General de Admisión Local, en la que solicitan de sea concedido a cada uno de ellos, siete días de vacaciones, con motivo de las Fiestas de Navidad, alegando que así se viene -

haciendo en organismos tanto oficiales como privados y que tomando las licencias necesariamente no quedarían atendidos (digo desatendidos) los servicios.

Requerido informe del Secretario, este lo emite en el sentido siguiente:

Que no encuentra base legal para informar favorablemente, toda vez que los expresados funcionarios ya han disfrutado sus vacaciones reglamentarias y por otra parte es evidente la acumulación de trabajos con motivo del cierre del ejercicio.

Sometido el asunto a deliberación y acuerdo, por unanimidad denegar lo solicitado.

INSTANCIA DE PARTICULARES:-

1ª - Visto la presentada por el vecino D. Antonio Garcia Jarama go, en la que solicita autorización para ejecutar acometida de saneamiento de su casa, sita en la Arda. de Taliza 4ª 16 a la rd general de alcantarillado, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, sin perjuicio a terceros y previo pago de los derechos correspondientes.

2ª Visto la instancia presentada por el mismo vecino D. Antonio Garcia Jarama go, en la que solicita autorización para ejecutar acometida de suministro de Agua potable a su tierra lindante con el Cementerio Municipal y considerando,

a) que atraviesa terrenos propiedad del Ayuntamiento, y cruza el camino que conduce al mencionado Cementerio, y b) que el Suministro redundaría al consumo de ganado, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado bajo las condiciones siguientes:

1ª Las instalaciones mientras discurran por terrenos de la propiedad municipal pasaran a formar parte de esta propiedad pudiendo por ello realizar el Ayuntamiento las obras oportunas, incluso para su propio Servicio, así bien las reparaciones que precisen, sean de cuenta del solicitante.

2ª Las obras a realizar, de las que presentará croquis, sean ejecutadas con la requisa suficiente, a juicio de la



corporación, a cuyo fin depositará la garantía que fije la Alcaldía, oído informe de Perito.

3ª) Podrá extarrelle el suministro, si a finisio del Ayuntamiento, si el caudal general disponible llegará a un punto en que no bastara para el normal servicio domiciliario.

4ª) Esta licencia se entiende concedida sin perjuicio del derecho de propiedad de terceros.

INSTANCIA DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO DE CONTADORES.-

Vista la presentada por D. Juan González García, en la que solicita elevación de precios en los distintos conceptos de este Servicio, y examinado el pliego de condiciones que dió origen al contrato vigente, considerando que no incluye cláusula de revisión de precios, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas de todo lo cual como Secretario certifico:-

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal en el día 20 de Marzo de 1978

Señores Asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Bajo
Alcalde-Presidente la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ambrosio González Morera, y con la asistencia de veintidós concejales.
Sr. González Morera la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ambrosio González Morera, y con la asistencia de veintidós concejales.
concejales Sr. González Caro los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión, previa citación.
Sr. Cabelgante Perera Sr. Vera Moreno Declarada abierta la sesión, yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión precedente, el cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas, en votación ordinaria, para que se proceda al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día.
Sr. Mejías González
Sr. González Morera (A)
Sr. Garracho Meirino
Sr. María Vera

Secretario

I.- Instancia del funcionario D. Juan José Rodrigo Torredo.-

Sr. Barreto Hernández A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura íntegra a la instancia presentada por el mencionado funcionario, Auxiliar de la

corporación, a cuyo fin depositará la garantía que fije la Alcaldía, oído informe de Perito.

3ª) Podrá extarrelle el suministro, si a finisio del Ayuntamiento, si el caudal general disponible llegará a un punto en que no bastara para el normal servicio domiciliario.

4ª) Esta licencia se entiende concedida sin perjuicio del derecho de propiedad de terceros.

INSTANCIA DEL CONTRATISTA DEL SERVICIO DE CONTADORES.-

Vista la presentada por D. Juan González García, en la que solicita elevación de precios en los distintos conceptos de este Servicio, y examinado el pliego de condiciones que dió origen al contrato vigente, considerando que no incluye cláusula de revisión de precios, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas de todo lo cual como Secretario certifico:-

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal en el día 20 de Marzo de 1978

Señores Asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Bajo
Alcalde-Presidente la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ambrosio González Morera, y con la asistencia de veintidós concejales.
Sr. González Morera la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ambrosio González Morera, y con la asistencia de veintidós concejales.
Concejales
Sr. González Caro los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión, previa citación.
Sr. Cebalgaute Perera Declarada abierta la sesión, yo el Secretario di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión precedente, el cual fue aprobado por unanimidad y sin enmiendas, en votación ordinaria, para que se proceda al estudio y consideración de los asuntos que figuraban en el orden del día.
Sr. Vera Moreno
Sr. Mejías González
Sr. González Morera (A)
Sr. Garrancho Meirino
Sr. María Vera

Secretario

I.- Instancia del funcionario D. Juan José Rodrigo Torredo.-

Sr. Barreto Hernández A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura íntegra a la instancia presentada por el mencionado funcionario, Auxiliar de la

Administración General de esta Corporación en la que se pone a disposición del Ayuntamiento el cargo de Depositario, que una vez desempeñado y del informe evacuado por esta secretaría sobre su contenido.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad:

1.º) Declarar que en principio no parece posible acceder a lo solicitado y 2.º) Elevar a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Acreditación petición de dictamen sobre si el criterio declarado en el anterior apartado de este acuerdo es conforme con la legislación aplicable al asunto.

II.- Instancia de Particulares:- a) Vista la presentada por el vecino D.ª Fonseca Aguilera en la que solicita autorización para acometer en la red general de alcantarillados un finca de la Calle Santa Polonia n.º 38, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado debiendo mediar informe del Maestro de Obras, depósito de fianza y pago de los derechos correspondientes.

b) Vista la presentada por el vecino D. Francisco García Mejías con domicilio en la Calle Espíritu Santo n.º 23, en la que solicita autorización para efectuar acometidas en la red general de saneamiento y distribución de aguas, con la particularidad de que la acometida de distribución de agua potable la desea con tubo de una pulgada, se acuerda por unanimidad requerir al interesado para que actúe en primer lugar las causas que motivan el pedir una acometida del diámetro superior al normal.

III.- Escrito de la Compañía Telefónica:- Se da lectura a escrito de la mencionada de la mencionada Compañía en la que solicita un proyecto de instalar servicio automático en esta localidad y mando de local o solar apropiado, detallando la forma en que podrían ser facilitados por el Ayuntamiento. Enterados los señores asistentes, considerando por una parte que la Corporación no dispone de líneas en las condiciones requeridas y por otra demandando la modernización del Servicio, se acuerda por unanimidad encargar al Sr. Alcalde se ponga en contacto con la Delegación Provincial de la citada Compañía a fin de facilitar en lo posible la instalación del Servicio.

IV.- Limpieza de los Grupos Escolares.- Expone el Sr. Alcalde que le ha sido solicitado aumento del precio del contrato, por el que viene regiendo la limpieza de los Grupos, aumento que supondría dejarlo en la cuantía de 96.000 pts anuales. Considerando que dicha cuantía a que se aludía necesitaba la celebración de concurso, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado sin la previa celebración de éste -

V.- Señales de Tráfico.- Expone el Sr. Alcalde que el cruce de la calle Pilar con la de José Salguero supone cierto peligro ya que de aquella a ésta, se carece de visibilidad, por lo que entiende conveniente prohibir este sentido y dejar el primer tramo de la calle Pilar, hasta su confluencia con la calle Antonio Moreno en dirección única.

Examinada la cuestión como así mismo la conveniencia de colocar un "Ceda el Paso" en la calle San Lorenzo en su confluencia con la actual calle de José Salguero, se acuerda aprobar la propuesta y declarar su realización necesaria y urgente a fin de poder disponer de los créditos precisos.

VI.- Dar cuenta de Presupuesto de Nichos.- Da cuenta el Sr. Alcalde de la urgente necesidad de construir nichos dado que el número de los vacantes actualmente es claramente insuficiente y da cuenta (habiera) así mismo que para realizar un contrato en que cada unidad saliera a un precio económico sería preciso construir un bloque de veintinueve, lo que supondría un gasto superior a los 150.000 pts. Por ello, y teniendo en cuenta que la cantidad consignada en la partida correspondiente es solo de 30.000 pts a partir de la dilatada tramitación de la contratación, ha considerado la posibilidad de la ejecución por administración directa. Expone que ha requerido informe de la Secretaría-Información, dando lectura a dicho informe. A la vista del mismo y teniendo en cuenta que se dispone de mano de obra, procedente de las ayudas para mitigar el paro obrero cuya utilización supondría una economía importante, desde luego superior al 20 por 100 de los costes, se acuerda por unanimidad la ejecución directa por administración, del número de unidades, que

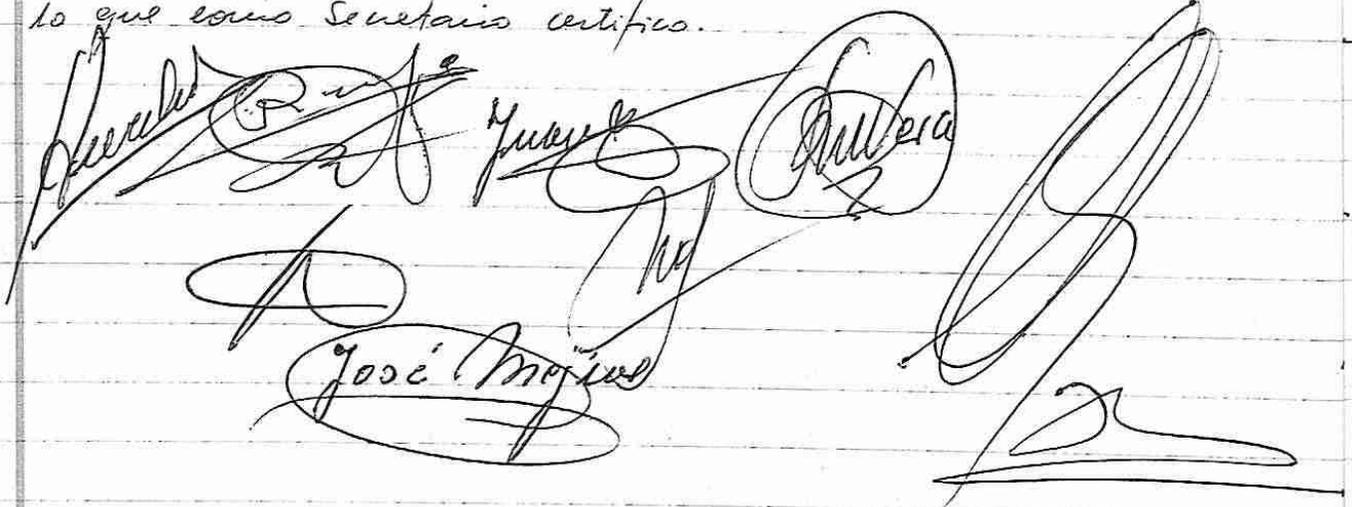
sean imprescindibles, utilizando para ello la suma de obra resultante de los expedidos fondos, que sean disponibles para este fin.

VII - Escrito de la Excmo. Diputación: A invitación del Sr. Alcalde doy lectura de escrito de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial en el que comunica, después de considerarlo en un acto de servicio, que la expresada corporación ha acordado solicitar la medalla de Oro del Trabajo para el que fue un Presidente D. MANUEL ROMERO CUERDA (q. e. d.). Los señores asistentes, después de expresar su condolencia por el fallecimiento de un senador de la Provincia a la que dedicó sus mayores esfuerzos, acuerdan por unanimidad adherirse al acuerdo corporativo de la Excmo. Diputación Provincial, en el que solicita, a título póstumo, la medalla de Oro del Trabajo a D. Manuel Romero Cuenda.

VIII - Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia:

Se da lectura a escrito de la citada autoridad y al cuadro de posibles obras a realizar, que en cumplimiento del mismo ha realizado la Alcaldía. Enterados los señores concejales, acuerdan por unanimidad encontrar conforme a las necesidades locales el expresado cuadro.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintidos horas, de todo lo que como Secretario certifico.



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en el día 19 de Mayo de 1978

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. González Morera

= Concejales =

Sr. González Caro

Sr. Reviriego Martín

Sr. Mejías González

Sr. González Morera

Sr. Garraucho Meirino

Sr. Mariu Vera

= Secretario =

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo los días y meses horas del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Aureliano González Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento. En sesiones concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario de su orden di lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para que se proceda al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

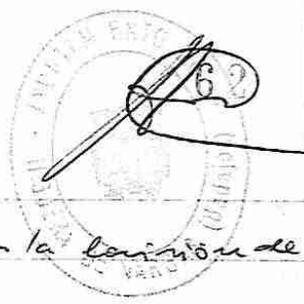
CONTRATACION PARA REPOSICION DE LAMPARAS.-

Expone el Sr. Alcalde, que de conformidad con lo acordado por este Pleno en 22 de Marzo de 1977, sobre reposición de lamparas del alumbrado público, se ofició a la compañía Sevillana de Electricidad haciéndole saber que la vigencia del contrato concluía el 10 de Julio de 1978 y que dicha compañía contaba denunciando el contrato a partir de dicha fecha.

Por ello se hace preciso hacerse cargo de la expresada reposición, ya que tratándose de un servicio complementario del alumbrado público, con arreglo al artículo 42 del Reglamento de Servicios, en relación con el 102 de la Ley de Régimen Local, corresponde su gestión a la Corporación. A este fin se ha redactado por la Comisaría de Hacienda un pliego de condiciones, del que se di lectura, para contratar mediante concurso el referido servicio. Se entiende que esta forma de concurso es la idónea, ya que el contratista ha de manipular en las instalaciones, cuya utilización requiere ciertas garantías.

Se pasó a examinar la oferta, determinándose en el importe del Servicio, y se entiende que es posible concertarlo por un precio no superior a 15.000 pesetas anuales. En consecuencia se

aprobó por unanimidad:



- 1º.- Establecer el Servicio de reparación de lamparas.
- 2º.- Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda, y.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde para concertarlo directamente en el caso de que su importe anual no exceda de 15.000pts. (quince mil).

PLAZA DE PLANTILLA DE GUARDIA MUNICIPAL:

Ex pone el Sr. Alcalde que para actuar con mayor acierto en la modificación de la plantilla inicialmente acordada por este Ayuntamiento en 14 de Enero de 1975, y según explicó a la pregunta formulada por el Sr. Reviriego en sesión de 20 Diciembre del mismo año, se esperaban las anunciadas normas sobre formación de plantillas orgánicas. Dichas normas no han sido publicadas. Entretanto han ido variando las circunstancias que hicieron aconsejables la proyectada modificación de plantilla. Debe tenerse en cuenta que la recaudación, a cargo del único Guardia Municipal ha aumentado visiblemente, con la implantación del servicio de suministro de aguas a domicilio, las aportaciones de los vecinos a los obras de empleo comunitario etc, y por ello no parece conveniente reprimir la otra plaza de Guardia Municipal actualmente vacante.

A la vista de lo expuesto se acuerda por unanimidad:

- (1º) No solicitar a la Dirección General de Administración Local modificación en la actual plantilla.
- (2º) Aprobar las Bases que han de regir para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte treinta horas de todo lo cual como Secretario certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

Severo
 José
 José Mejías
 Alvera
 José

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de junio de 1978

Señores asistentes

- Alcalde -

Sr. González Morera

Concejales

Sr. González Caro

Sr. Cabalgante Perera

Sr. Benigno Montán

Sr. Adame Becerra

Sr. Ferrando Merino

Sr. González Morera (A)

María Vera -

Secretario Acetal

Sr. Pascual Gil

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Avellanar González Morera, y con la asistencia de Auxilior de la Administración, don Genaro Gil, en funciones de Secretario, Don Antonio Perera, por enfermedad del Titular, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario en funciones, dió lectura al borrador del acta de la reunión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, para dar el acto requerido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

A invitación del Sr. Alcalde, doy lectura íntegra al escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación, en el que comunica que ha incluido en el Plan Provincial de 1978, TREINTA MILLONES DE PESETAS, para subvencionar obras de pavimentación al 50 por 100 como máximo de los presupuestos de contratación, invitando al mismo tiempo a esta Corporación, a acogerse a la realización de dichas obras de pavimentación con el 50 por 100 de aportación mínima municipal.

Enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad acogerse a dicho Plan con la aportación antes mencionada y que se elere copia certificada de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial - Servicio de Cooperación.

ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE DE OLIVENZA

De orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario, doy lectura al escrito dirigido al mismo por el Sr. Alcalde de Olivenza, en que se acompaña fotocopia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de los Señores de Higuera de Vargas, en sesión celebrada el día 31 de Mayo pasado, en el que acordó adhe-

viene unánimemente a la Excm. Diputación Provincial, por



la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Seguridad Social, Don Enrique Sando de León Pérez, por los servicios, afanes y devotos en favor de la Provincia.

Enterados en reunión airtente, acuerdan por unanimidad:

1.º - conste en acta la adhesión íntegra de este Corporación municipal a la Excmo. Diputación Provincial por este acuerdo.

2.º Que de este acuerdo se libere certificación, enviando copia literal de la misma al Excmo. Sr. D. Enrique Sando de León Pérez y a la Excmo. Diputación Provincial.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a las veintinueve horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures of several individuals, including the Mayor and Secretary.]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 1.º de Agosto de 1978.-

Señores Airtentes

Alcalde

Sr. Gonzalez Mosera

Concejales

Sr. Gonzalez Lero

" Ademe Becerra

" Gonzalez Mosera

Sr. Garrando Merino

Sr. Maria Vera

Secretario

Sr. Barreto Hernandez

En la villa de Eibar de Varga, a las veinte horas del día primero de Agosto de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Anselmo Gonzalez Mosera, y con la airtencia del Secretario se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento los señores concejales que al surgir se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de su orden de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para que se requiera al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

DIPUTACIÓN DE ALAVA
 AREA DE CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
 del Sr. Alcalde de lectura de un oficio del Ayuntamiento



señalamiento de Alconduel y de una certificación del acuerdo adoptado por dicha Corporación en 30 de junio, de cuyo contenido se deduce que dicho Ayuntamiento estaría dispuesto a autorizar el bombeo de un pozo para el abastecimiento de esta población en caso de que se usara el pozo que la rodea y hubiera, a juicio del Ayuntamiento de Alconduel, aguas sobrantes en un pozo, siempre que este Ayuntamiento autorizara al de Alconduel a sustituir el transformador que actualmente utiliza el servicio de aguas de Higuera por otro de mayor potencia capaz para los servicios de Alconduel, Táliga e Higuera.

Concluido el asunto a detenida deliberación, considerando especialmente la facultad que se reserva la Corporación de Alconduel de autorizar el bombeo a su discreción, se acuerda por unanimidad: autorizar la sustitución del aparato transformador por el de mayor potencia que se indica, con las condiciones siguientes:

- 1º.- Que se construya una derivación de la tubería general de impulsión de Alconduel al pozo de Higuera de Vargas.
- 2º.- Que mientras exista agua en el pozo de Alconduel, han de poderse servir Higuera de Vargas y Táliga en idénticas condiciones que Alconduel, en el caso de que los pozos de aquellos municipios carecieran de caudal suficiente a sus necesidades.
- 3º.- Que la autorización que se concede no pueda fundamentarse en ningún momento en derecho que grave las instalaciones de Higuera de Vargas.
- 4º.- Que los gastos que puedan producirse en las instalaciones eléctricas comunes sean repartidos proporcionalmente al número de habitantes de cada municipio.
- 5º.- Para la medición de la energía eléctrica consumida por cada población se instalará un aparato independiente.

REPARACIONES Y LIMPIEZA EXTRA DE LOS GRUPOS ESCOLARES

Da cuenta el Sr. Alcalde de que habiendo llegado la época en que con motivo de las vacaciones escolares se realiza una limpieza general y blanqueo en el Colegio Nacional de E. G. B. "Nuestra Señora de Loreto", sobre lo que ha recibido escrito

de su directora, era preciso ejecutar dichas lamas. Tras deliberar, teniendo en cuenta la deficiente situación económica de la Corporación, se acuerda por unanimidad se aproveche a tal fin en la mayor proporción posible, las ayudas que reciba este Ayuntamiento con cargo a los fondos de suples comunitarios.

ARRENDAMIENTO DE LA CASA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, SITA EN LA CALLE Q. DE LLANO.-

Manifiesta el Sr. Alcalde que la casa n.º 26 de la calle Q. de Llano que en ocasiones se ha destinado a vivienda del Secretario de la Corporación, y actualmente está cerrada a tal fin, se está deteriorando a causa de no estar habitada, ya que hace más de cinco años no existe en propiedad tal funcionario en este Ayuntamiento. Entiende por ello que sería muy conveniente fuera habitada en la forma que se considere más adecuada este Pleno.

Examinada la cuestión y a requerimiento del Sr. Alcalde, el Secretario expone que, a su entender, es muy posible que en caso de arrendarse estaría sujeta a la Ley de Arrendamientos Urbanos con la excepción del Artículo 76 de dicha Ley de no tener el Ayuntamiento que justificar la necesidad de ocuparla para establecer sus oficinas o servicios, pero quedando obligado a respetar lo dispuesto sobre plusvalías, indemnizaciones y plazo para desalojar.

Concluido el asunto a deliberación y estando inconformemente en mantener el local cerrado, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que decida y ejecute la solución que estime más conveniente, pudiendo requerir presupuesto si lo estimara procedente.

ASIGNACION ALQUILER CENTRO HIGIENE RURAL

El Sr. Alcalde hace la siguiente exposición: Para el Ayuntamiento es muy gravoso sostener el Centro de Higiene Rural.

Como conocen los señores concejales estaba convenido con el Señor Médico que lo habitaba que llevara a cargo de él mismo la conservación del Centro de Higiene Rural.

Actualmente y desde hace más de cinco años no se envía la plaza del Médico que lo habitaba; por lo que el edificio se está deteriorando considerablemente. No hay perspectivas de

dicha plaza se cubra. La conservación a cargo del Ayuntamiento sería muy gravosa. Entiende que sería conveniente u cediera el uso del expresado centro con carácter provisional, hasta que fuese necesario para sus propios fines, a particulares que desearan conseguir de su beneficio, primero un mayor dividendo por partes de las personas que lo habitasen y el otro una ingresa para la localidad y de esta forma no constituiría una carga la conservación del edificio.

Tras deliberar se acuerda por unanimidad: Aprobador la propuesta del Sr. Alcalde, autorizándole a ceder el uso del expresado edificio en tanto no sea preciso para los usos públicos a que está destinado.

INSTANCIA DE UNIÓN DE AUTO-ESCUELAS, S.A. -

Se da lectura a la presentada por Unión de Auto-Escuelas, S.A. (UNASA), la cual solicita una zona para poder impartir clases de conducción en la localidad.

El Ayuntamiento tras deliberar, acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado ya que no posee terrenos para tal fin.

DAR CUENTA DEL CONTRATO DE REPOSICIÓN DE LAMPARAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO. -

El Sr. Alcalde da cuenta que en cumplimiento de apartado tercero del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día y nueve de Mayo pasado, ha procedido a la contratación de la reposición de lamparas del municipio con el electricista local D. Manuel Sánchez Nieto, según el contrato que a continuación se da lectura.

Enterados los señores asistentes, aprueban por unanimidad el texto íntegro del referido contrato.

INSTANCIA DEL FUNCIONARIO DON JUAN JOSE RODRIGO TORRADO

Se da lectura a la presentada por el funcionario mencionado sobre el ejercicio de la Dependencia Municipal. Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad se comunique al solicitante, que sobre el desempeño de dicha función ya acordó este Ayuntamiento en sesión de 20 de Mayo del año actual y en cuanto a la retribución por la



ninguna deberá acordarse por la corporación cuando de forma general resuelva sobre las retribuciones de todos sus funcionarios a la vista de las Instrucciones para las dotaciones de personal que establece la orden de 24 de Enero de 1.978, del Ministerio del Interior, acordadas por orden del mismo Ministerio de fecha 21 de Marzo de 1.978 y complementada por circular del Servicio Nacional de Inspección y Mejoramiento de los Ayuntamientos Locales de 28 de Abril de 1.978, remitidas por la Jefatura Provincial en 3 de Mayo de este mismo año.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de orden del señor Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico.

Secretario *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 20 de Septiembre de 1.978

- Señores asistentes
- Alcalde
- Sr. Lourdes Morera
- Concejales
- Sr. Lourdes Cano
- Sr. Celso Perera
- Sr. Adame Becerra
- Sr. Benigno Martín
- Sr. Maxim Vera
- Secretario
- Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Julián González Morera, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, y o el Secretario de su orden, di lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas.

Acto seguido se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

REMUNERACION A FUNCIONARIOS DE PLANTILLA AÑO 1978

Se da cuenta del expediente instruido para la fijación de las remuneraciones de personal de plantilla de este Ayunta-

misunto para el año 1.978, en los que figuran los informes de Secretaría-Intervención y los datos aportados sobre el particular a fins de dar cumplimiento a las Ordenes del Ministerio del Interior de 24 de Enero y 21 de Marzo del año en curso y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 del mismo mes de marzo por las que dictan normas aclaratorias para la formación de los Presupuestos del ejercicio actual.

Seguidamente se procede al estudio y análisis de estas normas en armonía con el Real Decreto-Ley 22/1977 de 30 de Marzo, sobre reforma de la legislación sobre funcionarios del Estado, Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre por el que se aprueba el texto ordenado parcial de la Ley de Bases del Estatuto para 1.978, y Circular del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, aclarando las normas tendientes a unificar los criterios de aplicación de las normas (tendientes a unificar los criterios) legales en la confección de los Presupuestos y nuevo régimen retributivo para 1.978 del personal de la Administración Local.

La Corporación de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

- 1º) Determinar que el Presupuesto para 1.978 se han de incluir las dotaciones de todas las plantillas vigentes, aplicando a cada una de ellas las que para nivel se fija como retribuciones básicas, sueldo inicial grado y trienios, como asimismo el complemento familiar.
- 2º) Determinar la masa máxima retributiva para atenciones del personal de plantilla para el año 1978, fijándola en la cantidad de 2.438.027 pesetas.
- 3º) Dotar los complementos globales mínimos correspondientes a los niveles 3 y 4 en las mantas Totales de 517.573 pts y 284.914 pesetas respectivamente, que representan el incremento mínimo obligatorio del 25% y del 21,5% respectivamente, una vez deducidas las retribuciones básicas iniciales y el complemento familiar.
- 4º) Dotar con cargo al resto de las retribuciones complementarias a los niveles que se indican y en la manta y

porcentaje siguientes:

Nivel 8: Cuantía total 96.172 pts, porcentaje de incrementos: 13,1%.

5º) Dotar con cargo al resto de las retribuciones anteriormente expuestas las siguientes gratificaciones:

Al Auxiliar encargado de la Depositionaria por razón del desempeño de dicha función 72.000 pts anuales

Al Guardia Urbano, encargado de la Recaudación, por razón del desempeño de dicha función: 36.000 pts anuales.

6º) Facultar ampliamente a la Alcaldía para el cumplimiento de este acuerdo y de cuantos trámites sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez y nueve treinta horas, de orden del Sr. Alcalde - Presidente, y de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 20 de Septiembre de 1.978.

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
Sr. González Morera
= Concejales =
Sr. González Caro
" Cabalgante Perera
" Adame Becerra
" Reviriego Martín
" Mainu Vera
Secretario

En la villa de Higuera de Vargas, a las diez y nueve y treinta minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto se constituyeron en el Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.978; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el Art. 680. del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Barreto Hernández

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el impreso Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por

unanimidad, aprobar en todas sus partes, en la menor modificación al referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION (PESOS)
I	Personal activo	3.461.981
II	Material y diversos	1.300.035
III	clases Pasivas	84.000
IV	Deuda	124.692
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	58.464
VI	Extraordinarios y de Capital	---
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	13.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		5.042.172

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION (PTS)
I	Impuesto Directo	315.600
II	Impuesto Indirecto	300.000
III	Tasas y otros Ingresos	1.521.355
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.845.717
V	Ingresos Patrimoniales	50.000
VI	Extraordinarios y de Capital	---
VII	Eventuales e imprevisos	9.500
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.042.172

= RESUMEN =

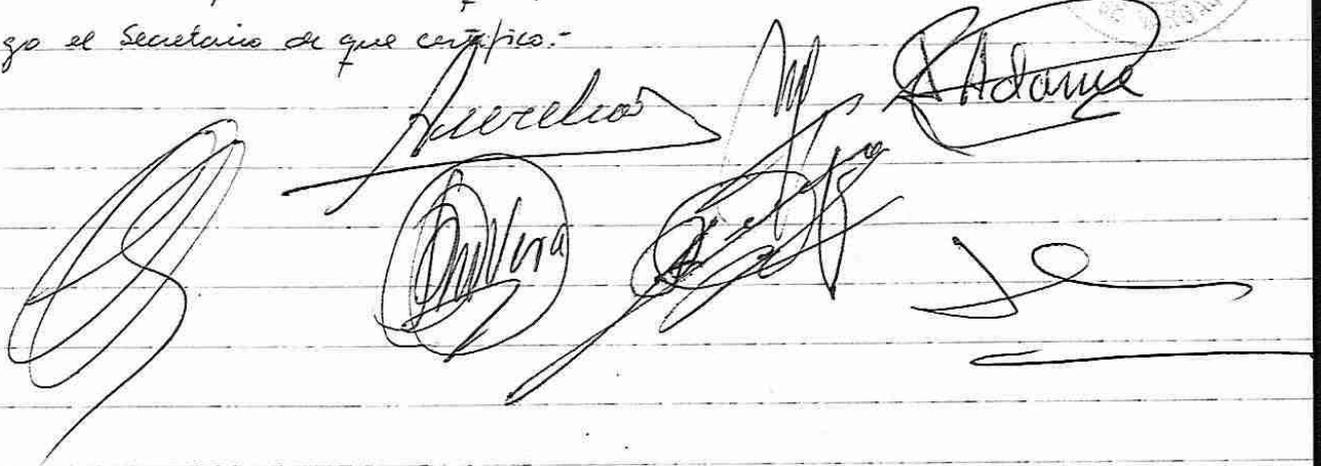
Importan los gastos - 5.042.172 pts

Importan los Ingresos 5.042.172 pts

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que se adjuntan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, siendo el Secretario de que certifico.-





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 21 de Noviembre de 1978

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. Ponsales Morera

Concejales

Sr. González Lero

" Adamé Zecerra

" Reviriego Mantón

" Mariu Vera

" González Morera (Sr)

Secretario

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve y treinta minutos del día veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON AURELIANO GONZALEZ MORERA y con la asistencia de mi el Secretario, se reunieron en Sesión de Actos de éste Ayuntamiento los señores concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden de lectura íntegra al borrador del acta de la sesión anterior el cual fué aprobado por unanimidad en votación ordinaria y sin enmiendas, para dar acto regido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

= APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1977 =

Se remite al pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los requisitos contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada por los señores asistentes, tras deliberar, acuerdan por unanimidad, aprobarla en la forma que viene redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

APROBACION DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.-

Se remite al pleno el examen y aprobación, en su caso de



Cuenta de Administración del Património, correspondiente al ejercicio de 1.977, una vez cumplido todos los requisitos contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, examinada por los señores asistentes, tras deliberar, acuerdan por unanimidad, acuerdan por unanimidad, aprobarla en la forma que viene redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitivo.

= EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CREDITOS NUMERO UNO =

De orden del Sr. Alcalde yo el Secretario di lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se informa favorablemente la implementación de créditos, cuyo detalle es el que sigue:

1,1505.- Obras y Servicios Locales	8.000 p/s
1,2106.- Asistencia médico-farmacéutica activa	60.000 "
2,1102.- Material de Oficinas	15.000 "
2,1103.- Correspondencia	5.000 "
2,1104.- Anuncios y suscripciones	8.000 "
2,1105.- Edificio y dependencias municipales	75.000 "
2,1107.- Contribuciones e impuestos	1.500 "
2,1202.- Para gastos de reposición de uniformes	6.000 "
2,1305.- Cementerios: Para atenciones de conservación, etc.	18.000 "
2,1502.- Abastecimiento de Agua potable a domicilio	200.000 "
2,1504.- Alumbrado público	40.000 "
3,1106.- Asistencia méd.-farmacéutica fue. parisos	20.000 "
<u>SUMAN LAS SUPLEMENTACIONES</u>	<u>456.500 p/s</u>

CREDITOS UTILIZAR

Del superavit de 1.977, disponible en la fecha 198.305 p/s

1,1201.- Transferencia de esta partida vacante en la misma 258.195 "

SUMA IGUAL A LA ANTERIOR 456.500 p/s

Enterados los señores asistentes y, considerando lo prevenido en los artículos 193 y 194 del Reglamento de Hacienda Locales, 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, toda vez que se trata de obligaciones legítimas e imple-





el artículo 303 de la citada Ley de Régimen Local, que se ~~aplica~~
lo propuesto por la Comisión de Hacienda

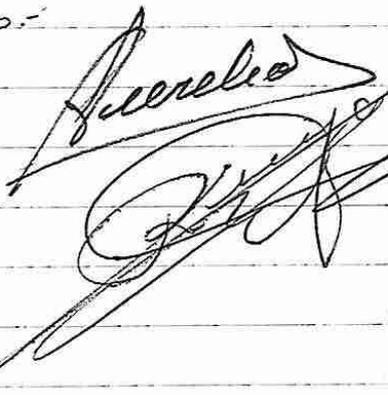
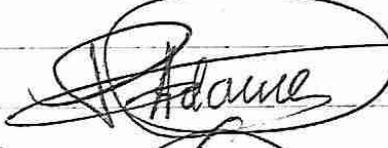
INSTANCIA DE FUNCIONARIOS

vista la instancia de los Auxiliares de la Administración General de este Ayuntamiento, en la que solicitan se les conceda un sueldo sobre o alternativamente a cada uno fundado en que son de funcionarios y así no quedan los servicios desatendidos, considerando: 1º) Que no obstante haberse generalizado lo que solicitan en algunas Empresas, e incluso en distintos organismos de la Administración del Estado, no lo ha sido aún en Ayuntamientos de características similares a la de este.

2º) Que precisamente fundado en lo reducido de la plantilla de esta Corporación, se tiene concedido a sus funcionarios un número de horas en prolongación de jornada superior al normal.

Se acuerda por unanimidad no poder acceder a lo solicitado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas de todo lo cual como Secretario, certifico:-

Secretario   
 

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en día 20 de Diciembre de 1.978.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Sr. González Morena

Concejales

Sr. González Caro

Sr. Adame Becerra

Sr. Garrucha Meliño

Sr. Vera Moreno

Sr. González Morena (H)

Sr. María Vera :-

Secretario,

Sr. Barreto Hernández

En la villa de Miguera de Vargas, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo González Morena, y con la asistencia del Secretario, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al momento se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que - jurídicamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el Secretario de su orden dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior el cual fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria y sin enmiendas, para dar a efecto según al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

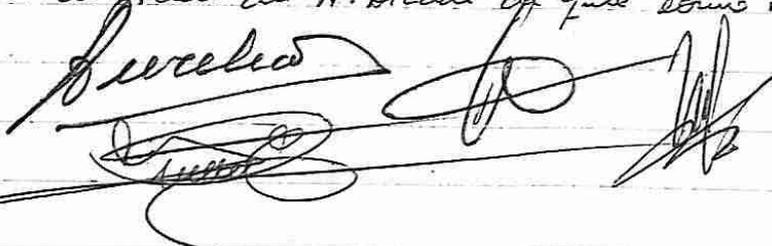
PADRON DE BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA 1979

Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padron de familia pobres con derecho a percibir asistencia gratuita médica-farmacéutica durante el próximo año de 1979 y resultando que su tramitación se conforma a legislación vigente, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que el Reglamento de 27 de Noviembre de 1953 establece y considerando no haberse presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar las listas de Beneficencia y que se envíen copias de las mismas a los facultativos correspondientes.

RETIFICACION PARA SEGUIR PERCIBIENDO IMPUESTO SOBRE PAGO OBRERO

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de seguir percibiendo los recargos del Pago Obrero, que se declaren subsistentes, sobre los diversos impuestos, así se acuerda por unanimidad y que se comunique, si procede, a la Dirección General de Empleo y Promoción Social de Protección por Desempleo.

y sus habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas de orden del Sr. Alcalde de que como Secretario certifico.







Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 21 de Enero de 1.979.



Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

Sr. González Morera
concejales

Sr. González Morera

Cebalgañte Perera

Méjias González

Adame Becerra

Manin Vera

González Morera

Se excusaron =

Perienzo Martín

Vera Moreno

Garrucho Meirino

SECRETARIO ACCTAL

Sr. Pascual Gil

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Américo González Morera, y con la asistencia del Auxiliar de la Administración General, en funciones de Secretario, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores concejales que al surgir se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario en funciones dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria, pasándose acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

RECTIFICACION EXTRAORDINARIA DEL CENSO ELECTORAL REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.977.-

Se dió lectura a las solicitudes presentadas en esta Secretaría por los vecinos de esta localidad los cuales solicitan sean inscritos en el Censo Electoral de esta localidad, ya que no constan en las listas a pesar de ser vecinos y residentes en la localidad.

Estudiadas detenidamente, se aprueba por unanimidad acceder a su petición y se le comunique a los interesados.

CESION DE LOCALES OFICIALES Y DE USO PUBLICO PARA CELEBRACION DE ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL.-

Se dió lectura a la circular núm. 1/EG. del Gobierno Civil de la Provincia en la que se ordena la comunicación de la Junta Electoral de Zona de los locales oficiales y lugares abiertos al uso público para ser utilizados para la celebración de actos de propaganda electoral.

El Sr. Alcalde comunica a los señores asistentes que se ha puesto de acuerdo con la directiva de la Sociedad Civil "La Beneficencia" la cual cede el Salón de actos a estos fines y tambien se pone a disposición los cuartos del Castillo para la propaganda electoral.

Enterado los señores concejales, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta



La sesión a las veinte horas de orden del Señor Alcalde-Presidente, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Aurelio, José Mejías, and Paul]

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en 20 de Marzo de 1.979.

Señores asistentes En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez y nueve

= Alcalde-Presidente = horas del día veinte de Marzo de mil novecientos setenta y

Sr. González Morera nueve. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aureliano Gonsa-

= Concejales = ler Morera y con la asistencia del Secretario de la Corporación, re-

Sr. González Caro unieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la sesión

Sr. Cabal gante Perera Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión

Sr. Garraucho Merriño ordinaria para la que previamente habían sido convocados:

Sr. Revirrego Martín Declarada abierta la sesión y antes de entrar a tratar los asuntos

Sr. González Morera que figuran en el orden del día, el Sr. Alcalde hace constar

= Se excusan = que los señores asistentes observaron la falta del concejal Sr. Odame-

Sr. Marín Vera Becerra, lo que es debido a que se presenta como candidato en

Sr. Mejías González las próximas Elecciones Municipales, por lo que pierde su condición

Sr. Vera Moreno de concejal.

= Secretario = Acto seguido y o el Secretario de orden de la presidencia, di lectura

Sr. Barreto Hernández integra al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue

[Handwritten flourish]

aprobado por unanimidad, en votación ordinaria y sin emitir parecer acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos que figuraban en el orden del día y que fueron los siguientes:

ESCRITO DEL ILMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

De orden del Señor Alcalde, doy lectura a la carta del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial D. Fernando Albarán Arribas, en la cual ha comunicado un acuerdo como presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el que agradece la colaboración prestada por esta Corporación

municipal y se pone a disposición de los miembros que integran la misma, en el plano particular.

La Corporación, tras deliberar acuerda se da un escrito, como él pide, detallado, sobre las necesidades más urgentes, como las del colector general y el término del abastecimiento y saneamiento en las pocas calles que quedan por realizar este Servicio, así como la pavimentación de las otras restantes.

= PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978 =

Expone el Sr. Alcalde que en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 115/1979, de 26 de Enero, hasta tanto las Corporaciones elegidas de acuerdo con la Ley de Elecciones Locales formulen nuevos presupuestos queden prorrogados por trimestre la de 1978 para el ejercicio de 1979.

En dicho Real Decreto se fijan normas para la ordenación de gastos por trimestres fijándose como norma general la limitación de la cuarta parte de la consignación de la partida, con ciertas excepciones que se establecen. Por ello ha ordenado al Sr. Secretario-Interventor de las partidas que deban tener tratamiento especial. Se da lectura al informe-propuesta que este ha redactado y tras detenido examen se acuerda por unanimidad:

1º Considerar gastos voluntarios y fijar la consignación por trimestre en la cuarta parte de la cifra mínima del pasado año, las partidas que con tal carácter figuraban en el Presupuesto de 1978

2º Considerar como gastos necesarios a realizar en el primer trimestre los del capítulo primero en la forma estricta que determina el citado Real Decreto. No habiéndose establecido las retribuciones por plaza acumulada, se fija para la Secretaría-Intervención con carácter provisional, por el total de sueldos e indemnizaciones, el sueldo inicial de la plaza.

Se consideran partidas cuyo gasto es uno periódico y por tanto pudiera ser preciso ordenar gastos superiores a la limitación fijada las siguientes:

2,1102: Material de Oficinas; 2,1104: Anuncios y inserciones.- 2,1107: Servicio estafeta; 2,1109: Contribuciones e impuestos.- 2,1202: Uniformes policía Municipal.- 2,1301: Asistencia a Beneficencia.- 2,1400: Escuelas.-



INSTANCIA DE PARTICULARES

Se da lectura a la presentada por el vecino de esta localidad D. José Mesa Lario, en la cual solicita se le conceda un solar situado en la Arde. de Borcacosta que por su situación de riesgo entre la casa de la vecina D^{ca} Maria Guedejo Alejandre y el arroyo de D. Serafin Garcia Joranejo, no se utiliza para nada.

En la exposición, tras deliberar, acuerda por unanimidad asegurar dicha solicitud basandose en que es dominio publico y por tanto no procede el pleno a la misma.

Tambien hacen constar que en ese terreno existe una puerta falsa propiedad de D^{ca} Maria Guedejo Alejandre por lo que queda ya tapada dicha puerta falsa.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden del Sr. Alcalde -Presidente, a los veinte y cinco, de todo lo cual como Secretario certifico.

